



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123-9066

AÑO XXVI - N° 1070

Bogotá, D. C., lunes, 20 de noviembre de 2017

EDICIÓN DE 83 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 17 DE 2017

(septiembre 25)

Procedimiento Legislativo Especial
para la Paz

(Acto Legislativo 01 de 2016)

Legislatura 2017 - 2018 - Sesiones Ordinarias

Primer Período

En Bogotá, D. C., el día lunes 25 de septiembre de 2017, siendo las 04:20 p. m., se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Presidida la Sesión por su Presidente, el Honorable Representante Carlos Arturo Correa Mojica.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Presidente:

Un saludo especial a todos los Representantes que nos acompañan, a los medios de comunicación y a las personas de las barras. Señora Secretaria, por favor sírvase llamar a lista.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Muy buenas tardes, siendo las 04:20 de la tarde procedo con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Bravo Realpe Óscar Fernando
Carrasquilla Torres Silvio José
Correa Mojica Carlos Arturo
Marulanda Muñoz Norbey
Molina Figueredo John Eduardo
Navas Talero Carlos Germán
Pedraza Ortega Telésforo
Prada Artunduaga Álvaro Hernán
Rojas González Clara Leticia
Rozo Rodríguez Jorge Enrique
Sanabria Astudillo Heriberto
Sánchez León Óscar Hernán
Santos Ramírez José Neftalí
Suárez Melo Leopoldo
Vanegas Osorio Albeiro.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián
Buenahora Febres Jaime
Cabal Molina María Fernanda
Caicedo Sastoque José Edilberto
Díaz Lozano Élbirt
González García Harry Giovanny
Hoyos Mejía Samuel Alejandro
Jiménez López Carlos Abraham
Lara Restrepo Rodrigo
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Penagos Giraldo Hernán

Pinto Hernández Miguel Ángel
 Roa Sarmiento Humphrey
 Rodríguez Rodríguez Édward David
 Valencia González Santiago
 Zambrano Eraso Béner León

Con excusa ajunta los honorables Representantes:

De la Peña Márquez Fernando
 García Gómez Juan Carlos
 Osorio Aguiar Carlos Édward
 Pereira Caballero Pedrito Tomás.

Secretaria:

Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidente:

Habiéndose registrado quórum deliberatorio, por favor sírvase leer el Orden del Día.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

ORDEN DEL DÍA

Lunes veinticinco (25) de septiembre de 2017

04:00 p. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

**Procedimiento legislativo especial
 para la paz**

(Acto Legislativo 01 de 2016)

**Proyectos en primer debate
 para discusión y votación**

1. Proyecto de Acto Legislativo número 017 de 2017 Cámara, 05 de 2017 Senado, por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los períodos 2018-2022 y 2022-2026.

Autor: Ministro del Interior, doctor *Guillermo Abel Rivera Flórez*.

Ponentes: Honorables Representantes *Jaime Buenahora Febres -C-*, *Silvio José Carrasquilla Torres -C-*, *Albeiro Vanegas Osorio*, *Carlos Abraham Jiménez López*, *Óscar Fernando Bravo Realpe*, *Santiago Valencia González*, *Fernando de la Peña Márquez*, *Angélica Lisbeth Lozano Correa* y *Carlos Germán Navas Talero*.

Texto aprobado en Plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso número 644* de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso número 811* de 2017.

Ponencia primer debate archivo: *Gaceta del Congreso número 813* de 2017. Honorable Representante *Santiago Valencia*.

III

Procedimiento ordinario

Proyectos en primer debate para discusión y votación

1. Proyecto de Acto Legislativo número 031 de 2017 Cámara, por medio del cual se limita la reelección en los cuerpos colegiados de elección directa.

Autores: Honorables Representantes *Samuel Alejandro Hoyos Mejía*, *Édward David Rodríguez Rodríguez*, *Federico Eduardo Hoyos Salazar*, *Fernando Sierra Ramos*, *María Regina Zuluaga Henao*, *Rubén Darío Molano Piñeros*, *Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez*, *Wilson Córdoba Mena*, *Heriberto Sanabria Astudillo*, *Santiago Valencia González*, *Álvaro Hernán Prada Artunduaga*.

Ponente: Honorable Representante *Samuel Alejandro Hoyos Mejía*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso número 620* de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso número 686* de 2017.

2. Proyecto de Acto Legislativo número 058 de 2017 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 242 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: Honorables Representantes *Rodrigo Lara Restrepo*, *Édward David Rodríguez Rodríguez*, *Carlos Abraham Jiménez López*, *Hernando José Padauí Álvarez*, *Jorge Enrique Rozo Rodríguez*, *Luis Eduardo Díaz Granados Torres*, *Eloy Chichi Quintero Romero*, *Carlos Alberto Cuenca Chaux*, *Gloria Betty Zorro Africano*, *Álvaro López Gil*, *Fabián Gerardo Castillo Suárez*, *José Luis Pérez Oyuela*.

Ponente: Honorable Representante *Rodrigo Lara Restrepo*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso número 650* de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso número 750* de 2017.

3. Proyecto de Acto Legislativo número 089 de 2017 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos 40, 172, 177, 303 y 323 de la Constitución Política para incentivar la participación de los jóvenes en la vida política.

Autores: Honorables Representantes *Sandra Liliana Ortiz Nova*, *Óscar Ospina Quintero*, *Ángela María Robledo Gómez*, *Federico Eduardo Hoyos Salazar*, *Alirio Uribe Muñoz*, *Inti Raúl Asprilla Reyes*, *Víctor Javier Correa Vélez*, *Carlos Alberto Cuero Valencia*, *Germán Alcides Blanco Álvarez* y los honorables Senadores *Claudia Nayibe López Hernández*, *Jorge Eliéser Prieto Riveros*.

Ponente: Honorable Representante *Norbey Marulanda Muñoz*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso número 704* de 2017.

Ponencia primer debate (primera vuelta): *Gaceta del Congreso número 769* de 2017.

4. Proyecto de ley número 027 de 2017 Cámara, por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad.

Autores: Defensor del Pueblo, doctor *Carlos Alfonso Negret Mosquera*; los honorables Senadores *Juan Manuel Galán Pachón*, *Luis Évelis Andrade Casama*, *Nora María García Burgos*, *Andrés Felipe García Zuccardi*, *Rosmery Martínez Rosales*, *Claudia Nayibe López Hernández*; los honorables Representantes *Angélica Lisbeth Lozano Correa*, *Samuel Alejandro Hoyos Mejía*, *Norbey Marulanda Muñoz*, *John Eduardo Molina Figueredo*, *Miguel Ángel Pinto Hernández*, *Óscar Ospina Quintero*, *Inti Raúl Asprilla Reyes*, *Alirio Uribe Muñoz*, *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*, *José Carlos Mizger Pacheco*, *Alvaro López Gil*.

Ponente: Honorable Representante *Angélica Lisbeth Lozano Correa*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso número 613* de 2017.

Ponencia primer debate. *Gaceta del Congreso número 694* de 2017.

5. Proyecto de ley número 325 de 2017 Cámara, 87 de 2016 Senado, por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones.

Autora: Honorable Senadora *Nadia Blel Scaff*.

Ponente: Honorable Representante *Juan Carlos García Gómez*.

Texto aprobado en Plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso número 514* de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso número 681* de 2017.

6. Proyecto de ley número 311 de 2017 Cámara, 35 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el nombre a la empresa social del Estado Centro Dermatológico *Federico Lleras Acosta* y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Senador *Édison Delgado Ruiz*.

Ponente: Honorable Representante *Clara Leticia Rojas González*.

Texto aprobado en Plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso número 514* de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso número 702* de 2017.

7. Proyecto de ley número 025 de 2017 Cámara, por medio del cual se modifica la *Ley 136 de 1994*, el *Decreto Ley 1421 de 1993* y el *Decreto Extraordinario 1222 de 1986*, se dictan normas para crear la Comisión para la Equidad de la

Mujer en los Concejos y Asambleas y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Nohora Stella Tovar Rey*, *Arleth Casado de López*, *Claudia Nayibe López Hernández*, *Rosmery Martínez Rosales*; honorables Representantes *Flora Perdomo Andrade*, *Héctor Javier Osorio Botello*, *Diela Liliana Benavides Solarte*, *Karen Violette Cure Corcione*, *Argenis Velásquez Ramírez*, *Ángela María Robledo Gómez*, *Clara Leticia Rojas González*, *Olga Lucía Velásquez Nieto*, *Esperanza María de los Angeles Pinzón de Jiménez*.

Ponente: Honorable Representante *Clara Leticia Rojas González*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso número 611* de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso número 701* de 2017.

8. Proyecto de ley número 324 de 2017 Cámara, 92 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica la *Ley 599 de 2000* y se crean los tipos penales de abigeato y abigeato agravado.

Autores: Honorables Senadores *Jaime Alejandro Amín Hernández*, *Ernesto Macías Tovar*, *Fernando Nicolás Araújo Rumié*, *León Rigoberto Barón Neira*, *Thania Vega de Plazas*.

Ponente: Honorable Representante *Santiago Valencia González*.

Texto aprobado en Plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso número 514* de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso número 701* de 2017.

9. Proyecto de ley número 030 de 2017 Cámara, por medio de la cual se modifican algunos artículos del *Decreto Ley 1421 de 1993*, "por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Bogotá".

Autora: Honorable Representante *Clara Leticia Rojas González*.

Ponentes: Honorables Representantes *Clara Leticia Rojas González -C-*, *José Edilberto Caicedo Sastoque -C-*, *Jorge Enrique Rozo Rodríguez*, *Carlos Germán Navas Talero*, *Angélica Lisbeth Lozano Correa*, *Fernando de la Peña Márquez*, *Telésforo Pedraza Ortega* y *María Fernanda Cabal Molina*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso número 613* de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso número 718* de 2017.

10. Proyecto de ley número 326 de 2017 Cámara, 85 de 2016 Senado, por la cual se modifica el porcentaje de participación para la conformación de las áreas metropolitanas.

Autores: Honorable Representante *Luis Horacio Gallón Arango* y los honorables Senadores *Carlos Enrique Soto Jaramillo*, *Óscar Mauricio Lizcano*.

Ponente: Honorable Representante *Élbert Díaz Lozano*.

Texto aprobado en Plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* número 514 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 745 de 2017.

11. Proyecto de Ley Estatutaria número 061 de 2017 Cámara, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental al estudio de la Constitución Política y la Instrucción Cívica establecido en el artículo 41 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Representante *John Eduardo Molina Figueredo* y los honorables Senadores *Jorge Eliéser Prieto Riveros*, *Sandra Elena Villadiego*.

Ponente: Honorable Representante *John Eduardo Molina Figueredo*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 650 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 750 de 2017.

12. Proyecto de ley número 057 de 2017 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos 90, 98 y 123 y, del Decreto 2241 de 1986, y 7º de la Ley 164 de 1994 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Rodrigo Lara Restrepo*, *Édward David Rodríguez Rodríguez*, *Carlos Abraham Jiménez López*, *Hernando José Padauí Álvarez*, *Jorge Enrique Rozo Rodríguez*, *Luis Eduardo Díaz Granados Torres*, *Eloy Chichi Quintero Romero*, *Carlos Alberto Cuenca Chaux*, *Gloria Betty Zorro Africano*, *Álvaro López Gil*, *Fabián Gerardo Castillo Suárez*, *José Luis Pérez Oyuela*.

Ponente: Honorable Representante *Rodrigo Lara Restrepo*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 640 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 758 de 2017.

13. Proyecto de Ley Estatutaria número 044 de 2017 Cámara, por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Datos Genéticos vinculados a la comisión de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales.

Autor: Honorable Representante *Efraín Antonio Torres Monsalvo*.

Ponente: Honorable Representante *Élbert Díaz Lozano*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 616 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 761 de 2017.

14. Proyecto de Ley Orgánica número 086 de 2017 Cámara, por medio de la cual se crea la Concertación Minera y de Hidrocarburos y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Angélica Lisbeth Lozano Correa*, *Ana Cristina Paz Cardona*,

Sandra Liliana Ortiz Nova, *Óscar Ospina Quintero* y los honorables Senadores *Claudia Nayibe López Hernández*, *Jorge Eliéser Prieto Riveros*.

Ponente: Honorable Representante *Angélica Lozano Correa*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 694 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 761 de 2017.

15. Proyecto de ley número 048 de 2017 Cámara, por medio del cual se adiciona un parágrafo al artículo 233 de la Ley 5ª de 1992.

Autor: Honorable Representante *Efraín Antonio Torres Monsalvo*.

Ponente: Honorable Representante *Carlos Germán Navas Talero*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 617 de 2017.

Ponencia Primer debate. *Gaceta del Congreso* número 769 de 2017.

16. Proyecto de ley número 308 de 2017 Cámara, 32 de 2016 Senado, por medio de la cual se adiciona el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, en materia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

Autor: Honorable Senador *Carlos Felipe Mejía Mejía*.

Ponente: Honorable Representante *Samuel Alejandro Hoyos Mejía*.

Texto aprobado en Plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* número 528 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 786 de 2017.

17. Proyecto de ley número 320 de 2017 Cámara, 141 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 1260 de 1970 sobre el estatuto del registro del estado civil de las personas y se adiciona la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia.

Autor: Honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

Ponente: Honorable Representante *Harry Giovanni González García*.

Texto aprobado en Plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* número 514 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 808 de 2017.

IV

Anuncio de proyectos (Artículo 8º Acto Legislativo 1 de 2003)

V

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Carlos Arturo Correa Mojica

El Vicepresidente,

Carlos Abraham Jiménez López

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente, y ya se ha registrado quórum decisorio.

Presidente:

Ya habiéndose registrado o certificado el quórum decisorio, vamos a iniciar la discusión del Orden del Día, anuncio que se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba, Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Primer punto del Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Segundo, Procedimiento Legislativo Especial para la Paz, Acto Legislativo 01 de 2016, proyectos en primer debate para discusión y votación:

1. Proyecto de Acto Legislativo número 017 de 2017 Cámara, 05 de 2017 Senado, por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los períodos 2018-2022 y 2022-2026. Autor: Ministro del Interior, doctor *Guillermo Abel Rivera Flórez*. Ponentes, los honorables Representantes *Jaime Buenahora Febres –C–*, *Silvio José Carrasquilla Torres –C–*, *Albeiro Vanegas*, *Carlos Abraham Jiménez*, *Óscar Fernando Bravo*, *Santiago Valencia*, *Fernando de la Peña*, *Angélica Lozano* y *Carlos Germán Navas Talero*. Texto aprobado en Plenaria de Senado publicado en la *Gaceta del Congreso número 644* de 2017. Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso número 811* de 2017. Ponencia de archivo publicada en la *Gaceta del Congreso número 813* de 2017.

Ha sido leído el primer punto del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz, señor Presidente.

Presidente:

Señora Secretaria, por favor sírvase leer la proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Secretaria:

Señor Presidente, este proyecto de acto legislativo tiene dos ponencias, una ponencia que es la mayoritaria y dice de la siguiente manera la proposición:

Proposición

Con base en las anteriores consideraciones, en cumplimiento del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz, Acto Legislativo número 01 de 2016, y de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presentamos Ponencia favorable y en consecuencia

solicitamos muy atentamente a los miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes dar primer debate al **Proyecto de Acto Legislativo número 017 de 2017 Cámara, 05 de 2017 Senado, por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los períodos 2018-2022 y 2022-2026**, en los términos establecidos en la presente ponencia.

Está suscrita la proposición por los honorables Representantes *Jaime Buenahora Febres*, *Silvio José Carrasquilla*, *Angélica Lozano*, *Albeiro Vanegas*, *Óscar Fernando Bravo*, *Carlos Abraham Jiménez*, *Fernando de la Peña* y *Germán Navas Talero*.

Hay otra proposición, señor Presidente, que es una proposición de archivo que me permito leer.

Proposición

Por las razones anteriormente expuestas me permito proponer el archivo del **Proyecto de Acto Legislativo número 017 de 2017 Cámara, 05 de 2017 Senado, por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los períodos 2018-2022 y 2022-2026**.

Cordialmente,

Santiago Valencia González

Esa es la proposición que solicita el archivo, señor Presidente.

Presidente:

En ese entendido tendríamos que someter primero en discusión la Ponencia de Archivo, la Ponencia firmada por el Representante Santiago Valencia. Representante Albeiro Vanegas, ¿quiere hacer alguna intervención antes de que empiece el debate? Pero, Representante Albeiro, le voy a solicitar una sugerencia respetuosa, Representante Albeiro Vanegas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio.

Buenas tardes, apreciados Representantes. Pues si hay una proposición de archivo como miembro de los ponentes de este proyecto de acto legislativo, lo menos que puedo pedirle a la Comisión es que neguemos esa proposición de archivo. Para eso es, Presidente, solamente. No tendría sentido negar la posibilidad de que en Colombia haya dieciséis Circunscripciones Especiales en las cuales exista la representación bien coordinada como aquí se plantea en el acto legislativo para que esas regiones tengan representación en el Congreso de Colombia por dos periodos.

Solamente eso, apreciados Representantes. Les solicitamos los ponentes por favor negar la proposición de archivo. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

A usted, Representante Albeiro Vanegas. Lo que vamos a hacer es lo que hemos hecho en los anteriores debates: se someterá primero la

proposición de archivo del proyecto, la Ponencia de Archivo. Obviamente, se le dará primero el uso de la palabra a quien suscribe la Ponencia de Archivo, al Representante Santiago Valencia, e inmediatamente después se abrirán las inscripciones para hablar de todos los estimados Representantes para referirse a la Ponencia de Archivo.

Una vez se someta la ponencia de archivo, lo que haremos es si se aprueba la ponencia de archivo, niega indiscutiblemente, pues el proyecto se archivará; si se niega, haremos el mismo proceso, pero ya con la ponencia mayoritaria, donde obviamente el Coordinador Ponente tendrá la prelación para hablar e inmediatamente después los ponentes e inmediatamente después todos los Representantes que se inscriban para hablar. Habrá unas reglas de tiempo establecidas y como lo hemos venido manejando a todos los queridos Representantes, pues cuando hablen o cuando hagan una intervención sobre una Ponencia o sobre la otra pues les pedimos que lo hagan una sola vez para mayor orden del debate y que se pueda avanzar.

En ese entendido le vamos a otorga el uso de la palabra al Representante Santiago Valencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Santiago Valencia González:

Gracias, Presidente. Un saludo para usted, para todos los compañeros y para los ciudadanos que nos acompañan desde las barras, así como a los medios de comunicación.

Yo voy a empezar por ahí, doctor Albeiro, escúcheme y después diga que voten negativo, pero pues al menos escúchenme. Yo creo que es como el orden de las cosas, escuchar la Ponencia Negativa y después tomar la decisión, pero no hemos escuchado y ya estamos pidiendo que se niegue la proposición de archivo. Yo creo que eso deja mucho que desear en un sitio donde se debe privilegiar el debate y la argumentación y no pues simplemente venir a votar porque sí, pues yo por supuesto respeto quienes estén de acuerdo con esto, pero al menos escuchar. Yo creo que es lo mínimo que se debe hacer en una Comisión de estas, escuchar y ya después tomar una decisión.

Como bien lo indica el Presidente, pues presento ponencia negativa al **Proyecto de Acto Legislativo número 017 de 2017, por medio del cual se crean las dieciséis Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz en la Cámara de Representantes para dos períodos constitucionales**. Lamentablemente se pidió, como dice ahí, se solicitó Audiencia Pública desde el 12 de septiembre, pasaron dos Sesiones de la Comisión sin que se aprobara, no hay mala fe allí, no intento decirlo, simplemente no se aprobó, incluso en algunas al final era que no había quórum para aprobarla. Sin embargo, pues deja mucho que desear que el día que se aprueba la Audiencia Pública ese mismo día el Gobierno increpa a mis asesores que habían acabado de radicar la Audiencia Pública y corre a radicar la ponencia positiva con el único fin de entorpecer la Audiencia Pública, que no es

nada distinto que escuchar a los diferentes sectores, a quienes están a favor y en contra, pero que tienen todo el derecho, como lo dice la Constitución y la ley, de venir a expresarse aquí en la Cámara de Representantes.

El proyecto de ley, básicamente, y todos los saben, crea un total de dieciséis Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la elección de un total de dieciséis Representantes a la Cámara de manera temporal y por dos periodos electorales. Esto en lo que considera el Centro Democrático pues no es nada distinto a una fachada más de muchas que hay en el Acuerdo para que las Farc puedan afianzar su poder político en las zonas en las cuales ha tenido mayor influencia y control territorial y pues en este tránsito de la ilegalidad a la legalidad, fuera de lo que ya se aprobó acá de las diez curules, cinco en Senado y cinco en Cámara, pues vienen ahora con este tema de las dieciséis Circunscripciones vulnerando principios constitucionales y electorales como la igualdad, el respeto a la soberanía popular y otros elementos básicos del Estado de derecho.

Miren, el proyecto debe ser archivado por las siguientes consideraciones: el promedio de la participación en las pasadas elecciones a la Cámara de Representantes fue del 44%, es decir, por nosotros, por quienes hoy estamos aquí, votaron catorce millones cuatrocientos cinco mil cero cuarenta y tres personas, de los cuales la votación en los municipios donde se concentrarán las dieciséis Circunscripciones de Paz representó únicamente el 11.5% del total de la votación, es decir, un millón seiscientos cincuenta y seis mil quinientos ochenta votos. Es preocupante esta situación porque estos nuevos candidatos o representantes surgirán de territorios como lo mencionaba, donde históricamente las Farc ha ejercido control territorial practicando actos de terrorismo, cultivos ilícitos, minería criminal, y aunque no serán inscritos por el nuevo Partido de las Farc, pues se podrán imponer mediante las nuevas organizaciones que puedan surgir para la presentación de estos candidatos.

La MOE, que aquí nos está entregando unos apuntes que hacen del análisis del proyecto, dice o advierte que en los casos en que coincida la Circunscripción Especial de Paz con territorios étnicos, se podrá inscribir cualquier clase de candidato por los Consejos Comunitarios, los Resguardos y las Autoridades Indígenas, debido a que existe una desactualización de las bases de datos oficiales que determinan la existencia de estas organizaciones. Es decir, ni siquiera el Estado tiene claro en estas dieciséis circunscripciones cómo están repartidos los grupos a los que supuestamente este proyecto de acto legislativo intenta favorecer. Hay un desconocimiento por parte del Estado sobre la conformación actual en estos territorios de las comunidades que supuestamente se intentan favorecer; hay incertidumbre sobre los requisitos que las organizaciones interesadas en postularse a estas circunscripciones deben cumplir para candidatizarse y el riesgo es que se utilicen organizaciones como

fachada para avalar candidatos que realmente representan los intereses de otras comunidades y no de las que realmente se deberían intentar proteger mediante un proyecto de este sentido.

Si lo que realmente se pretende es buscar que la representación de las víctimas esté en estas dieciséis circunscripciones, existe una contradicción del Gobierno. Yo firmé una proposición, la cual fue apoyada por algunos de los compañeros, para que así como a las Farc o al nuevo Partido de las Farc se le daban cinco curules directas en Cámara y cinco curules directas en el Senado, pues se crearan cinco curules adicionales en Cámara y cinco adicionales en Senado para las víctimas del conflicto armado, y esta proposición ni siquiera fue discutida por el Gobierno; es decir, esa proposición realmente quería reconocerle a las víctimas una representación en el Congreso, en el próximo Congreso, de manera directa sin someter al Estado a un desgaste de estos y con otros temas que vamos a ver más adelante y garantizando efectivamente que esas curules fueran para las víctimas del conflicto y no para las Farc como muy seguramente van a terminar siendo y como ya un compañero nuestro Representante lo sugirió en una Audiencia o en un evento que hicieron acá en el Congreso.

Según las cifras del registro histórico de víctimas de la Unidad de Atención y Reparación Integral de las Víctimas, existen ocho millones quinientos treinta y dos mil seiscientos treinta y seis víctimas –estos son datos oficiales–, de los cuales, según el informe de la MOE, las víctimas en esas circunscripciones que desean crear representan únicamente el 36% del total nacional de víctimas correspondientes a tres millones setenta y un mil setecientos cuarenta y nueve víctimas que quedarían con una representación en estas dieciséis Circunscripciones. Es decir, que el 64% restante, correspondiente a cinco millones cuatrocientas sesenta mil ochocientos ochenta y siete víctimas, pues no estarían representadas por los Representantes a la Cámara que se elegirían por estas Circunscripciones Especiales.

Hay un tema que a mí me parece supremamente delicado y que lo único que hace es favorecer los intereses políticos de las Farc y es permitir el doble ejercicio al sufragio. A mí a veces me da la impresión de que lo que estudié en la universidad como que lo borraron de un soplo. Hasta donde yo recuerdo y hasta donde la democracia lo indica, pues cada ciudadano tiene derecho a un voto, a votar una sola vez por la persona que considera representa mejor sus intereses; en estas dieciséis circunscripciones se está permitiendo que la gente vote por una vez por las circunscripciones y una vez por el candidato que deseen votar, es decir, que puedan sufragar dos veces, como si en el Congreso existiese la doble representación, es decir, como si aquí pudiese existir dos representantes para un mismo ciudadano. La verdad es que eso es inconstitucional, violatorio del derecho a la igualdad, porque por qué un ciudadano puede votar dos veces y otro ciudadano puede votar solamente una vez. Y bueno, eso va en contra de todo

lo que ha significado y significa la democracia no solamente en Colombia, sino en general en todo el mundo.

La Corte Constitucional en sentencia 1110 del 2000 reconoce que la democracia tiene su fundamento en el principio que, lo decíamos, una persona un voto; una persona solamente puede votar una sola vez y me permito leer las comillas, Presidente, si me lo permite, abro comillas y esto lo dice la Corte Constitucional: “Las distintas personas gozan de una igualdad dignidad; por lo tanto, sus intereses y preferencias merecen una igual consideración y respeto por parte de las autoridades. Todos los ciudadanos son iguales y su participación en el debate público debe entonces tener el mismo peso que es el fundamento de la regla de una persona un voto, que constituye la base de una deliberación democrática imparcial.

En efecto, si los votos de cada individuo tienen el mismo valor, entonces el procedimiento democrático debe conferir idéntico peso a los intereses, valores y preferencias de cada individuo, lo cual potencia la posibilidad de que por medio de una deliberación democrática vigorosa pueda alcanzarse verdaderamente una solución justa e imparcial”.

La Corte Constitucional dice también en la sentencia C-522 del 2002, dice y abro comillas: “Si los votos configuran la base de la deliberación democrática y participativa, entonces los procedimientos democráticos no pueden crear mecanismos de distinción o preferencias porque atenta contra la igualdad de las personas al conferir diferente peso a los intereses, preferencias y valores de los individuos, lo cual impide que en el proceso democrático se alcancen decisiones legítimas”. Estamos hablando de legitimidad en la elección.

Según la MOE, de los ciento sesenta y siete municipios que integran las Circunscripciones de Paz, setenta y siete de ellos tienen un déficit de cedulación que debe ser atendido, es decir, que el 46% de los municipios donde van a funcionar estas Circunscripciones de Paz necesitan políticas públicas de cedulación para la población antes de que se pueda acudir a las urnas. Es decir, si ya tenemos un problema de legitimidad por el doble voto o porque una persona pueda votar dos veces, tenemos un problema de legitimidad porque allí no se representa a la mayoría de las víctimas del conflicto, sino una porción que decidió quedarse en estas zonas, pues además le sumamos que la gran mayoría de las personas que habitan en estas zonas ni siquiera están habilitadas para votar porque sus cédulas o no las tienen o no se encuentran inscritos.

Presidente, por favor silencio, porque es muy triste que sin escuchar pidan votar negativo y que cuando estoy hablando no escuchen y después voten de otra forma, es lo mínimo.

Continuo. Según la MOE, también hay falta de acceso a los puestos de votación. Estamos hablando de los mismos municipios donde se van a crear las Circunscripciones, es decir, el 32% que están en las Circunscripciones de Paz tienen además dificultades

para llegar a las zonas de votación. No solamente no están cedulados o no tienen la cédula inscrita y les van a permitir votar dos veces, sino que además para ellos es supremamente difícil llegar a votar en estas zonas, entonces ¿cuántas personas realmente van a terminar eligiendo las dieciséis Circunscripciones? Es decir, realmente ¿cuántas personas van a estar representadas en esos dieciséis Representantes a la Cámara?

Bueno, de los ciento sesenta y siete municipios que componen las Circunscripciones, sesenta y cinco de ellos, es decir, el 39% reportan todavía hoy en día algún tipo de hecho violento, en El Doncello, Caquetá, por ejemplo; en Caloto, Cauca; en Montelíbano, **Córdoba, son los municipios donde más hechos violentos se han registrado**, y de los tres, Caloto representa el mayor con número de asesinatos. Con respecto a violencia política, el 37.4 de las víctimas registradas desde el 2016 a nivel nacional estaban en las Circunscripciones Especiales gracias a que la mayoría de los atentados y secuestros contra políticos que ha habido en el país han sucedido en estos territorios, es decir, es en los territorios donde más ha existido violencia política.

La verdad es que la realidad de las Circunscripciones de Paz que se intentan crear son violencia, Bacrim, ELN, Farc, disidencias de las Farc. Ojo con esto. Y ahora vamos a ver unos mapas: cultivos ilícitos, minería ilegal y, como lo mencionábamos, falta de cedulación y desactualización de los datos. Miren este mapa, el mapa de la izquierda son las Circunscripciones Especiales de Paz, y miren el mapa de la derecha, donde están los cultivos de coca. Ya todos sabemos, aquí lo dije yo y además puedo decir porque ustedes lo vieron acá, fui el primero en advertir que ya estábamos por encima de ciento sesenta mil hectáreas cultivadas de hoja de coca en un debate que ustedes me permitieron hacer aquí y ya después salió un nuevo informe de la ONU donde habla de casi ciento ochenta y ocho mil hectáreas cultivadas de hoja de coca, pues el aumento de estas hectáreas, que fue un incremento del 52%, perdón, el aumento fue del 52% en los territorios donde históricamente las Farc estuvieron asentados, estuvieron operando ilegalmente y donde están hoy ubicadas las Zonas Veredales Transitorias.

Miren, por ejemplo, en Antioquia, tuve la posibilidad hace poco de ir a Ituango, a San Andrés de Cuerquia, a Toledo, zona históricamente donde ha estado las Farc. La gente dice que nunca en la vida habían visto tanta coca como hay hoy, donde se supone que los señores están concentrados, que nunca en la historia, ni siquiera en el momento de mayor operatividad de las Farc, habían visto tanta coca como la están viendo hoy en día. Los municipios donde más aumentó en las áreas sembradas de coca son Tumaco, Tibú, Puerto Asís, El Tambo, Valle de Guamuez, Sardinata, El Tarra, Barbacoa, San Miguel y Orito, los cuales coinciden con las dieciséis Circunscripciones de Paz, es decir, en los municipios donde más aumentó el cultivo de coca están hoy las dieciséis circunscripciones.

La MOE advierte, el 76% de los municipios con Circunscripciones Especiales tienen cultivos ilícitos, prácticamente todos. Allí se ha concentrado más de la mitad de la coca producida en todo el país debido básicamente a la falta de presencia estatal, falta de políticas públicas, lo discutimos acá también, y donde la economía en muchos de estos municipios se ha basado en el narcotráfico. Por lo tanto, gran parte de la población también en estas zonas pues se ha dedicado, de una u otra forma, a este tema. Casi la totalidad de las Circunscripciones de Paz han sido operadas por las Farc; el control territorial también lo disputan allí otros grupos armados ilegales, lo que lleva a concluir que estas dieciséis curules fácilmente pueden terminar en manos de personas que no son víctimas, sino que están dedicadas al ejercicio del narcotráfico mediante la utilización de la presión por vía de las armas, mediante la imposición de candidatos o de votos, o mediante la utilización del dinero que pueden invertir producto precisamente del narcotráfico.

De manera que potencialmente estas dieciséis circunscripciones, donde hay una minoría de víctimas, donde no hay presencia del Estado, donde hay difícil acceso a la votación, donde hay falta de cedulación, va a quedar más fácilmente en manos de grupos ilegales o de disidencias de las Farc o de los mismos grupos creados por las Farc hoy constituidos en Partido Político más las diez curules que ya tienen garantizadas por otro Acto Legislativo que se aprobó acá, cinco en el Senado y cinco en la Cámara. Bueno, esto ya es repetición, pero pues básicamente seguimos hablando de coca y expansión de minería; esto lo habíamos discutido también, donde ha disminuido el cultivo de coca es porque ha aumentado la minería ilegal, es decir, no hay desaparición de grupos armados al margen de la ley, no hay presencia del Estado, y donde hay disminución de la coca no es por la acción del Estado, sino por el aumento de la minería ilegal.

La minería criminal está presente en una tercera parte de estos municipios en los que funcionan las circunscripciones. En la Circunscripción Primera, por ejemplo, de Nariño, Cauca, Valle; en la Circunscripción tres, en el bajo Cauca, hay minería ilegal, gravísimo. Además, están acabando con el medio ambiente. En la número cinco, en el Caquetá; en la número seis, en el Chocó; en la número nueve, en el Pacífico, Valle del Cauca; en la número diez, en el Pacífico, Nariño; en la número once, en el Putumayo; en la número trece, en el sur de Bolívar, y en la número catorce, en el sur de Córdoba, y en la número dieciséis, en Urabá, es decir, esto está en manos de la delincuencia y no del Estado de Derecho. Esto pone en riesgo la elección de estas dieciséis circunscripciones, que fácilmente y en un juego de probabilidad quedarán más fácil en manos de ilegales que en manos de las víctimas. Las Farc tenían el control de este negocio en varios de los departamentos y varios de los municipios y, bueno, ahí quedan muchas dudas sobre cómo se escogerán estos temas.

Y mire, vamos a ver circunscripción por circunscripción, activos estratégicos de la nación. Este fue un debate que se dio también; el Ministro de Defensa en algún momento dijo que en estas zonas no podía haber activos estratégicos de la nación, etc., pero mire, en la zona uno, en Nariño, en el Valle del Cauca hay reservas de oro; en la zona dos, en Arauca, está Caño Limón-Coveñas, explotación y exportación petrolera; en la zona tres, en el Bajo Cauca de Antioquia, hay minería y distribución de energía eléctrica por Hidroituango, que va a ser la hidroeléctrica más grande del continente; en la zona cuatro, en el Catatumbo, zona petrolera; en la zona cinco, en el Caquetá, yacimiento de estaño y carbón; en el Chocó, explotación de minería, especialmente de piedra caliza, plata, cobre y otros minerales muy importantes; en la zona siete, en el sur del Meta, en el Guaviare, extracción de petróleo y gas; en los Montes de María, ubicación de torres de comunicación, indispensables para la comunicación del país; en la zona diez, del Pacífico y Nariño, petróleo, además de oro, plata y platino; en la zona once, del Putumayo, explotación petrolífera y de madera, así como oro y carbón; en la zona trece, en el sur de Bolívar, explotación de madera y yacimientos auríferos que hoy en día se están explotando de manera irregular o ilegal más extracción de petróleo y madera; en la zona catorce, explotación de carbón mineral; en la zona quince, en el sur del Tolima, yacimientos de oro; en Urabá, la construcción del puerto, que ya está, la minería. En fin, estamos donde no hay presencia del Estado, donde hay gran riqueza, donde le estamos dando la posibilidad a que los bandidos se queden con estas dieciséis Circunscripciones, no las víctimas, los bandidos, pues además hay gran riqueza para el país.

De manera que a modo de conclusión, pues el acto legislativo pretende crear dieciséis Circunscripciones en lugares donde el grupo terrorista de las Farc ha tenido control no solo territorial, sino a través de cultivos ilícitos, minería criminal, donde ha habido verdaderos corredores para la comisión de hechos punibles, donde han seguido además actuando de manera ilegal algunos de estos grupos y no solamente los hemos premiado con las diez curules que ya se aprobaron acá, cinco en Senado y cinco en Cámara, sino que además hoy les estamos poniendo en bandeja de plata para que se puedan ganar estas dieciséis curules adicionales.

De manera que por estos argumentos antes expuestos, que creo que le estuve más hablando a la televisión que a los compañeros, porque pues no todos están poniendo atención, pues presentamos esta ponencia negativa y esperamos que con el uso de la razón y de los argumentos como lo hemos venido haciendo, pues este Acto Legislativo sea archivado. Gracias, Presidente.

Presidente:

A usted, Representante Santiago Valencia. Representante, simplemente, esta Mesa le quiere decir una cosa y es que cuando se votaron las proposiciones de Audiencia Pública, simultáneamente se estaba radicando la Ponencia. La intención sí es hacer la

Audiencia Pública, que se hará entre este debate y el debate a Plenaria. Pero sí, la intención de la Mesa es realizar la Audiencia Pública. Representante Santiago.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Santiago Valencia González:

Sí, Presidente. Ya fue aprobada. Yo sé que la Audiencia se va a hacer entre la Comisión y la Plenaria; sin embargo, ese día y de manera alevosa, por no decirlo distinto, un asesor del Ministerio increpó a mis asesores por la aprobación de la audiencia y se dio la instrucción de radicar la Ponencia de manera rápida para evitar que la Audiencia se pudiese hacer antes de esta Comisión, donde se está votando el proyecto. Yo sé que se va a hacer, pero no es lo mismo que quienes estamos acá hubiésemos podido asistir a la Audiencia antes de votar esto a antes de que esto se lleve, porque esto va a ser aprobado. Yo sé que esto se va a aprobar antes de la Plenaria donde están los ciento sesenta y seis compañeros. Gracias, Presidente.

Presidente:

Representante, seguimos en discusión de la ponencia de archivo. Representante Albeiro Vanegas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

No, simplemente para hacer una claridad, doctor Santiago Valencia. Usted tiene razón cuando me llama la atención de que por lo menos deje sustentar su Proposición de Archivo, pero venga le hago una claridad: es que cuando el Presidente leyó la Proposición de Archivo, yo no lo vi a usted en la Comisión, doctor Santiago, y me dio temor de que se fuera a someter a votación la Proposición de Archivo sin que se hubiera discutido nada, y lo menos que podía hacer era advertir que este es un Proyecto al que se le debería dar discusión. Es simplemente eso, doctor Santiago Valencia. Nunca quise ofenderlo, ni quitarle el derecho a que usted discutiera, sustentara bien como lo ha hecho el Archivo de la propuesta. Gracias, Presidente.

Presidente:

Representante Telésforo Pedraza, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Muchas gracias, señor Presidente. Antes de hacer algunas observaciones con relación a la muy importante disertación de nuestro colega el doctor Santiago Valencia, a quien le puse mucha atención, doctor Valencia, como siempre.

Yo quiero primero que todo, señor Presidente, aprovechar que están en el día de hoy los amigos del Movimiento Voces de Paz para hacer un reclamo que es un reclamo elevado de quienes hemos sido y seguiremos siendo partidarios del Proceso de Paz. Con la mayor consideración, creo que ustedes

también deben ser portavoces del sentir de lo que pensamos muchos Parlamentarios o por lo menos yo, porque no me puedo tomar el nombre aquí de mis colegas sin que me lo hayan dado; es que no puede ser posible que la Paz pueda llegar al camino que todos queremos, de reconciliación, en la medida en que las Farc pretendan exonerar su responsabilidad con relación al tema, por ejemplo, de algo que le está haciendo un enorme daño por fuera al Proceso, que le sigue haciendo mucho daño. No puede ser posible que en los listados que deben ser enviados a la JEP se estén incluyendo criminales que no pueden estar ahí, mis queridos amigos del Movimiento Voces de Paz, y eso se lo digo con el aprecio personal que les he tenido aquí y ustedes lo saben muy bien.

Pero lo que no puede ser posible es que frente a la opinión pública mire usted todos los efectos negativos. Es una confirmación de lo que dijo el actual Embajador de los Estados Unidos en una entrevista hace más o menos mes y medio o dos meses antes de que se comenzaran a develar exactamente una cantidad de nombres que fueron presentados en las listas como beneficiarios de la JEP y resulta que no eran beneficiarios. Alguien tiene que responder; esto se lo digo con la mayor altura, con la mayor consideración, con el mejor deseo y el buen propósito de que la Paz llegue a buen camino.

En segundo lugar, señor Presidente, si hay algo que es importante por lo menos para mí en el ejercicio político, es la *sinéresis*, y yo creo que nuestros muy queridos colegas del Centro Democrático han mantenido la *sinéresis*, Representante Santiago Valencia. Ustedes se han opuesto todo el tiempo al Proceso de Paz y muchos de los que estamos aquí, aun con algunas reservas, porque no todo uno puede encontrar que es perfecto, y sobre el mundo nada es perfecto, siempre habrá sus imperfecciones, siempre con los argumentos respetables desde el punto de vista de ustedes de ciertas realidades.

Yo, por ejemplo, le quiero recordar, Representante Santiago Valencia, claro, su papá le ha debido contar un poco de eso, qué más dificultades que las que tuvimos los colombianos en el año 90, Representante Santiago, más de las dificultades que tuvimos los colombianos en el año 90 cuando los carteles, el Cartel de Medellín y el Cartel de Cali, nos tenían acorralados y sin embargo Colombia pudo hacer sus elecciones a pesar de esas dificultades en papamóviles. Me acuerdo mucho que se tuvo que adelantar la campaña Presidencial por una realidad, una realidad que en ese momento sufrimos muchísimos de los colombianos por la acción terrorista de estos carteles. Hoy por supuesto hay una realidad, una realidad que no se puede negar, no podemos cerrar los ojos frente a las estadísticas que han dado las Naciones Unidas, que ha dado el propio Gobierno nacional.

Pero de igual manera también Representante Valencia, yo debo destacar aquí, no soy persona que le siga el día a día a las políticas y a los compromisos que viene adelantando el gobierno del Presidente Santos y con mucha decisión y mucho compromiso, viene

adelantando el General Naranjo, como responsable precisamente de la supervisión de esa tarea y el Ministro de la Defensa Nacional que ha dicho que en lo que va corrido de este año, ya son más de cuarenta mil hectáreas que han sido erradicadas, por supuesto que las organizaciones criminales siempre buscan de alguna manera extender su poder criminal y su poder de intimidación para mostrar que ellos siguen en determinadas áreas del país manteniendo y controlando efectivamente este lucrativo negocio del narcotráfico, pero no por eso creo que el país vaya a perder su democracia y no por eso creo que vayan a dejar de hacerse las elecciones del año entrante, tanto para el Congreso como para la Presidencia de la República.

Independientemente son digamos dos compartimentos diferentes que está bien seguir poniendo de presente esos males, el tema de la minería ilegal, el tema del narcotráfico, etc., pues por supuesto, ni más faltaba, su departamento y la gran mayoría de los departamentos del país se han ido inundando, en cierta manera también, porque creo que nos hemos acostumbrado demasiado a la burocratización para tratar de que se expidan las licencias, por ejemplo en el tema de la minería, mucho de eso fue por irresponsabilidades y no quiero poner el ojo retrovisor cuántas licencias, representante Valencia, usted que es muy acucioso para buscar muy buena información, lo invito a que usted mire, no le doy el nombre cuántas licencias se otorgaron de explotación que después terminaban vendiéndolas en los cafés, todo eso es lo que ha venido generando una acción de depredación al medio ambiente y, por supuesto, de crecimiento de la criminalidad, del ejercicio de la criminalidad en actividades también muy lucrativas como la explotación del oro, por ejemplo, y así sucesivamente en otras explotaciones.

Yo le entiendo su preocupación y son válidos señor Presidente y honorables Representantes son muy válidos los conceptos que para justificar el archivo de este acto legislativo pues presente el Centro Democrático, no es nuevo y desde luego es coherente, tiene la *sinéresis* que debe corresponder en el ejercicio de la actividad política, pero de igual manera, señor Presidente, en mi caso particular, como la inmensa mayoría de quienes estamos aquí, votamos y refrendamos el Acuerdo de La Habana y lo refrendamos, señor Presidente, porque seguíamos considerando y seguimos considerando que independientemente de las falencias, debilidades no hay ningún proceso, Representante Valencia, yo no me voy a poner a hacer historia patria, pero los mismos procesos anteriores, que se buscaron en otros gobiernos tuvieron un poco o demasiadas debilidades, pero quienes lo estaban buscando tenían el mejor interés, tenían el mejor deseo de que nuestro país lograra materializar la paz, eso es finalmente lo que aquí también se ha hecho, independientemente de la visión del prisma con el cual cada uno de nosotros podamos estarlo mirando.

De tal manera que, señor Presidente, el punto 2.3.6. señala claramente, ese que yo aprobé y que

aprobamos la inmensa mayoría de quienes estamos hoy aquí en esta Comisión, señala claramente algo que yo hoy respetando, por supuesto, los muy concienzudos argumentos del Representante Valencia pues no los puedo compartir, dice el Acuerdo que aprobamos, Representante Valencia, el Congreso y que validó la Corte Constitucional al igual que usted, hace una observación respecto de un fallo de la Corte Constitucional con relación al tema de que el voto es solamente uno, pero aquí, honorable Representante, en este Acuerdo que convalidó la Corte Constitucional, aquí se estableció lo siguiente: “en el marco del fin del conflicto y con el objetivo de garantizar una mejor integración de zonas especialmente afectadas por el conflicto, el abandono y la débil presencia institucional y una mayor inclusión y representación política de estas poblaciones y de sus derechos políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales y también como una medida de reparación y construcción de la paz, el Gobierno nacional se compromete a crear, en estas zonas, un total de dieciséis Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la elección de un total de dieciséis representantes a la Cámara de Representantes, de manera temporal y por dos periodos electorales”.

Yo como voté esto, señor Presidente, y respetando como digo los muy valiosos argumentos, con muy elevada sindéresis, con muy juicioso estudio que usted los está presentando, yo señor Presidente, pues si todas las observaciones que aquí presenta para pedir el archivo de este acto legislativo el representante Valencia, pues desde su punto de vista tiene toda la razón, pero desde el punto de vista por lo menos personal yo no puedo compartirlos, entre otras razones, porque uno tiene que ser en esto coherente, tiene que ser en eso macizo en materia de su continuidad y sobre todo en un gran propósito como es el de conseguir la Paz. Yo por eso, señor Presidente, inclusive, nunca he sido partidario de que se archiven las iniciativas porque quedando vivo como va a quedar vivo este Proyecto de Acto Legislativo, es la oportunidad también para que quienes no estén de acuerdo puedan expresar sus criterios y puedan votar negativamente algunos de los Artículos, inclusive en muchas iniciativas yo he visto, muy positivamente, que el Centro Democrático ha presentado en algunos proyectos proposiciones a esos proyectos distinto del de archivo.

Bueno por eso entonces yo, señor Presidente, quiero invitar a los amigos del Centro Democrático más bien a que nos permitan darle curso a la aprobación de la ponencia mayoritaria con la que termina este proyecto de acto legislativo y de esa manera que todos los colegas incluidos los del Centro Democrático pues puedan reiterar las reservas, las inquietudes con relación a este proyecto de acto legislativo y creo que de esa manera podamos avanzar en la tarde de hoy en el análisis de verdad de fondo del contenido de este Acto Legislativo que como digo respetando, usted representa pues es el Ponente del NO, porque dentro de los ponentes que se nombraron usted representa al Centro Democrático y desde luego esa es la vocería

que a mi manera de ver cobija toda la opinión del Centro Democrático, entonces nos permitiría señor Presidente de alguna manera poder avanzar cuando estemos discutiendo la Ponencia Mayoritaria que pide que se le dé el trámite correspondiente, que como digo en mi caso y en el de la gran mayoría que hemos acompañado este proceso lo votamos y desde luego la Corte Constitucional convalidó la aprobación que le dio el Congreso Nacional. Muchas gracias.

Preside el Honorable Representante Carlos Abraham Jiménez López.

Presidente:

Tiene la palabra el vocero Jairo Rivera.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Jairo Andrés Rivera Henker, vocero del Movimiento Voces de Paz:

Gracias Presidente, es para una réplica muy rápida, es imposible no referirme a este tema porque ya ha pasado, en varias ocasiones, que somos pues de alguna manera encajados en lo que yo considero, un mecanismo muy fácil que, es el viejo debate de extremos, entonces en teoría nosotros somos un extremo y hay otro extremo y yo pido que nos salgamos de eso porque me parece que no tiene ningún sentido, ninguno de los de Voces de Paz, nosotros no somos extremistas, nosotros estamos aquí defendiendo un Acuerdo de Paz que tiene tres grandes propósitos, construir y edificar cada vez un Estado Social de Derecho más fuerte, consolidar la paz y profundizar la democracia, eso es el Acuerdo de Paz, eso es este texto, ese texto significa esas tres cosas y eso es lo que estamos defendiendo y eso es lo que significan las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz. Entonces pedimos que nos saquen de ese debate de extremos, porque nosotros no somos extremistas ni estamos, mucho menos, para ser dibujados en el marco de un tablero muy fácil.

Aquí hay que dar es un debate con altura y un debate muy profundo, yo invitaría más bien a que hiciéramos una audiencia pública sobre por qué se ha incumplido la Ley de Amnistía, que invitemos a las personas de las Farc para que hablen también de estas listas, que invitemos al Gobierno colombiano para saber por qué se ha incumplido sistemáticamente la Ley de Amnistía y que, como Congreso, nos comprometamos colectivamente a sacar quienes sí deben determinar esas listas que son los Magistrados de la Jurisdicción Especial de Paz, que no ha sido tramitada por esta Cámara de Representantes y que no ha pasado por el Congreso, que está a tres meses de acabarse con doce leyes de la Vía Rápida, doctor Buenahora, no el fast track sino la Vía Rápida, que no sabemos si van a ser tramitadas en un Acuerdo de Paz que solo ha sido implementado hasta el momento por este Congreso en un 55%. Ese debate me parece interesantísimo, no es de extremos y es para fortalecer el Estado Social de Derecho, la paz y la democracia para eso estamos acá.

Presidente:

Tiene la palabra Representante Samuel Hoyos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante, Samuel Alejandro Hoyos Mejía:

Gracias Presidente, yo comparto plenamente las preocupaciones expresadas por el vocero de la bancada, el Ponente, el doctor Santiago Valencia, esto en la práctica significa que las Farc podrá tener veintidós curules en la Cámara de Representantes, es decir, ser un partido superior en curules a las que hoy tiene el Centro Democrático, por ejemplo, ¿a cuenta de qué? Esas Circunscripciones como está contemplado en el Proyecto, permitiría que se inscriban candidatos con menos de tres mil firmas, eso significa que va a haber una proliferación de candidatos que tendrán una financiación preponderantemente estatal y anticipada, es decir, recursos del Estado para promover campañas que no van a terminar siendo campañas y que fácilmente pueden ser controladas por las Farc.

Se dice que son para las víctimas, pero bueno ¿y las víctimas que hoy están en Bogotá? se calcula que a Bogotá llegan cien mil ciudadanos al año provenientes de otras regiones del país producto del desplazamiento de las Farc en muchos casos producto pues en la búsqueda de nuevas oportunidades y esas víctimas las vamos a marginar de ese derecho que acá pretenden garantizar. Hoy las Farc tiene garantizadas diez curules, cinco en Cámara, cinco en Senado, dieciséis a través de las Circunscripciones Especiales, obtendrán una financiación estatal superior a la de cualquier partido político a través del fondo autónomo que administrará el Departamento Administrativo de la Presidencia (DAP), que servirá como un mecanismo para blanquear el capital del narcotráfico que ha acumulado la guerrilla de las Farc. Ya vimos la lista de bienes que entregan para reparar a las víctimas: los traperos y las bacinillas que de nada sirven, es decir conservan la fortuna criminal y además el negocio del narcotráfico, que siguen controlando los mafiosos de las Farc, viene en crecimiento.

Todo eso lo podrán conservar y esa mezcla explosiva para la democracia va a generar una gran distorsión que aún los partidos democráticos no han dimensionado en las proporciones que corresponden, estos señores van a narcotizar la democracia en Colombia, tienen una fortuna criminal que les va a permitir influir de manera ilícita en las elecciones al Congreso y en las elecciones a las demás, a la presidencia de la República, alcaldías, gobernaciones, etc. Hoy tienen un poder territorial en dichas zonas a través del miedo y la violencia por las armas, no porque los respeten, los colombianos los aborrecen pero como los amenazan, como los secuestran, como los desplazan, como los asesinan, pues han logrado consolidar un control territorial en dichas zonas y si encima les vamos a dar la posibilidad de tener un Control Político estaremos dejando esos territorios y sus poblaciones a merced de las Farc, eso es inaceptable, nosotros no podemos entregarles esos campesinos, esos territorios, esos activos estratégicos para el desarrollo de la nación, a la guerrilla de las

Farc, no podemos renunciar a que allá impere el Estado de Derecho, no podemos renunciar a que allá sean las instituciones del Estado colombiano las que tengan presencia y no las organizaciones mafiosas y criminales como sigue siendo la guerrilla de las Farc.

El mapa es clarísimo, estas zonas coinciden con los territorios controlados por las Farc, por el narcotráfico y ahora les vamos a dar la posibilidad de tener una participación democrática muy superior a la que hoy tienen los partidos, es que acaso ¿a quiénes representa el Partido Conservador o el Partido Liberal? a los ciudadanos, o es que no hay víctimas en el Partido Conservador, o es que no hay víctimas en el Partido Verde, las víctimas hoy pueden tener representación en los partidos democráticos, no en su victimario que es la guerrilla de las Farc, así que estimados colegas yo creo que estamos aún a tiempo para corregir concesiones desmedidas, concesiones contrarias a derecho que hizo el gobierno Santos a la guerrilla de las Farc, cada vez va quedando en evidencia que el gobierno negoció fue con la disidencia de las Farc, porque la gran estructura criminal sigue intacta, sigue delinquiendo, sigue dedicada al negocio del narcotráfico.

Ayer el periódico *El Tiempo* revelaba una investigación, como asesinaron al dueño de Surtifruver, por órdenes de alias El Paisa, miembro de la guerrilla de las Farc para poder blanquear el dinero del narcotráfico a través de esta empresa, el Gobierno negoció con la disidencia, hoy está sentada acá la disidencia pero la gran estructura criminal sigue intacta, no podemos entregarles el país. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra la Representante María Fernanda Cabal.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante, María Fernanda Cabal Molina:

Gracias, pues siguiendo la misma línea que ha manifestado la Ponencia del Representante Santiago y la bancada, yo sigo impresionada con la capacidad de darle todo a un grupo terrorista, yo llego a entender que en un Acuerdo de Paz, sí de pronto hay que tragarse algunos sapos y sí hay que ser generosos, pero es que llegar a esto? como ya lo ha explicado Santiago, como lo ha explicado Samuel Hoyos, que en las mismas regiones donde está inundado el narcotráfico, inundado de cultivos de coca, de amapola, de minería ilegal, de corredores de exportación del tráfico ilícito, donde además están ubicadas las zonas, dizque transitorias, porque también nos dijeron mentiras, yo recuerdo a los asesores del ministro Cristo, ir curul por curul diciéndonos, sí, cuando estaba el ministro Cristo, diciendo que iban a ser temporales, que las apoyáramos así como habíamos apoyado el tema de la ley anterior, cuando la desmovilización de los paramilitares, y todo es mentira tras mentira.

Ahora resulta que van a ser zonas donde se van a hacer las capacitaciones, o sea, nos creen tontos, cuando los expertos en control territorial ha sido el grupo criminal de las Farc, como el ELN a ustedes

les parece sorprendente todas las noticias que salen todos los días que ahora el ELN está gigantesco y robustecido en zonas donde nunca existió, será que a eso fue el ELN a conversar en La Habana con la aquiescencia del Gobierno, ¿para ver cómo se alquilaban territorios? No les sorprende las Bacrim en ese nivel de fortaleza en la que están matando policías todos los días, ¿no? porque como no se puede asperjar con glifosato sino que aquí es manual, pidiéndole permiso a las comunidades, a quien se le ocurre que un Estado que quiere construir paz cede toda la autoridad para que en estas zonas sean las organizaciones cocaleras que sabemos quiénes están detrás y cuántos grupos hay en Tumaco, por ejemplo, decían que once disputándose el territorio y la coca.

Yo estoy muy preocupada por la confrontación que hay permanente entre la fuerza pública y campesinos cocaleros, ya vieron ustedes lo del Norte del Cauca, ya vieron lo del Catatumbo, vemos todos los días lo de Tumaco, eso es una anarquía convertida en guerra civil, ahí no hay Estado, ahí no hay seguridad para los pobladores, ahí hay desplazamiento todos los días, pero no contentos con eso nos tenemos que tragar el cuento de que los bienes que entregan las Farc no son sujetos de extinción de dominio, qué chévere! la figura que debe aplicarse es esa, se están viendo a gatas porque se encontraron un Fiscal que no les admite eso y se encontraron de pronto un Trump y no un Obama que no les va a admitir eso tampoco, ¿qué más quieren entregarle a las Farc? con esto le están entregando toda la gobernabilidad en territorios donde la gente los ha padecido, o sea, que no contentos con tener víctimas en su territorio, no contentos con no devolver los bienes que tienen, porque han caído varios testaferros con varios millones de dólares y no hay sanción, no les pasa nada.

Negociaron con cabecillas narcos y sicarios que están en la lista de extraditables, porque estaban pagando cinco millones de dólares y eso se lo advirtieron al Alto Comisionado, Sergio Jaramillo, desde la Embajada de los Estados Unidos y se hizo el loco, ¿quién administra esas listas? ¿dónde está la sanción? ¿dónde vamos a proteger al ciudadano? ¿hasta dónde le van a seguir entregando el país? Si solamente yo recuerdo el nivel de desastre que generó el cura Javier Giraldo, con su inventada comunidad de paz de San José de Apartadó que era un enclave del Partido Comunista, desde los años 60, que después lo recicló para recibir donaciones multimillonarias de organizaciones sociales del mundo y de Estados del mundo y mantener una anarquía permanente, todo el tiempo, haciendo movilizar a la Fiscalía, a la Defensoría del Pueblo, a la Procuraduría inventándose locuras.

Ahora imagínense en estas Circunscripciones en lo que va a quedar el ciudadano que ha sido víctima teniendo que ver a su victimario disfrazado de ONG, de asociación campesina, legalizado y seguramente con protección de la UNP. Qué buen ejemplo de Paz el que estamos dando, que buen ejemplo, todos los

días sale una noticia más que lo que demuestra es que aquí o entregaron todo, me pregunto yo ¿cuál es el negocio que no conocemos que está detrás?, ¿el negocio multimillonario que hay detrás?, *¿cómo se van a robar las próximas elecciones*, en las regiones, con el dinero que no ha entregado las Farc? si lo de Samper fue un escándalo, con diez milloncitos de dólares de los Rodríguez Orejuela, imagínense ahora, diez millones de dólares es un chiste para uno de los grupos más ricos del mundo narcotraficante de las Farc, ah no es que son organizaciones campesinas, como no, qué cuentazo.

Entonces esto es una irresponsabilidad más y los que crean que votando por esto, están votando a favor de la paz, están engañando al país, están votando a favor de la balcanización de Colombia, territorios independientes con los que soñaron toda la vida con sus famosas repúblicas independientes, porque es que el comunista nunca olvida su objetivo y mantiene firme su activismo y su método, dependiendo del gobierno de turno bajan la guardia y dependiendo de un gobierno como este que le habilitó todo, pues obviamente vuelve y acomoda sus fichas porque saben que se van a quedar con todo.

Nosotros en bancada hemos decidido obviamente no acompañar este proceso, no vamos, después de votar esto consideramos no seguir votando, pero queremos señalarle al país que las consecuencias de lo que pase en estos territorios es responsabilidad de los congresistas que hoy están acompañando esta irresponsabilidad, todo trae consecuencias, esto no es un chiste, el gobierno de Juan Manuel Santos está quedando muy mal librado por sus niveles de corrupción descontrolada, porque es algo que uno ni siquiera se hubiera imaginado hasta donde fueron capaces de llegar para quedarse en el gobierno en el periodo del 2014, pero también me aterra hasta donde han sido capaces de entregarle todo a las Farc, ¿qué más quieren? Como lo he bautizado yo la telaraña uno cierra por un lado y queda pegado por el otro, las Circunscripciones Especiales dizque de Paz, porque esa palabra le fascina a los comunistas revolucionarios asesinar para después decir, ay yo quiero la paz, yo soy un obsesivo por la paz, puros esquizofrénicos y nosotros metidos en este circo aprobándoles todo, si ustedes tuvieran decencia y respeto por las víctimas han debido apoyar la proposición de cinco curules para las víctimas, ah no, pobres víctimas teniendo que recibir traperos sucios y que recibir exprimidores, descarados es lo que son, esto es una ofensa con el país. Así lo quiero dejar hoy porque quiero que quede para la historia de la ignominia, así no se construye paz, así se construye desazón, se construye rabia, se construye deseos de venganza que es lo que no queremos en este país. Muchas gracias.

Preside el honorable Representante, Carlos Arturo Correa Mojica.

Presidente:

Representante Édward Rodríguez tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Gracias Presidente. No, mire, primero quiero felicitar a mis compañeros empezando por Santiago Valencia que pues ha traído unos argumentos muy sólidos, muy claros, Samuel y por supuesto María Fernanda maravilloso lo que has venido diciendo, pero yo quiero reiterar cinco cosas, lo primero, tema de presupuesto, mire que la propia MOE trae una observación diciendo que casualmente donde están todos estos o donde van a permitir que se creen estas Circunscripciones Territoriales concuerdan con el Decreto 893 del 2017, que son los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial y quiero llamar la atención en esto es que lo que ustedes están haciendo es que ahora les están dando absolutamente todo el discurso y la legitimidad a los señores de las Farc.

El segundo punto es, mire lo que pasó el sábado pasado, aquí en Bogotá hicieron un gran foro, un gran baile, una gran celebración para el Mono Jojoy y lo llamaron defensor de los humildes, con este mismo discurso, queridos compañeros, es al que van estos señores a los territorios o a los territorios que enfocan pero además que quieren generar ahí su votación. Ya lo dijeron mis compañeros, cultivos ilícitos y minería criminal, hoy el principal cáncer del país es *la minería criminal y el gobierno* no ha tenido la capacidad de combatirla, los cultivos ilícitos creciendo cada día más y no se ha hecho absolutamente nada y lo único que queda claro, queridos compañeros, es que estas circunscripciones no son para las víctimas lamentablemente, repito, no son para las víctimas sino para los señores de las Farc y es una estrategia, queda claro que las Farc tienen influencia en estos territorios, que ejercen miedo y presión en estos territorios, en estas regiones, donde no solamente han sido verdugos de los señores de las Farc las pobres víctimas sino que además hoy las están revictimizando.

Queda claro que tendrán dinero abundante a propósito de lo que usted hablaba, doctor Rozo en alguna ocasión que ¿cómo íbamos a hacer campaña? pues estos señores van a tener la plata de la droga porque no la han devuelto, hoy tienen fincas, ganado, centros comerciales, tienen toda la plata intacta del secuestro de miles de colombianos, tienen financiación estatal doble y óigase bien van a tener la financiación del Partido de las Farc, que sí que fueron benevolentes y generaron mucha preocupación para que no se les quitara esos recursos, pero además de eso se les dará doble financiación porque a estas organizaciones, estas supuestas organizaciones sociales pues también les van a dar dinero, así que lo único que yo les pido acá queridos compañeros es que se cumpla la Ley 1864 que también va para las Farc, porque esto así es muy difícil para los pobres ciudadanos que quieran ojalá meterse en esas Circunscripciones, esto es una pelea de tigre con burro amarrado. Mil gracias señor Presidente.

Presidente:

Representante Albeiro Vanegas tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Es muy breve, apreciados Representantes. Cuando escucho a los compañeros del Centro Democrático, realmente no escucho nada diferente a lo que ellos siempre han venido expresando respecto de este Proceso de Paz que viene liderando el Presidente Juan Manuel Santos y que le ha traído, hasta ahora, buenos resultados a Colombia. Pero ellos han dicho, para uno entender a los compañeros del Centro Democrático debe saber que ellos creen que en Colombia hay un ataque terrorista contra la sociedad, ellos no creen que en Colombia hay un conflicto interno armado, ellos suponen que en Colombia la gente toda vive bien, muy bien, con empleo, con educación, con salud, que todo el mundo vive bien, luego en Colombia nadie tiene por qué protestar, ni molestar, ni nada. Si uno entiende eso pues claro que entiende porqué los compañeros del Centro Democrático dicen todo lo que han dicho respecto de este proyecto de acto legislativo y respecto de todos los proyectos de ley y de acto legislativo que afortunadamente el Congreso ha aprobado.

Pero aquí han dicho cosas que no son ciertas, compañeros es falso decir, como se demostrará ahorita en la discusión del acto legislativo, que las Farc tendrán dieciséis credenciales más en el Congreso, eso es falso, afirmar eso es no haberleído el Acto Legislativo, el Acto Legislativo dice todo lo contrario que ni las Farc como movimiento político puede inscribir candidatos para esa Circunscripción y aclara más bien que son las víctimas las que forman parte de ese listado, uno. Se dijo aquí por parte de ellos que las víctimas no votarán, eso tampoco es cierto compañeros del Centro Democrático son las víctimas las que van a elegir a los Representantes a la Cámara de esas regiones tan golpeadas por los victimarios, ¿o ustedes sí creen que la gente de estas regiones va a votar por quien los secuestró, los asesinó, los extorsionó, los exilió, les quitó las tierras, les quitó todo? No, por favor, las víctimas son las que elegirán esas Circunscripciones Transitorias Especiales. Que el control quedará en manos de las Farc en estas regiones, eso tampoco es cierto, lo digo porque vengo de una región en la que puedo contarles a ustedes la experiencia, la gente de Arauca con todo el plomo, con toda la tragedia, con todas las lágrimas que han derramado por las consecuencias de este conflicto interno armado no votará apreciados amigos del Centro Democrático por las Farc, no va a votar, tengan la seguridad que no.

Y la doctora María Fernanda Cabal, me recuerda con algunas frases algo que es también parte de esa costumbre de desinformar a los colombianos, que votar por este proyecto es engañar al país. Todo lo contrario, no votar por el proyecto sería engañarlo cuando se está avanzando en un Proceso de Paz negociado para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz Estable y Duradera, somos consecuentes quienes apoyamos esta clase de Actos Legislativos y de leyes, y nos dice la doctora María Fernanda refiriéndose a nosotros, dice si ustedes tuvieran decencia, si los de la Comisión Primera tuviéramos decencia, descarados nos dice a la Comisión Primera y hace una frase de esta

manera: que hacer la Paz en Colombia es generar sentimientos de venganza, ¿ustedes le pusieron cuidado a lo que dijo la doctora María Fernanda Cabal? Nos recuerda que hacer, por favor repitan la grabación, hago el reto que repitan la grabación, perdón dijo exactamente lo siguiente, nos recuerda que hacer la Paz o sea que avanzar en todo este tema, doctora María Fernanda, es que como usted nos dijo que éramos indecentes y descarados le puse más cuidado a lo que usted dijo y la verdad pues yo estoy concentrado en lo que ustedes dijeron, porque soy ponente de la otra posición de este Acto Legislativo que indica que esto realmente se debe avanzar, lo que usted dijo vuelvo y le repito dice: nos recuerda o sea todo este avance en el proceso de paz, nos recuerda que hacer la paz es generar sentimientos de venganza y dejó unos puntos suspensivos y dijo usted que es lo que no queremos, esa es la frase exactamente.

Muy bien, concluyo apreciados Representantes diciéndoles lo siguiente: los Ponentes tenemos cien y más razones para sustentar este Proyecto de Acto Legislativo que como bien lo recordó el Representante Telésforo Pedraza forma parte del Acuerdo que ha aprobado el Congreso de Colombia y la Corte Constitucional, por ello cuando llegue el momento lo vamos a sustentar, perdóneme pero no aguanté las ganas de aclarar unas cosas aquí que no se pueden aceptar porque esta es una discusión que debe ser en serio, sería. Gracias, Presidente.

Presidente:

A usted Representante. Para una *réplica de un minuto*, Representante María Fernanda Cabal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante María Fernanda Cabal Molina:

No me voy a demorar. En primer lugar la recriminación fue a los que firmaron el Acuerdo: el Gobierno y las Farc y aquí están los representantes de las Farc, eso fue lo que yo dije, aquí estamos aprobando e intentando en algo, modificar pero esa no fue mi referencia, y la segunda que usted dijo también falta a la verdad, entonces creo que estaba tan concentrado viendo cómo me criticaba que terminó sin entender el sentido de lo que yo quería decir y creo que usted fue el único que entendió mal, no lo dije, no me refería a ustedes, lo refería al Gobierno y a las Farc. Esa es mi aclaración, así fue y ese era el sentido.

Presidente:

Gracias Representante. Representante Jaime Buenahora tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Muy breve, Presidente, un saludo a la Mesa Directiva, al señor Ministro Guillermo Rivera, a los Honorables Representantes todos, señores de Voces de Paz y asistentes. Bueno, lo primero que quisiera es resaltar el juicio de Santiago Valencia, me parece que

desde su posición y su visión pues nos ha presentado una ponencia interesante, uno tiene que reconocer las cosas, eso no quiere decir que uno comparta, no, todo lo contrario quiero desde ya invitar a todos a que votemos negativamente esa Ponencia. Pero es interesante en cuanto a ciertos datos que nos trajo y cifras que lo hacen a uno reflexionar más sobre el Proyecto de Acto Legislativo, pero el fondo de esto es el gran logro de la Paz, acá no viene nadie a legislar en favor de las Farc ni más faltaba, al contrario, quiero que derrotemos a las Farc y si aplaudo algo sería por ejemplo la Izquierda democrática que desde hace años ha hecho presencia en Colombia, reconozco el esfuerzo del Polo y si hubiera y si tuviera una disyuntiva mil veces votaría por el Polo y por supuesto rechazaría cualquier oferta política de las Farc, acá no venimos a legislar en favor de las Farc.

Pero la Paz, firmado el Acuerdo, es la meta que tenemos que proponernos todos no alrededor de este proyecto, sino de una Colombia mucho más incluyente e igualitaria, porque este es un país en donde el 8% se queda con más del 77% de la riqueza nacional, esa no es la Colombia que queremos y estoy seguro de que ustedes amigos del Centro Democrático en el fondo tampoco, entonces hay un Acuerdo firmado y es una obligación implementarlo, vamos a tratar de acertar en lo mejor posible y yo quisiera, señor Presidente, porque tenía esta duda metodológica de trámite, dado que no son sino cuatro artículos, pero uno de ellos el 1° tiene diez artículos transitorios, supongo yo que no se pensará votar el artículo 1° como bloque cuando la ponencia ha recomendado los títulos de artículo transitorio 1, 2, 3, hasta el número 10 porque son diferentes, son completamente diferentes y además porque sí ameritan un gran debate.

Seguramente muchos colombianos como los amigos del Centro Democrático que también quieren la paz, piensan que se hubiera podido negociar mejor, por ejemplo en mi caso personal nunca entendí por qué se llegó a los dos periodos constitucionales, yo siempre creí que uno solo era suficiente, es que una nación cambia demasiado en su dinámica política, social y económica en un solo periodo, en cuatro o cinco años, la Unión Soviética se desmoronó en año y medio, de manera que ocho años es bastante, es una posición personal pero bueno así es. De manera que acá venimos es a mejorar, a pulir, a acertar en bien del país sobre un hecho cumplido, hay que tramitar las dieciséis curules que en ningún momento son curules anticipadas para las Farc y en eso creo que tanto Samuel Hoyos como María Fernanda Cabal se equivocan.

En ningún momento pienso por ejemplo que no excluir las cabeceras municipales de la votación da más garantías de equilibrio para que no sean las Farc solas en determinadas zonas de influencia las que puedan manipular eventualmente las elecciones, volvamos no a la fórmula del Senado sino a una fórmula inicialmente planteada, es decir que estén abiertas, que las cabeceras también participen y eso

generaría más equilibrio y controlaría más bien a las Farc, tampoco creo que se estén narcotizando las elecciones con esto, absolutamente para nada, por eso es importante que las cabeceras estén, lo que sí es sorprendente y gracias Santiago por las cifras, es que esto apenas representa el 36% de las víctimas, cosa que sí me gustaría que se revisara, porque si las víctimas de acuerdo con el registro de la Unidad de Víctimas indica que el 64% quedan marginadas pues tiene que preocuparnos bastante el tema.

Pero como digo acá yo quiero invitarlos a que hagamos un debate amplio, tranquilo, sin agravios, sin adjetivos que no hay necesidad de expresar sino que predomine realmente la racionalidad y que mejoramos lo que tendríamos que mejorar es un hecho cumplido y vamos a sacar adelante esto de las dieciséis Circunscripciones Especiales tratando de acertar en cada uno de los puntos y por eso le pido, Presidente, que por favor el artículo 1° no lo votemos en bloque porque tiene diez artículos transitorios y son diferentes en su contenido. De manera que invito a todos que votemos esta ponencia negativa no dándole el SÍ sino invitándolos a que votemos NO. Gracias, Presidente.

Presidente:

A usted. Representante Álvaro Hernán Prada tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias, Presidente, un saludo para los colegas y para quienes nos acompañan el día de hoy, los medios de comunicación. Lo siguiente, es que nosotros vemos totalmente inconveniente que se justifique el uso de la violencia como método para acceder a la política, no entiendo la apreciación de mi compañero de Comisión Albeiro Vanegas, cuando dice que nosotros no entendemos que aquí hay un conflicto armado porque hay pobreza y porque hay desigualdad y porque hay unas condiciones que según él eso justifica el nacimiento de la violencia. Si eso fuera así, primero, muchos países más pobres que Colombia tendrían entonces guerrillas, y segundo, ese discurso lo que hace es justificar precisamente el acceso al poder y lo que se le está entregando a las Farc cosa que no comprendemos y que rechazamos.

Nadie está diciendo que no queremos vivir más tranquilos, todos queremos vivir en Paz, todos queremos vivir sin la zozobra de los violentos, pero creemos que como están implementándose estos proyectos de ley y de Acto Legislativo materializando el Acuerdo, incluso muchas veces yendo un poco más allá nos va a llevar a sembrar mucha más violencia y en lo que tiene que ver con las Circunscripciones Especiales, yo les pediría silencio a mis colegas un segundo, en lo que tiene que ver con las Circunscripciones Especiales, yo no sé Albeiro, usted que menciona el tema de Arauca yo no sé si usted sabe por ejemplo cómo es que están haciendo campaña desde ya para esas Circunscripciones Especiales, pero lo están haciendo en corredores

de narcotráfico, lo están haciendo donde operaba la minería ilegal, lo están haciendo donde traficaban combustibles y lo están haciendo donde extorsionaban y asesinaban, es decir, hay sembrado durante más de sesenta años de violencia de las Farc miedo y tienen máquinas registradoras para hacer dinero.

Yo le pregunto a mi compañero Harry González, si sabe por ejemplo que en el Caquetá está de candidato a la Gobernación el señor Fabián Ramírez. Está en campaña el señor Fabián Ramírez y al colega del Partido Conservador, al doctor Urrego, ya le dijeron, oiga, cómo así que usted está haciendo campaña por aquí con otro candidato que no sea Fabián Ramírez, ¿es que acaso a usted no le da miedo? Cómo le parece, y en el departamento del Huila hay un señor que dicen, que dicen que es testafarro de Iván Márquez en la minería ilegal y que va a ser el que va a aspirar por la Circunscripción Especial del Caquetá y Huila a la Cámara de Representantes, entonces multimillonarios criminales que han sembrado miedo son los que están haciendo campaña, son los que van a llegar a competir en esas dieciséis Circunscripciones Especiales.

Díganme si ustedes creen de verdad que grupos de víctimas de las Farc se van a enfrentar con quienes los han atropellado, han matado, han asesinado, los han violado durante cincuenta o más años. Hombre, si queremos ayudar a las víctimas busquemos un Proyecto de Reforma que más bien incentive los Partidos para incluir víctimas de verdad en las listas y que lleguen al Congreso de la República, eso sí, nosotros en lugar de ampliar el número de Congresistas deberíamos estar buscando es simplificar el Congreso, hacerlo mucho más fácil, mucho más rápido donde los proyectos de ley no se engaveten y ojalá llegar a pensar en un sistema incluso unicameral mucho más reducido, pero con la situación fiscal, con la situación económica que tenemos hoy en día producto del mal manejo macroeconómico y fuera de eso le vamos a meter 21 curules adicionales, cinco a las Farc directamente y dieciséis a través de sus amigos.

No, esto es una burla, por supuesto que es la entrega del país y ojo con lo que puede pasar no solamente en la campaña con dinero del narcotráfico y dinero de la criminalidad, no solamente se pueden ganar las curules fácilmente, es que quien se atraviese puede ser fácilmente sacado del camino a la fuerza, eso hay que advertirlo desde ahora, no provoquen que estos señores con el ansia de poder, con las ganas de mantener el acuerdo direccionado hacia donde va, que es hacia la toma del poder de las Farc, terminen haciéndole daño a uno que otro que se atreva a competir. Y yo sí tengo una advertencia respetuosa a los Partidos de la Izquierda, los Partidos de la Izquierda se van a acabar pero porque las Farc se lo van a consumir todo, aquí si no se modifica este Acuerdo las Farc llegan al poder como llegaron al poder en El Salvador, no quisieron modificar el Acuerdo y la guerrilla se demoró unos años pero llegó al poder.

Aquí tienen plata o es que no les pareció mucho que hubieran llenado la Plaza de Bolívar con vivas a

las Farc y camisetas, díganme si el Polo es capaz de hacer eso. Ninguno de los Partidos de Izquierda es capaz de hacerlo, pero las Farc *sí y con el camino legalización de combinación de formas de lucha, con el camino de la plata del narcotráfico, de la criminalidad, con el camino de las emisoras, con el sistema de seguridad donde no podemos ya de aquí en adelante decir que las Farc son terroristas* porque seguramente estaremos atentando contra la Paz, con el camino de la entrega del manejo de diez millones de hectáreas, con el camino de la Justicia Especial de Paz que por todas partes está diciendo las Farc que van a cambiar el panorama político de Colombia con la Justicia Especial de Paz, porque van a llevar a la Justicia Especial de Paz políticos en las regiones que según las Farc han recibido plata de ellos y adicionalmente de empresarios amigos de políticos que han recibido también ayudas y que los van a neutralizar de esa manera.

Miren cómo está el panorama político vuelvo y digo en el Caquetá donde líderes de reconocidos partidos tradicionales hoy se pasaron a las filas de las Farc y eso seguramente no va a ser extraño en las demás zonas especiales, en estas Circunscripciones Especiales vamos a ver cómo se fortalece el partido político y aquí nosotros entregándole todo, absolutamente todo para que este sea un país manejado absolutamente por los criminales, por supuesto que nos oponemos rotundamente a estas dieciséis Circunscripciones Especiales. Mil gracias Presidente.

Presidente:

Para una Moción de Orden Representante Clara Rojas.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:

Muchas gracias, Presidente. Simplemente un tema logístico, Presidente, a ver si pudiéramos desalojar las salidas y abrir aquí la puerta porque estamos sin aire y entonces no podemos respirar bien.

Presidente:

Representante Clara, pues bueno, aquí hay aire, les vamos a solicitar a que dejen las puertas abiertas y a todas las personas que están detrás de las curules de los Congresistas les pido el favor que también desalojemos como desalojemos la siguiente salida de emergencia. Humphrey Roa tiene el uso de la palabra y después Rodrigo Lara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:

Gracias, Presidente. Yo sí con el mayor respeto tengo que decirlo igual que con Albeiro entendí el mismo mensaje, pero acepto la claridad que dio Centro Democrático en las palabras que hicieron. Algo que no entiendo Albeiro y lo digo, ¿será que somos pocos los que estamos leyendo bien o será que a algunas personas les entregaron algún documento diferente al que nosotros hemos recibido?

Porque hasta donde yo tengo claridad en la Ponencia aquí en ningún lado dice que las Farc, el Partido Político de las Farc puede inscribir candidatos en esa Circunscripción, en ningún lado lo dice, no, yo ahí sí con todo el respeto. Señor Ministro dígales a los voceros que si nos permiten aquí también hacer el debate, usted es uno de los más claros que debería tener porque más claridad nos debe dar sobre estos temas igual que el señor Ministro.

Y claro que sí, eso no hay que negarlo Edward, ellos son un partido político ya igual que Centro Democrático, que el Partido Conservador igual que Liberales, ya somos democráticamente iguales para todos, para todos, el pueblo es el que va a tomar la decisión, nadie más, el pueblo tomará la decisión si los respalda a ellos o respalda a Centro Democrático o respalda el Conservatismo, pero es el pueblo, es el pueblo el que tiene que determinarlo en una contienda electoral y aquí tengo que decirlo y esas últimas palabras a mi amigo Álvaro Prada, muchos se han ido para el Partido Político de las Farc, claro, entraron a la democracia y no soy el defensor de ellos en ningún momento los estoy defendiendo, pero muchos Conservadores se fueron para Centro Democrático y muchos Liberales se fueron para Cambio Radical y muchos de la U se fueron para Cambio Radical, y ese es el ejercicio de la democracia y el pueblo es el que va a decidir en las urnas, no es nadie más, es el pueblo el que va a decidir.

Y aquí si hay algo que decir, señor Ministro, yo no quiero extenderme mucho pero sí me dolió cuando dicen que el que vota por la Paz es engañar al país, nunca me he sentido engañando al país respaldando el Proceso de Paz, porque el Proceso de Paz todos lo queremos, la Paz todos la queremos, unos los quieren con bala otros los quieren firmando acuerdos, pero todos queremos el Proceso de Paz y todos queremos que el país tenga representación y tenga desarrollo y yo señor Ministro sí tengo que decirlo, así me complace que hayan pasado el resumen para los que no han leído el proyecto, me complace muchísimo la claridad con la que lo hacen porque aquí en este momento lo que está mostrando es buscar un equilibrio en el Congreso de la República con sectores y municipios como bien lo dicen que tenían propiedad prácticamente el grupo guerrillero de las Farc.

Municipios que pueden llegar a tener un Representante a la Cámara y en eso me angustia si en el departamento de Antioquia, los que son de Antioquia, no les gustaría ver a alguien elegido popularmente del municipio de Tarazá o de Remedios aquí representándolos en el Congreso de la República. Lo mismo me preocupa del Caquetá, no podría llegar alguien de San Vicente del Caguán a estar representándolos aquí en el Congreso de la República a esa comunidad, generando el equilibrio entre la gran capital de Medellín y ese municipio de Tarazá o entre Bogotá y San Vicente. Eso es lo que estamos generando aquí y por esos son proyectos de una Circunscripción Transitoria, pero algo señor

Ministro que me preocupa mucho y lo tengo que decir, es que en nuestro país las leyes transitorias se pueden convertir en leyes permanentes eso me angustia, porque aquí podemos estar acompañando esta ley transitoria por dos períodos, pero ¿quién nos dice que en dos períodos no se pueda convertir en una ley permanente? Porque a eso hay que darle claridad acá, hay que dar claridad y con el mayor respeto la ley es para todos, porque el Congreso de la República se elige con cierto número de habitantes por departamento y creo que esa ventaja tiene que ser para todos o para ninguno.

Sin embargo pues los ocho años nos darán la razón o de pronto darán la fórmula para que esas regiones sigan siendo representadas o de pronto serán los que tengan la representación en el departamento porque aquí es trabajando, legislando y poniéndole la cara a la comunidad. Para no demorarme, señor Ministro y señor Presidente, como bien dijo el Papa hay que dar el primer paso, ojalá muchos de los que todavía se oponen, den el primer paso en bien de nuestra Patria. Colombia, gracias señor Presidente.

Presidente:

Para una Moción de Orden Representante Óscar Fernando Bravo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Presidente, el Representante Valencia defendió ya su propuesta de archivo, veo que ya se está entrando en la discusión de la ponencia afirmativa y no hay razón para ello, por tanto como ya fue expuesta con amplitud la propuesta de archivo le rogaría someterla a votación y entrar en la discusión de la afirmativa.

Presidente:

Inmediatamente eso haremos porque desde un principio se les dijo y efectivamente empezamos a hablar sobre una ponencia mayoritaria, sobre una ponencia positiva, obviamente todos los compañeros de Centro Democrático han hablado sobre la proposición de la ponencia de archivo y muchos lo han hecho. Entonces siendo así obviamente me han pedido el uso de la palabra el Representante Rodrigo Lara, el Representante Santiago Valencia, el Representante Élburt Díaz, pero primero lo que vamos a hacer es someter la proposición de archivo. Representante Santiago Valencia y sometemos la proposición de archivo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Santiago Valencia González:

Gracias Presidente. Sí, es solo un minuto, es que yo con mucho gusto les aclaro, en el manifiesto comunista Humphrey o compañero Vanegas, no dice que van a matar la gente de hambre, ni en Venezuela la Constitución dice que es una dictadura lo que hay hoy en día, pues obviamente en el Acto Legislativo no dice que las curules son para las Farc, de hecho en mi exposición dije que a pesar de que dice que el partido de las Farc no

podrá participar en las dieciséis circunscripciones, como dicen los gringos y me disculpa el doctor Buenahora, hay que mirar *the Home picture*, mirar todo el cuadro y no solamente lo que está ahí, no están las víctimas representadas allí solamente está el 37% de las víctimas, la falta de presencia del Estado indica que allí hay una carencia de cedulación y de puestos de votación y que además los puestos de votación son de difícil acceso, pero además dice que ahí es donde se concentra el 52% del incremento de los cultivos actuales de coca y donde está la minería ilegal y donde persisten disidencias de las Farc y donde están las Bacrim, claro eso fue lo que yo hice no sé si usted ya había llegado, pero esa fue mi presentación.

De manera que lo que va a pasar allí es que grupos afines a las Farc disfrazados de organizaciones sociales y otras van a tener la posibilidad de acceder de manera más fácil a las curules por su presencia en el territorio y por la plata del narcotráfico, de manera que blanco es, frito se come y gallina lo pone, es decir tiene una evidencia absolutamente casi que incontrovertible, agravado por el hecho de que además y lo dije aquí al doctor Telésforo lo siguiente, el Acuerdo sí dice que se creen las dieciséis circunscripciones, pero el Acuerdo no dice que pueden votar dos veces en ninguna parte, en cambio la Constitución dice, un hombre un voto, un ciudadano un voto, de manera que además de eso con la plata del narcotráfico que no han entregado y ahora dieron los suficientes elementos, entonces van casi que a obligar a los ciudadanos que viven allí, que son ciudadanos honorables, pero que tienen miedo a que voten por las circunscripciones de las Farc que no están en el partido de las Farc y luego voten por el partido Farc.

Eso es antidemocrático y eso va en contra de lo que pretende esto y aun así y lo decía María Fernanda y lo dije yo en la ponencia, este Congreso no quiso votar que de la misma manera como se le iban a dar cinco curules gratis en el Senado y cinco curules gratis en la Cámara a las Farc, se le dieran en las mismas condiciones sin tener que sacar votos y de manera directa a las víctimas así en el Senado como en la Cámara, eso sí le daba representación a las víctimas y despejaba de cualquier duda lo que hoy se ha discutido aquí. Gracias Presidente.

Honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Una Moción de Aclaración señor Presidente.

Presidente:

Señor Representante Telésforo Pedraza, vamos a someter la proposición de archivo.

Honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Estoy de acuerdo, pero es una Moción de Aclaración muy importante.

Presidente:

Representante Telésforo yo sé que vamos a aclarar, pero de una aclaración venimos a otra aclaración, a

otra aclaración. Representante Telésforo yo le pido el favor que sometamos la Proposición, Representante Telésforo lo que le quiero decir es que sometamos la Proposición de Archivo porque es que nos la hemos pasado es de aclaración en lo que dice una persona, en aclaración de lo que dice otra persona, en aclaración...

Honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

No, es que esta es del Acuerdo Presidente, me da pena.

Presidente:

Todas son del Acuerdo Representante Telésforo, por favor un minuto Representante y votamos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Es que el Representante Valencia dijo que en ninguna parte del Acuerdo decía que los señores de las Circunscripciones Electorales podían votar dos veces y como yo he dicho, ¿aquí uno qué puede hacer? Yo voté esto, dice: “los candidatos y candidatas serán elegidos por los ciudadanos y ciudadanas de esos mismos territorios sin perjuicio de su derecho a participar en la elección de candidatos y candidatas a la Cámara de Representantes en las mismas elecciones ordinarias en los departamentos”, eso es todo señor Presidente, gracias.

Presidente:

Listo, anuncio que se cierra la discusión de la proposición de archivo, queda cerrada. Señora Secretaria por favor llame a lista.

Secretaria:

Sí señor Presidente, llamo a lista para la votación de la proposición que solicita el archivo del proyecto.

Presidente:

Señora Secretaria por favor explique también si se vota en un sentido qué sucede y si se vota en otro sentido qué sucede.

Secretaria:

Señor Presidente vuelvo y aclaro, estoy llamando a lista para la votación de la proposición que termina el informe del doctor Santiago Valencia que solicita que se archive el proyecto. Si vota sí se archiva el proyecto, si vota no se continúa con la discusión y votación de la ponencia mayoritaria. Vuelvo a llamar a lista señor Presidente.

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	No
Buenahora Febres Jaime	No
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	No
Carrasquilla Torres Silvio José	No
Correa Mojica Carlos Arturo	No

De la Peña Márquez Fernando	Excusa
Díaz Lozano Élbért	No
García Gómez Juan Carlos	Excusa
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
Jiménez López Carlos Abraham	No
Lara Restrepo Rodrigo	No Votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No
Marulanda Muñoz Norbey	No
Molina Figueredo John Eduardo	No
Navas Talero Carlos Germán	No
Osorio Aguiar Carlos Édward	Excusa
Pedraza Ortega Telésforo	No
Penagos Giraldo Hernán	No Votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Excusa
Pinto Hernández Miguel Ángel	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	No
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Rojas González Clara Leticia	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No Votó
Sanabria Astudillo Heriberto	No
Sanchez León Óscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Nefalí	No
Suárez Melo Leopoldo	No
Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	No
Zambrano Eraso Béner León	No

Presidente:

Cierre la votación e informe el resultado señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente han votado veintiocho (28) honorables Representantes, diecinueve (19) por el no y nueve (9) por el sí, en consecuencia la proposición que solicita el archivo ha sido negada con la mayoría exigida en la Constitución y la ley.

Presidente:

Representante Angélica Lozano.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Sí pueden por favor verificar la transmisión por internet que hay gente que reporta que esta intermitente.

Presidente:

Inmediatamente solicitaremos a las personas de Sistemas para que verifiquen la transmisión gracias.

Bueno ya una vez eliminada la proposición de archivo entraremos a la ponencia mayoritaria, en la cual empezaremos con el mismo orden que siempre hemos mantenido en todos los debates es darle el uso de la palabra a los Coordinadores, inmediatamente después a los Ponentes e inmediatamente después a quienes se suscriban para hablar, vamos a escucharlos e inmediatamente después también realizaremos las votaciones. En ese entendido les daré la palabra a los Coordinadores Ponentes, pero antes me la está solicitando el Representante Harry González. Entonces Representante Jaime Buenahora y después Representante Silvio Carrasquilla.

La Presidencia le concede el uso de la palabra el honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Muchas gracias Presidente, este es un proyecto de gran trascendencia para el país y para la buena implementación de los Acuerdos de Paz y nuestro deber es gracias a la Corte Constitucional que nos recuperó la facultad para debatir y discutir, nuestro deber es aceptar, mejorarlo en lo que esté a nuestro alcance. Este proyecto que consta de pocos artículos fija ni más ni menos que dieciséis curules derivadas de dieciséis zonas del país como nuevas curules en la Cámara de Representantes y pro tunc, es decir para un período de ocho años, dos Períodos Constitucionales insertos allí, 2018-2022, 2022-2026, y desde luego se cruzaron varios criterios para escoger las dieciséis zonas, cuatro criterios frente a los cuales trabajaron distintas Entidades Públicas, como el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Justicia, Planeación Nacional, el Dane, etc., etc., y se cruzaron cuatro criterios decía a saber.

Primero se atendió el nivel de pobreza de ciertas zonas, así como era evidente aquellos puntos del país en donde el conflicto había sido más álgido, más neurálgico, había sufrido mucho más la gente, en tercer lugar, se miraron aquellos sectores geográficos en donde la ilicitud predomina desde el punto de vista de la explotación minera y finalmente se consideró la carencia o la precariedad institucional de esas zonas. Cuando se determinaron las dieciséis Circunscripciones, en ninguna se nos dijo: en esta predominó este factor sobre el otro, pero es una combinación y uno supone que las transversales se equilibraron bien. Así las cosas, se establecieron dieciséis zonas de las cuales seis corresponden a tres departamentos, es decir, Cauca, Antioquia y Bolívar, tienen cada uno dos Circunscripciones Especiales y hay otras dos en donde se cruzan los departamentos, por ejemplo, La Guajira, Magdalena y Cesar, y el resto sí a Circunscripciones unid departamentales en donde un grupo de municipios siete, ocho o nueve hacen esa Circunscripción Especial para la Paz, Valle también y Cauca y Nariño, sí, hay casos sin embargo que llaman mucho la atención.

Le preguntaba a mi compañero Albeiro Vanegas, cómo en el entendido de una Circunscripción ordinaria de siete municipios, cual es el caso de Arauca, cuatro municipios, es decir, más de la mitad del departamento al menos en número de municipios, conformaban una Circunscripción Especial y lo

hacía pensando en una referencia posterior que es la del doble voto, porque si se trata de una zona en donde es el 10, 15 hasta 20% de los municipios y un departamento uno dice claro tiene todo el valor para ser una Circunscripción Especial, pero que la Circunscripción Especial abarque mucho más de la mitad del departamento, casi que es como un primer paso, para que al final terminemos creando otro departamento o un Distrito Especial allí, no sé, pero suplantaría casi esa Circunscripción Ordinaria.

Todo esto es una constancia que quiero dejar para cuando se prepare la Ponencia en dirección a la Plenaria, pero en todo caso dieciséis Circunscripciones, que seguramente fueron muy bien estudiadas y que quieren atender las zonas rurales, en donde hay muy poca representatividad política y alrededor de ellas surge otra gran discusión es: ¿qué vamos a hacer con las cabeceras municipales? La Ponencia indica, que se las debe excluir en el entendido de, literalmente respetar el Acuerdo Final, en cuanto a que resalta, subraya la recuperación hacia la representatividad de las zonas propiamente rurales, sin embargo, algunos consideran pensando inclusive en el riesgo que tendría la presencia de las Farc en esas zonas rurales en donde más fácilmente influirían, algunos consideran que sería importante que las zonas urbanas alcanzaran a atenuar esa influencia hipotética, imaginaria de algunos que la Farc tendrían en las zonas rurales, sino imaginaria en todo caso hipotética si es en el buen castellano.

Y en ese orden de ideas, pues acá está abierta la discusión, la ponencia las excluye hoy y las mayorías acá decidirán. Otro tema señor Presidente, honorables Representantes que vale la pena que resaltemos es la metodología del artículo primero que, aunque seguramente se votará como un Artículo que es, desgrana los temas en diez artículos transitorios que son diferentes, porque una cosa por ejemplo es la inscripción de candidatos, otra la financiación de las campañas, y otra en sí el tema de las circunscripciones, pero todo está en un solo paquete, en fin.

Quisiera resaltar algunas cosas, uno no entiende como en la Reforma Política que se discute, hay una tendencia por ejemplo a que se adopten las listas cerradas, sea postergando el tema para el 2022 y respetando las reglas del juego para las elecciones del 2018, listas cerradas parece que fuera la intención, del Gobierno y de ciertos estamentos, pero en tratándose de estas listas que aparecerán en las dieciséis zonas especiales, se predica que las listas irían con voto preferente, no con lista cerrada, yo diría ¿por qué no ha congruencia, por qué no hay una visión unitaria de las cosas por qué lo que es bueno en un lado no lo es para otro? Precisamente si vamos es a establecer unas herramientas, unos puentes hacia la representatividad y siempre se ha dicho que las listas con voto preferente son el caos, ¿por qué a estos nuevos eslabones de la representatividad les ofrecemos el voto preferente? Solo quiero es subrayar la incongruencia que hay entre dos proyectos, que derivan ambos del Acuerdo Final.

Creo señor Presidente para ser breve que, en el tema de financiación, de acceso a medios, la ponencia viene bastante bien y sí quiero resaltar tres puntos de los muchos que señala la MOE, que me parece que merecen nuestra reflexión. Uno el acceso a los puestos de votación, yo quisiera señor Presidente y también quiero que quede como constancia para cuando se prepare la ponencia en dirección a la Plenaria, que este proyecto sea mucho más contundente en cuanto a los puestos de votación, porque decirle a la Registraduría, prepárese, piense en dónde puede ubicar unos puestos es insuficiente, por qué es insuficiente; eso se ha intentado en procesos anteriores y el Código Electoral que nos rige le pone muchas trabas a la Registraduría para la apertura de puestos de votación. Del mismo modo en relación con los Tribunales que serían como los árbitros o las personas neutrales del proceso porque es muy importante que este Acto Legislativo en un párrafo, también hablé de las calidades que deben tener esos miembros del Tribunal, es una cosa muy delicada.

Y la MOE por ejemplo alrededor de las cabeceras municipales plantea dos opciones, una restringida, una amplia. La restringida dice, que se excluyan todas las poblaciones con un número de habitantes superior a los cincuenta mil, es decir cierto número de municipios que hoy hacen parte de las dieciséis circunscripciones, subrayando desde ya que el 90% de los municipios que hacen parte de las dieciséis o sea entre los ciento sesenta y cuatro municipios, el 90% tiene menos de diez mil habitantes o sea no serían cobijados, pero un 10% tienen más, tendrán veinte mil, treinta mil, pues podríamos pensar en una fórmula restrictiva en el sentido de que las cabeceras municipales, con una población superior a los cincuenta mil quedarán excluidas, pero hay otra fórmula que aún es muchísimo más amplia, es decir que no excluiría casi a nadie, que habla de los cincuenta mil, pero en relación con el censo, es decir la población puede ser ciento cincuenta mil, porque hay cien mil niños y cincuenta mil que sí hacen parte del censo, entonces prácticamente dejaríamos casi el 97 o 98% de la población censada hoy para votar, apta para votar en esas zonas con capacidad de participar y de elegir.

En todo caso Presidente. Presidente usted me indica cuándo puedo seguir.

Presidente:

Silencio por favor, continúe Representante Jaime Buenahora.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Ya voy a terminar. Creo Presidente que este proyecto aún con la ponencia que puede tener observaciones y de seguro puede ser mejorada y entiendo hay un buen número de proposiciones sobre la mesa, pues está por lo menos el informe de ponencia, quiero invitarlos a todos a votar

positivamente, es una cosa necesaria, repito, que deriva del Acuerdo Final y que gracias a las facultades que nos recuperó la Corte, nos permite mejorarlo sustancialmente. Creo Presidente que podemos así concluir en mi condición de Coordinador Ponente y de seguro la competencia será amplísima, es toda una novedad en esas zonas, en donde siempre ha habido escases de representatividad y ojalá sea para bien de la democracia colombiana. Gracias.

Presidente:

Representante Silvio Carrasquilla, como Coordinador Ponente, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Silvio José Carrasquilla Torres:

Gracias señor Presidente, un saludo especial para usted, nuestro Ministro y muy especialmente a mis colegas y compañeros de la Comisión. Bueno, como lo decía el otro Coordinador Ponente y amigo Jaime Buenahora, pues es un proyecto corto, de pequeños artículos, pero con bastante sustancia y bastante importancia, hizo recordar esto la ponencia de la ley de orden público, que también en un solo artículo definía y establecía aspectos y condiciones importantes para que el proceso de entrega de armas fuera un éxito como hoy lo podemos ver y comprobar. Pues bueno, queridos amigos, poco a poco se ha venido intentando aclarar algunas dudas, algunos aspectos que son considerados importantes en el estudio de este proyecto, hace algunos días hemos venido reuniéndonos miembros de la Comisión designados por la Mesa Directiva, como Ponentes del mismo, para estudiar esos aspectos que nos llama la atención, profundizar sobre ellos, inclusive hemos sido se puede decir portavoz de algunos miembros de la comunidad o de organizaciones víctimas que han manifestado algún concepto o posición referente a los aspectos que toca este proyecto en alguno de sus articulados.

Pues desde el momento que originalmente se presenta a consideración de la Comisión este proyecto, hasta cuando es presentada la ponencia favorablemente a esta Comisión, se trabajó principalmente en cuatro aspectos que son los que tienen unos cambios fundamentales, unos cambios esenciales, uno de esos aspectos iniciales que podemos llamar de los cambios importantes que surgió la ponencia, es la exclusión como lo decían ahorita de todas las cabeceras municipales, inicialmente se pensaba y se había planteado que se tuvieran en cuenta aparte de los sectores o de las zonas rurales, se tuvieran en cuenta poblaciones con habitantes no mayor a cincuenta mil, entonces en esa discusión logramos llegar a un acuerdo inicial y digo inicial porque es en esta Comisión ahora que los escuchemos a ustedes cuando tomaremos una posición todavía que sigue siendo inicial, pero con mayor fuerza porque tendría el concepto favorable de ustedes, de que solamente se quedarán en las cabeceras municipales, y no como se había establecido inicialmente en la presentación del proyecto.

El segundo aspecto, sustancial, que surgió también un cambio, que para mí fue uno de los que más me preocupaba, fue el aspecto de la certificación, hemos podido ver en toda la historia política, los que tienen algunos años u otros periodos de estar aquí en el Congreso y quienes en su momento estuvimos como espectadores de ver siempre cómo se presentaban demandas en las autoridades electorales porque quienes ostentaban las condiciones o las curules de los afro o de los indígenas no tenían dicha condición y siempre las asociaciones afro que durante muchísimo tiempo tuvieron luchas y peleas por esa causa afro del país, se le quitaba ese espacio que legalmente fue constituido para ellos, para quienes se sintieran realmente identificados con su causa, con su lucha, lo representarían personas que no sabían ni siquiera quién era Benkos Biohó, tenían la más mínima idea de lo que era una lucha afro, igual caso con los indígenas. Entonces, pues como no nos podía preocupar quién tendría esa condición especial de víctima, entonces por eso es que me genera un poco de inquietud cuando algunos compañeros hablan de que serán curules para las Farc, por favor, las curules son y han sido creadas de manera especial para darle voz a las víctimas de nuestro país y darle voz a unas víctimas de zonas especiales que tradicionalmente fueron las golpeadas, las lesionadas por la violencia que vivió nuestro país durante el conflicto armado.

Entonces, ese segundo aspecto importante, queridos colegas y señores de la barra, se estableció que la condición de víctima, únicamente será otorgada, avalada por la Unidad de Víctimas Nacional, inclusive anteriormente se decía que era la Unidad de Víctimas y el Ministerio Público, el Ministerio Público consideramos que no tiene nada que ver en el hecho de certificar y dar certeza de que alguien realmente es víctima, pues muchas personas y algunos que es lo que le temen creerán de que alguien se va a poner una lágrima, echará una historia triste y dirá yo soy víctima y de pronto pueden tener razón se disfraza de esa condición de víctima, se inscribe y se puede ganar el espacio, porque detrás de él existe un gran terrateniente, un gran poderoso del país, pues los que soñaban y los que estaban haciendo campaña de esa manera se tendrán que olvidar de esa posibilidad y de devolver el dinero que les dieron, porque solamente y únicamente de manera exclusiva la Unidad de Víctimas tiene un registro, un registro, queridos colegas, en el que confiamos, un registro que nos inspira y nos da tranquilidad donde están establecidas, señor Ministro, todas y cada una de las víctimas verificadas y constatadas que tiene nuestro país. Esas personas, ese es el aval más importante que van a tener y es el que les va a dar tranquilidad al pueblo colombiano que no vamos a tener colados, querido amigo Buenahora, que no vamos a tener personas disfrazadas dentro de esta aspiración importante de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz.

El tercer aspecto importante para resaltar, como un cambio sustancial es que no podrán ser candidatos quienes hayan sido candidatos elegidos

o no a cargos de elección popular, esto denota y también trae un aspecto importante para discutir en la Comisión, que consideramos de que quien haya sido candidato, haya sido elegido o no, ostentó en un momento determinado poder y lo que buscamos en este importante proyecto que empiece a escribir una historia nueva en nuestro país es de que las víctimas humildes, desplazadas, violentadas, echadas a un lado sean las que tengan la oportunidad de representar esa lucha, ese sufrimiento y esa condición de víctima.

Y el cuarto aspecto para terminar que se consideró también importante que no entiendo, querido amigo Roza, cómo algunos amigos no ven lo taxativo del Proyecto, imaginamos y decimos cosas que no son reales. El cuarto aspecto importante establece de que los miembros de los grupos armados al margen de la ley, no es necesario poner un nombre, no es necesario establecer un apellido, para saber de que nadie que haya pertenecido a un grupo al margen de la ley o que haya suscrito un Acuerdo de Paz con el Gobierno nacional o se hayan desmovilizado de manera individual estos no podrán ser candidatos, ni inscribirse para poder participar en este Proceso de Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz. Es claro de que quien ha estado delinquirando, asesinando, matando, extorsionando, secuestrando que perteneció a uno de estos grupos, no puede ser candidato.

Entonces, no entiendo por qué una preocupación y lo quiero decir queridos colegas, que esto es lo que ha venido haciendo daño, indescriptible al Proceso de Paz, la desinformación, esto se filtra y cualquiera en la calle dice: cómo así, que aparte de las que le van a dar también se van a meter, también van a participar en esas Circunscripciones Especiales de Paz y no es así, no hay que ser mago, ni inteligente, ni haber participado en las Mesas de Negociación en La Habana, querido amigo Miguel Ángel Pinto, para saber lo que clara y taxativamente establece el proyecto. Entonces de esta manera querida y apreciada amiga Angélica, queremos dar un parte de tranquilidad no a aquellos que supuestamente no entienden, el parte de tranquilidad es para la ciudadanía, para los colombianos que han creído en este proyecto, que tienen sus esperanzas y muy especialmente para las víctimas, que saben que tienen garantizado su espacio, para competir y buscar esta representación.

Hace días estuve recorriendo mi departamento, como es costumbre amigo Guillermo Rivera, y me alegró escuchar a gente que conozco víctimas, víctimas que no hay que buscar un registro para saber que son víctimas y que han sido golpeadas por la violencia, ya organizándose, estableciendo un cronograma, una propuesta para presentarle a las demás víctimas del país, a los miembros de las zonas rurales para poder ellos contar con su beneplácito y con su voto. Entonces qué bueno y por eso con agrado recibí esta tarea y esta misión, que las víctimas de nuestro país tengan un real y claro espacio, para representar su lucha, su dolor

en el Congreso de la República. Hemos recibido más de veintinueve proposiciones, que con el debido respeto y el colegaje son tenidas en cuenta, serán estudiadas y en últimas será ya esta pequeña o inicial Plenaria en esta Comisión la que le dará su aval o su visto bueno. Muchísimas gracias, señor Presidente.

Presidente:

A usted. El otro Ponente que me ha solicitado el uso la palabra el Representante Albeiro Vanegas, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Apreciados compañeros, en Colombia hubo un conflicto interno armado con las Farc, que afortunadamente ya se terminó, cincuenta años de historia así lo demuestran, en Colombia hay un conflicto interno armado con el ELN, que ojalá se resuelva pronto, el Acuerdo que firmó el Gobierno nacional con las Farc, para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz, Estable y Duradera, podría haberse evitado si hubiera habido un Gobierno y un Congreso que hubiera creído que era mejor por el camino de la Guerra encontrar la Paz en Colombia. Afortunadamente el Presidente Juan Manuel Santos, que sabe de conflictos internos armados en el mundo, tomó la decisión de avanzar en serio en un proceso de negociación política que como lo he repetido aquí en esta Comisión es el camino correcto y es el camino que se ha escogido en el mundo para acabar con las guerras internas.

Esto que ha hecho el Gobierno y hace la Cámara de Representantes y el Senado de la República, apoyar un proceso de negociación política, no debe entenderse y es bueno aclararlo porque los compañeros del Centro Democrático desinforman y les hacen creer a los colombianos lo contrario. Apoyamos el proceso de negociación política con las Farc, las Farc se acabaron, ahora existe es la Farc, la Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común, eso es claro, creemos que una salida para acabar con la guerra en Colombia, era, es y yo estoy profundamente convencido de que es la negociación política, hemos tomado el camino correcto, pero que quede claro para todos los colombianos, quede claro que quienes apoyamos el proceso de negociación política no estamos apoyando a las Farc, quienes apoyamos un proceso de negociación política no apoyamos al ELN, personalmente estoy muy, pero muy distante del modelo político y económico que propone las Farc o el ELN, aunque reconozco que en su ideario tienen unas reivindicaciones que son ciertas porque Colombia es un país infinitamente desigual y repito otra vez, qué tristeza reconocer así aquí que nuestro país es uno de los diez países más desiguales del mundo.

Lo que estamos haciendo con este Proyecto de Acto Legislativo es consecuencia de apoyar esa negociación política, para acabar la guerra en Colombia que fue guardada diferencia lo mismo que hizo el doctor Álvaro Uribe Vélez para acabar

con el Paramilitarismo, cuando a través de la Ley de Justicia y Paz amnistió e indultó a la organización criminal más grande que ha tenido Colombia, con una diferencia, en que cuando se hizo el acuerdo de negociación política con los paramilitares, nunca se le preguntó a Colombia nada, el Presidente de manera autónoma decidió y hubo una negociación, en la que desafortunadamente nunca salieron las víctimas en primer lugar a reclamar sus derechos porque el Gobierno no lo consideró prioritario. Esa es la antesala de este Proyecto de Acto Legislativo y por eso estoy tranquilo cuando escucho a los compañeros del Centro Democrático atacar todas las leyes, todos los Actos Legislativos, todas las decisiones del Gobierno nacional, todas las posiciones de los Partidos que aprobamos, que apoyamos el Proceso de Paz, negándolas, pero además confundiendo y desinformando a los colombianos y aplicando odio y temor en la opinión de los colombianos, eso sí para engañar a una población que tiene todo el derecho de saber cuál es el mejor camino para lograr la Paz en Colombia.

Este Acto Legislativo, que son dieciséis, busca la creación de dieciséis Circunscripciones Transitorias Especiales para la Paz, corresponde a entregarle poder político a dieciséis regiones de Colombia, las más pobres, las más afectadas por el conflicto, las regiones con menor institucionalidad, si ustedes revisan cada una de esas regiones que están aquí determinadas en el Acto Legislativo, en serio son las que más muertos han aportado en este conflicto interno que ha sufrido Colombia, en donde los responsables son las Farc, que existían y ya no y los elenos que ojalá firmen la paz inmediatamente como lo está proponiendo el Gobierno nacional. Ya lo demás respecto del Acto Legislativo lo resaltó el doctor Jaime Buenahora y también el compañero Silvio Carrasquilla, pero resalto y concluyo. Ya saben ustedes Representantes que la lista estará integrada por dos personas, por un hombre y una mujer porque se habla de equidad e igualdad de género y ahí dejo una pregunta, señor Ministro doctor Guillermo Rivera, para la Plenaria que quede como Constancia, buena la idea de que sea un hombre y una mujer, sí, lo que me llama la atención y si en una región de estas son dos mujeres las más reconocidas líderes, ¿por qué una de ellas no puede y toca darle el paso a un hombre? Eso no sería justo por aplicar esta milimetría.

Pero respecto de la lista que ya se resaltó y hay que recalcarlo una y mil veces aquí, está claro que no serán candidatos de las Farc, no lo puede presentar la Farc, pero tampoco lo puede presentar ningún partido ni movimiento ciudadano en Colombia, ninguno, los únicos partidos y movimientos no lo pueden presentar si tienen representación en el Congreso de Colombia o si tienen personería jurídica. Los únicos que pueden presentar estos candidatos ya lo han repetido, son las víctimas, las organizaciones sociales, los grupos étnicos, las organizaciones de mujeres, todos debidamente reconocidos por la autoridad que corresponda, pero ahí hay también, Ministro le ruego que tenga esto en cuenta, Ministro, algo para aclarar

que es con respecto a quien le da la garantía o sea el documento que dice usted es una organización que funciona hace cuatro años o más, porque se dice que bueno la personería jurídica es la que lo indica, pero el Acto Legislativo prevé que podrían no tener personería jurídica, pero que alguien lo atestiguará, alguien lo constatará y esa es una puerta que puede generar, doctor Germán Navas Talero, una dificultad y un desorden cuando se vayan a entregar los avales, para inscribir las listas de dos candidatos a las Circunscripciones Transitorias para la Paz.

Estas Circunscripciones Transitorias Especiales para la Paz, apreciados Congresistas han sido definidas con los mismos factores con los cuales se sustentaron los planes de desarrollo con enfoque territorial, que ya fueron reglamentados por decreto-ley y que forman parte del Acuerdo para la terminación del conflicto armado, lo que quiere decir es que hay una congruencia total cuando se plantea que haya Congresistas en esas regiones, porque lo que ustedes saben si han leído, como yo sé que lo han hecho completo el Acuerdo, lo que sabe es que en estas regiones hay una nueva norma de planificar el desarrollo y la nueva norma está sustentada en los planes de desarrollo con enfoque territorial, donde son fundamentales las Juntas de Acción Comunal, que son quienes van a decir en primera instancia cuál es la carretera, el puente, la escuela, el centro de salud, cuáles son los proyectos productivos que se deben ejecutar en cada una de esas regiones.

Y para concluir. Aquí se ha intentado debilitar este Proyecto de Acto Legislativo, resaltando que, oh sorpresa, sorpresa que en estas regiones es donde hay más minería ilegal, sorpresa porque en estas regiones es donde hay más acciones de narcotráfico, sorpresa porque en estas regiones es donde hay explotación petrolera, pues si esto debería sorprender a alguien que no haya estudiado conflictos armados en Colombia y en el mundo, precisamente en las regiones donde ha habido explotación de recursos, pues es ahí donde se han generado con más fuerza las organizaciones o bien guerrilleras o bien narcotraficantes o bien paramilitares, no me extraña eso, en todo lo que he leído en los conflictos armados en el mundo resulta que en esa clase de regiones, es donde termina generándose más muerte, más pobreza, luego, está bien que el Gobierno haya considerado esas variables para proponer que en Colombia haya dieciséis Representantes más, por dos periodos, el 2018 y el 2022 con el fin de que estos lugares de Colombia tengan a través, ojalá todas fueran mujeres Angélica, déjeme hago esta claridad porque cuando hablé de la equidad de género dije, ¿por qué tiene que ser un hombre y una mujer? Ojalá fueran todas mujeres, por eso me preocupa que se diga que un hombre y una mujer, podrían ser dos hombres también.

Pero para concluir quiero decir que estas 16 Circunscripciones Transitorias a mi modo de ver son un acierto para que estas regiones tengan quién las defienda y termino con este interrogante. Hay a quienes les ha llamado la atención, pensar que, bueno

y, ¿quiénes van a ser los que lleguen al Congreso? ¿Acaso podrían ser los que entregaron las armas y se fueron y ya no hicieron más la guerra? Y yo pienso, cuando nosotros firmamos el Acuerdo para la terminación del conflicto todos en el Congreso y el Gobierno nacional lo hicimos conscientes de que se entregaban las armas y quienes lo hicieran estaban ad portas de formar parte de un Movimiento Político, entendiéndolo como lo entiendo y lo definiendo y lo defenderé durante toda mi vida, que el camino sabio para acabar la guerra en Colombia es el que ha apoyado el Gobierno y el que nosotros mayoritariamente hemos votado, estas dieciséis nuevas curules a la Cámara de Representantes están por ocho años no más, pero les anticipo que si yo tuviera la oportunidad de estar aquí en el Congreso dentro de ocho años, votaría para que se mantuvieran permanentemente estos Representantes, como una voz autorizada para construir la Colombia menos desigual, más pacífica y más próspera que queremos todos los colombianos. Muchas gracias.

Presidente:

A usted, Representante. Siendo así se han concluido las intervenciones de los ponentes, exceptuando al Representante Heriberto Sanabria, que si bien no fue Ponente va a usar el tiempo del Representante Óscar Fernando Bravo, para hacer su intervención. Después sigue el orden de inscritos al cual quienes tenían el orden son los Representantes Rodrigo Lara y Élbort Díaz, quienes habían solicitado anteriormente el uso de la palabra, después Representante Telésforo, después Representante Norbey, Representante Alirio, Representante Miguel Ángel Pinto, Representante Jorge Rozo y cierra Francisco Toloza del Movimiento Voces de Paz.

Representante Heriberto Sanabria tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias, señor Presidente. El Partido Conservador, fiel a sus principios de reconciliación, de paz, de perdón, a sus principios democráticos en defensa de las instituciones, de la participación ciudadana, indudablemente el partido acompañará esta iniciativa, pero señor Ministro y Honorables Representantes el texto de la ponencia tiene definido que el objeto principal de la creación de las dieciséis Circunscripciones Especiales para la Paz, en la Cámara de Representantes es el punto 2.3.6 del Acuerdo Final y nosotros siempre hemos sido defensores de que el Acuerdo si bien tiene ejes y temas que no los creemos convenientes, pero para la coyuntura política y del proceso y la etapa de reconciliación que vive el país se creen necesarios.

Se dice en este punto del Acuerdo que con el objetivo de garantizar una mejor integración en zonas especialmente afectadas por el conflicto, el abandono y la débil presencia institucional y una mayor inclusión en representación política, analizado el informe de ponencia, y detalladas las

Circunscripciones Especiales, como lo manifestaba el Representante Jaime Buenahora, hay unas combinaciones territoriales, interdepartamentales y hay casi que unas Circunscripciones determinadas en un solo territorio, casi que atomizando un departamento.

Queremos hacer esta reflexión, Honorables Congresistas, y más que una reflexión dejar esta constancia ante el país, se construyeron esas dieciséis Circunscripciones Territoriales con base en los siguientes criterios: Primero, grado de afectación derivado del conflicto, esto refuerza la teoría y la propuesta de que se excluyan las zonas urbanas que no han sido afectadas gravemente por el conflicto y que se pueda crear una tipología de zonas urbanas que han tenido una afectación gravísima del conflicto. Asimismo tiene un segundo criterio y es la presencia de cultivos de uso ilícitos y economías ilegales, pero se ha tenido un solo racero y un solo criterio, para incluir a todos los municipios y a todas las zonas, apartándose fundamentalmente de los criterios que aquí se han tenido. Los niveles de pobreza, indudablemente que los niveles de pobreza deben de ser considerados en el momento de catalogar a un municipio o a una zona rural como zona especial y al mismo tiempo la debilidad institucional y administrativa, para nadie es un secreto el estado de indefensión, de debilidad institucional en que se encuentran las zonas rurales de este país.

Bajo estas consideraciones, nosotros desde el Partido Conservador hemos considerado y lamentamos que las dieciséis curules no sean entregadas directamente a las víctimas, las dieciséis curules deberían ser entregadas directamente sin ningún proceso de elección a las víctimas del conflicto armado, 16 curules que puedan definir las Mesas Departamentales de víctimas, aquí las negritudes o los afrodescendientes tienen unos espacios consagrados y garantizados en la Constitución, los indígenas tienen unos espacios garantizados y constitucionalizados, las Farc van a tener unos espacios definidos por nosotros igualmente, ¿por qué no entregarles unos espacios directos a las víctimas? La gran pregunta que hoy le hacemos al Congreso y al país, si así como las negritudes, como los indígenas y las Farc tienen unas curules garantizadas y directas, ¿por qué no garantizarles a las víctimas unas curules directas, que sean ellos los que escojan los representantes de las víctimas en el recinto de la Cámara de Representantes?

Nosotros aprobamos la Ley 1448 en el año 2011, ahí se estableció que la Unidad Nacional de Víctimas debería administrar el Fondo para la Reparación de las Víctimas y pagar las indemnizaciones judiciales ordenadas en el marco de la Ley 975 del 2005. La Directora de esta Unidad Nacional de Víctimas, la doctora Yolanda Pinto, en reciente Sesión de la Comisión Legal de Cuentas, entregó un saldo y un informe muy preocupante con relación a las víctimas, a las víctimas del país no se les puede seguir mintiendo, a las víctimas del país no se les puede seguir utilizando, doctor Pinto, la gran

verdad es que no hay recursos para indemnizar a las víctimas, el Estado no tiene los recursos, lo dijo la doctora Yolanda Pinto y no solamente no los tiene, sino que aquí se les quiere limitar un espacio de representación política y someterlos a un proceso de elección democrática, los deudores, por orden judicial y que están en proceso coactivo, cartera de difícil cobro, por la calidad de los deudores: las Autodefensas Unidas de Colombia, están obligadas a pagar tres billones de pesos, ordenadas a través de dos mil ochocientos setenta y cinco Sentencias; las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, obligadas por orden judicial a través de setecientas noventa y un Sentencias, obligadas a pagar un billón de pesos en indemnización; las bandas criminales obligadas a pagar quinientos sesenta mil millones de pesos, a través de cuatrocientas sesenta y un Sentencias; el Ejército Revolucionario Popular Anticomunista de Colombia, a través de doscientas treinta Sentencias fue obligado a pagar ciento noventa y siete mil millones de pesos; el Ejército de Liberación Nacional, el ELN, obligado a través de cincuenta y dos sentencias a pagar noventa y nueve mil millones de pesos; los parapolíticos obligados a través de cuarenta Sentencias a pagar ciento veintitrés mil millones de pesos; la Fuerza Pública obligada a pagar veinticinco mil millones de pesos a través de diecisiete sentencias judiciales; los servidores públicos obligados a pagar veinticinco mil millones de pesos a través de seis Sentencias judiciales, en total la Unidad de Víctimas tiene una cartera por cobrar de más de cinco billones de pesos.

¿Y quién le cobra a las autodefensas? ¿Y quién le cobra a las Farc? ¿Y quién le cobra a las Bacrim? ¿Y quién le cobra al Ejército Revolucionario o al ELN? ¿O a los parapolíticos quién les cobra? Y las víctimas están a la expectativa de que se les indemnicen y es el Estado colombiano, con el presupuesto público, el único que ha comenzado a suplir esa tarea, ocho millones de víctimas, ocho millones doscientos ocho mil quinientas sesenta y cuatro víctimas. ¿Será mucho sacrificio que este Congreso le entregue dieciséis curules de manera directa a esos ocho millones doscientos ocho mil víctimas? ¿Será mucho sacrificio que este Congreso le entregue de manera directa dieciséis curules a los que de verdad han padecido y han sufrido en carne propia la guerra? No podemos ser tan mezquinos y limitarlos a que las víctimas vayan solamente en un renglón de las listas de las Circunscripciones Especiales. El Proceso de Paz tiene que tener un mensaje integrador, reparador, de inclusión, por ello desde el Partido Conservador nosotros queremos dejar esta constancia, tanto al Gobierno, como a los negociadores, como a este Congreso.

Este proceso quedaría perfecto si nosotros les entregamos las dieciséis curules a las víctimas de esta guerra insensata e inhumana que por fin le estamos buscando el punto final. Muchas gracias señor Presidente, anunciamos nuestro respaldo a esta iniciativa, pero dejamos la constancia que desde el Partido Conservador abogamos a que a esos ocho millones de víctimas se le entreguen de manera

directa las dieciséis curules de las Circunscripciones Especiales. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted Representante. Representante Germán Navas tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias señores Parlamentarios. El Polo Democrático quiere poner todo el empeño, para que este proyecto salga adelante no tenemos ningún miedo, estamos seguros que quienes han diseñado esto lo han hecho serenamente, lo han hecho en forma equilibrada, sé que hay personas de diversos partidos, pero todos lo han hecho con la mejor voluntad y eso es lo que hay que alabar a este proyecto, es cierto que hay errores, como en todo lo que hacen los seres humanos, alguien sugería aquí que ¿por qué no se hacían listas cerradas para estos efectos? Yo me permito contestarle a quien hizo tal propuesta que es imposible, es imposible ¿por qué? Porque lo que se busca es que quiénes lleguen a esto no sean personas que forman parte de partidos organizados, sino de grupos de movimientos, de grupos sociales, entonces por eso es imposible pedir que haya listas cerradas. Las listas cerradas son producto de los partidos organizados que le pueden imponer a sus afiliados la obligación de hacer una fila, en este caso no, porque se quiere es que los movimientos ciudadanos, los movimientos sociales, las ONG, postulen ahí a las personas que les parezcan indicados para eso, por eso no sería factible, no sería posible hablar de listas cerradas en esta ocasión y para este efecto.

Aquí hay gente que quiere hacer trizas la paz, y lo han demostrado porque no nos han dado ninguna solución a este tema, nos han pedido es que destruyamos esto, de que no votemos esto y que lo archivemos, es una manera de darle una cachetada a la Paz. El Polo Democrático no es Gobierno, pero sí es amigo de la Paz, el Polo quiere la Paz. Aquí dicen los enemigos de la Paz, que esto es un camino para que las Farc se tomen esas curules y yo les diría: ¿y por qué no puede ser el camino también, para que las Bacrim se lo tomen? Se trata lo que están haciendo aquí, los que se han dedicado a todo esto, de evitar esa posibilidad de que grupos organizados se toman estas curules, es obvio que no siendo nada perfecto podrá haber errores, pero de entrada a salida decir que no votan esto, porque esto es para las Farc, nos autorizaría a nosotros a decir que no votamos esto, porque es para las Bacrim, y tampoco vamos a llegar a ese grado demencial por odio a la Paz.

Aquí se está proponiendo una fórmula lo más sensata posible, para que estos grupos humanos que nunca han tenido representación lo tengan, hay discusiones que ¿por qué las cabeceras municipales no se incluyen y otros que deben incluirse? Son posiciones que debemos analizar, hay quienes dicen no, porque si usted mete a la cabecera municipal, la cabecera municipal arrastra todo y deja a los demás

sin posibilidad, eso dicen, otros dicen no, si usted priva a la cabecera municipal de esa posibilidad le quita la posibilidad a la mayoría de residentes, pero alguien me dijo mire, si ustedes en Bogotá hicieran eso y estuviera Bogotá y Pasquilla, que Pasquilla ha sufrido mucho por la violencia, Pasquilla perdería, porque Bogotá absorbe todo, pero entonces lo que estamos buscando es una fórmula donde aquellas regiones abandonadas puedan tener su representación por primera vez en la historia.

¿Se decía que por qué iban a votar dos veces? Yo no le veo ningún problema, son dos objetivos distintos uno es el partido común y corriente y otro permitirle a aquellos marginados de siempre que por una vez lleguen a la Cámara y esos marginados de siempre son los que estarán en esas listas, de manera que a mí me dice, mire es tal, llámelo como quieran, llámelo tarjetón de marginados, es este, este es tarjetón normal y yo puedo votar por los dos así como usted vota por un Consejo y por vota por una Cámara y un Senado el mismo día porque se ha hecho, aquí se va a votar por los marginados que serían estos y los otros por los partidos tradicionales. Eso me parece a mí que fue la propuesta que aparece aquí en el proyecto y que no tienen nada de extraordinario, es decir está votando dos veces sí y cuando vota por Cámara y Senado también está votando dos veces, pero por dos candidatos distintos, porque no es que vote dos veces por el mismo candidato, son dos candidatos distintos uno es el candidato de los marginados y el otro es de los partidos tradicionales.

Señores el Polo Democrático, quiere acompañarlos en la fórmula más racional que ustedes adopten y no hará nada para ponerle zancadillas a esto, ni haremos trizas la Paz como otros grupos políticos. Gracias.

Presidente:

Así se concluyen las intervenciones de los PONENTES. Yo les quiero solicitar una disculpa muy sincera al Representante Rodrigo Lara y al Representante Élburt Díaz, que habían solicitado el uso de la palabra. Así que Representante ahora ya que empezamos en aras del orden del debate, no es más, empezamos con las intervenciones de los colegas que hacen miembros de la Corporación, por un espacio de cinco minutos. Representante Élburt Díaz tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élburt Díaz Lozano:

Gracias señor Presidente. Yo he querido intervenir en esta noche del día de hoy, para expresar varias inquietudes que tengo con respecto a este Proyecto de Acto Legislativo, de antemano quiero decir que vamos a votar positivamente este proyecto, pero desafortunadamente yo quería intervenir pues cuando el Centro Democrático estaba aquí, aquí en este recinto, desafortunadamente el señor Presidente no me dio la palabra, a veces creo que hay que ser como el Representante Albeiro Vanegas, enojarse para que le den la palabra a uno, pero bueno.

Yo quiero decir algunos puntos que de verdad me hacen decir lo que he venido pensando con respecto a este Proyecto de Acto Legislativo. A veces me preguntaba yo ¿por qué los Representantes del Centro Democrático decían que, por qué se escogían los municipios donde había mucha coca, o donde eran municipios donde se habían afectado por la violencia de esta guerra fratricida de más de cincuenta y dos años? Y pues yo sí le encuentro lógica, o sea le encuentro lógica que estas Circunscripciones Especiales, pues sean de esos municipios, es decir donde hubo la violencia y donde hay mucha coca, mucha droga.

Igualmente señor Ministro, Ministro Rivera, para que lo analice de pronto es como un análisis que yo he hecho sobre el Proyecto de las Circunscripciones, le coloco un ejemplo: la Circunscripción número 1, tiene dieciocho municipios del Cauca, tiene cinco municipios de Nariño y tiene dos del Valle, eso no me parece como equitativo, porque hay otras Circunscripciones que tienen cuatro municipios, yo creería que lo equitativo sería medir esos municipios en cuanto a la votación rural que se pueda dar, es decir la gente inscrita que pueda votar en esos municipios en la zona rural, para distribuirlos como equitativamente, porque a mí me parece que por ejemplo la Circunscripción Número 1, está muy desfasada, son dieciocho municipios del Cauca, cinco municipios de Nariño y dos del Valle, uno podría decir señor Ministro, Representante Jaime Buenahora, uno podría decir que la Circunscripción número 1, uno podría decir que del departamento del Cauca va a salir ese Representante porque doctor Albeiro Vanegas, el Cauca tiene dieciocho municipios, Nariño tiene cinco y el Valle tiene dos, ¿de dónde sale ese Representante? Seguramente del departamento del Cauca, no, por eso de una Circunscripción sale uno.

Habría que analizar el tema señor Ministro simplemente es para que lo analicemos, para la ponencia de la Plenaria. Igualmente manifestar lo siguiente, lo que yo entendí de la Representante del Centro Democrático, la doctora María Fernanda Cabal, pues si yo sí entendí que ella estaba manifestando que si votábamos afirmativamente este Proyecto de Acto Legislativo, estábamos engañando al país, eso fue totalmente claro y realmente pues yo lo entiendo que es todo lo contrario, nosotros acompañamos este Proceso de Paz, la Plenaria del Congreso acompañó este Proceso de Paz en su mayoría y la verdad sea dicha este Proceso de Paz, personalmente yo lo he venido acompañando por una sola razón, porque.

Presidente:

Continúe Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Élbért Díaz Lozano:

Gracias señor Presidente. He venido acompañando este Proceso de Paz, porque tengo la

convicción de que de esta manera se pueden evitar muertes de personas, muertes de seres humanos, y ya hoy podemos decir que se han evitado muchas muertes de muchos colombianos y por eso yo he apoyado este Proceso de Paz y lo voy a seguir apoyando en lo que pueda aportar un granito de arena en ese sentido, así lo haré, porque indiscutiblemente y hay que hacer la claridad, el hecho de que nosotros estemos aprobando este Acto Legislativo, apoyando el Proceso de Paz, no significa que estemos de acuerdo con las Farc, porque ideológicamente, pues estamos de orilla a orilla, lo que sí creo es que es un proceso y es una gran posibilidad, para que nuestro país tenga una Paz, Estable y Duradera.

Y finalmente señor Presidente, para terminar. Es también ilógico pensar que al elegir estas dieciséis curules de Circunscripción Especial, podamos darle el poder a la Izquierda, eso es totalmente falso, porque yo diría, miren el Centro Democrático tiene veinte Senadores y diecinueve Representantes, supongamos que las Farc tuvieran la misma cantidad, ¿acaso el Centro Democrático ha podido con el Congreso de la República o sea imponer sus ideas? No, yo creería igual las Farc igualmente, las Farc en su momento sí puede tener esa cantidad de Senadores y Representantes, estoy seguro que tampoco va a imponer sus ideas en el Congreso de la República y como dijo un Representante.

Presidente:

Un minuto para terminar Representante Élbért Díaz.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Élbért Díaz Lozano:

Gracias señor Presidente. Y como dijo un Representante que me antecedió en la palabra, quien determina, quién es el Presidente de este país, va a ser el pueblo colombiano. En ese orden de ideas señor Presidente voy a votar afirmativamente este proyecto de Acto Legislativo. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Representante Telésforo Pedraza, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra, al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Muchas gracias señor Presidente. Escuché con mucha atención al honorable Representante Jaime Buenahora, en relación primero Presidente que yo creo que así se va a dar, en el sentido de que el artículo 1° no se puede votar integralmente, sino que por el impacto que tiene habrá de votarse, Representante Albeiro Vanegas inciso por inciso, porque aquí hay algunos temas de orden controversial. Entre otras señor Presidente yo me he permitido presentar dos proposiciones, representantes ponentes, una referida señor Presidente a que soy más partidario y así lo votaré al texto del artículo que fue aprobado en la ponencia en el Senado de la República.

Tengo acá Representante Jaime Buenahora y desde luego como son escasos cinco minutos, yo tengo aquí el censo poblacional de cada una de las circunscripciones electorales y de igual manera, el censo de las cabeceras municipales y mire usted rápidamente de las dieciséis circunscripciones electorales, únicamente quince municipios superan los cincuenta mil ciudadanos aptos para votar. ¿Qué quiere decir esto? Que si usted quiere y si la Comisión así lo desea podría buscarse una fórmula intermedia de que fueran superiores a treinta mil habitantes, de tal manera que eso de alguna manera pues digamos estaría dentro de la misma dirección, pero como ustedes son quince nada más.

Yo, yo no me voy a poner a leerlas cada una, pero sí por ejemplo en la primera circunscripción o sea las de municipios del Cauca que comprende también municipios del departamento de Nariño y del Valle del Cauca, hay solamente dos municipios, en el Cauca, Santander de Quilichao que tiene una población de setenta y cinco mil ochocientos habitantes y que en la cabecera municipal tiene quince mil doscientos treinta y uno, esto es con datos del Dane honorables Representantes, con datos del Dane que los sacamos en el día de hoy y como comprende, aquí hay un poquito, que va a haber un poquito de dificultades me parece honorables Representantes, porque esa primera circunscripción tiene municipios de tres departamentos, del departamento del Cauca, de Nariño que tiene uno, dos, tres, cuatro, cinco y del departamento del Valle del Cauca que tendría un municipio superior en materia de los cincuenta mil habitantes que es el municipio de Florida, que tiene una población Representante Élburt Díaz, de cincuenta y un mil sesenta y seis habitantes y que tiene en su cabecera municipal ocho mil doscientos cuarenta y dos ciudadanos, y digamos otro rápidamente de poder encontrar acá por ejemplo, en el departamento del Caquetá, que también tiene un municipio del departamento del Huila que es Algeciras, entonces en el departamento del Caquetá tiene Representante Harry, tiene el municipio de Florencia que tiene ciento dieciocho mil trescientos treinta y cuatro habitantes y en la cabecera municipal tiene doce mil ochocientos sesenta, si seguimos así señor Presidente, no solamente para mostrar los que tienen esa población superior a los cincuenta mil habitantes, sino que la inmensa mayoría por ejemplo en el Cauca, usted tiene en el municipio de Argelia, que tiene dieciocho mil habitantes y que tiene en la cabecera siete mil doscientos quince.

Balboa, que tiene quince mil novecientos treinta y tres y nueve mil doscientos ocho, qué es lo que Florida, con mucho gusto honorable Representante. Florida tiene cincuenta y un mil sesenta y seis habitantes de los cuales ocho mil doscientos cuarenta y dos hacen parte de la cabecera municipal, este es un dato del Dane honorable Representante, de tal manera que, no perdóneme yo pues, esta fuente es del Dane en el día de hoy entregada oficialmente por el Dane, de tal manera que yo no puedo entrar en

controversias aquí sobre eso. Pero a donde apunto es a lo siguiente, honorable Representante Jaime Buenahora y a los demás ponentes: Me parece que al excluir algunos municipios con una población como Buenos Aires por ejemplo que tiene quince mil habitantes y cuatro mil ciento dieciocho, en el casco urbano, pues me parece que de igual manera no podrían sacarse esos municipios, de tal manera que yo invitaría en primer lugar y por eso presenté esa proposición...

Presidente:

Continúe Representante Telésforo.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Sí, entonces yo presenté honorables Representantes la proposición, con el propósito de que quedara conforme venía en el Senado de la República, y la segunda, honorables Representantes, es que a mí me parece que el párrafo, el artículo transitorio décimo, dice lo siguiente: Tribunales Electorales Transitorios. La autoridad electoral pondrá en marcha Tribunales Electorales Transitorios de Paz tres meses antes de las elecciones. Estos tribunales velarán por la observancia de las reglas establecidas para las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz, verificarán el censo electoral de la respectiva circunscripción y atenderán las reclamaciones presentadas en relación con las mismas.

Mire honorable Representante Buenahora, yo estoy proponiendo, esto de crear Tribunales, ¿ustedes oyeron esta mañana y en este fin de semana lo de los famosos Magistrados de la JEP? Eso hay que salir pues también y eso que hay una Comisión de muy alto nivel, yo estoy proponiendo aquí honorable Representante Buenahora, por qué no le dejamos eso a la Registraduría que nombre unos delegados, que nombre un delegado además porque aquí hay en unos departamentos hay, en unas circunscripciones hay tres departamentos al tiempo, entonces, ¿cuántos son los Magistrados? Ah que son tres meses antes, ¿quién los va a nombrar?, ¿cuántos van a ser los Magistrados? Nos vamos a quedar en el tema de los Magistrados, en cambio de aprovechar hoy una estructura que ya está y que es la que al fin de cuentas responde por el Proceso Electoral, para una tarea tan simple como es la de la verificación. Eso es todo señor Presidente me da pena con usted no me quiero extender, con mucho gusto y con la venia de la Presidencia.

Presidente:

Representante Buenahora.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

No es en referencia única y exclusivamente a las dos posiciones que planteaba el doctor Telésforo Pedraza. Ambas de suma importancia, la primera...

Presidente:

Una Moción de Orden me está pidiendo el Representante Óscar Fernando Bravo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

A mí me da pena con Jaime y con Telésforo y con todos, pero estamos discutiendo aspectos específicos del articulado y ni siquiera hemos votado el Informe de ponencia; por tanto le ruego suspender esta discusión, someter a consideración el Informe de ponencia y después que el Coordinador Ponente organice la discusión del articulado.

Honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Tiene toda la razón doctor Bravo.

Presidente:

A mí me da también una vergüenza con los inscritos, pero el Representante Óscar Fernando Bravo tiene toda la razón. Yo les ruego, aquí no se les va a negar el uso de la palabra a nadie, ustedes porque alguien dice una cosa ustedes ya están asumiendo otras cosas, así que por favor escuchen a la Mesa Directiva un momento. Yo les ruego simple y llanamente es que sí efectivamente le asiste la razón al Representante Óscar Fernando Bravo al decir que estamos hablando ya de cosas puntuales y aspectos muy puntuales sobre el articulado, en eso tiene la razón; pero tampoco puedo coartar el uso de la palabra a los que me la han pedido, lo que sí les solicito es el favor a todas las personas que están inscritas, pues también referimos a la ponencia, referimos en aspectos generales a la ponencia, quienes no quieran intervenir en este momento, quienes están inscritos pues me lo dicen y efectivamente cuando sea el articulado siempre se les ha dado la palabra a todos, siempre que la han solicitado, ha sido así.

Esto simplemente es una sugerencia respetuosa a la Mesa Directiva, porque efectivamente empezamos a entrar en temas que se van a repetir una, dos, tres y cuatro veces.

Representante Telésforo Pedraza, ya terminó su intervención.

Honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Sí señor Presidente ya, muchísimas gracias.

Presidente:

Representante Harry González.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias Presidente. Sí, pero quisiera hacer un comentario sobre la ponencia, además dejar una constancia sobre mi voto positivo al archivo de este proyecto y es en el siguiente sentido, yo tengo muchas dudas de este proyecto porque me parece que como está redactado el texto de la Reforma Constitucional no busca cumplir con el Acuerdo de Paz entre el Gobierno nacional y la antigua guerrilla de las Farc, en el punto 2.3.6, lo que se busca es la promoción de la representación política de poblaciones y zonas

especialmente afectadas por el conflicto armado y el abandono, de eso se trata este texto de Reforma Constitucional, buscar la representación política de esas poblaciones y zonas especialmente afectadas por el conflicto y el abandono y yo me pregunto: ¿será que Santa Marta como está en la redacción de estos artículos es una región afectada por el conflicto armado y el abandono?, ¿la once ciudad más grande de Colombia?, ¿dónde no solo hay turistas colombianos sino también turismo internacional? Será que Valledupar, que lo visitan como un millón de habitantes en el Festival Vallenato es una ciudad que merece estar allí, ¿cómo quedó en este texto? Una ciudad afectada por el conflicto armado y ¿por el abandono? Sin hacer referencia a otras para no entrar en la discusión del articulado.

Yo no confió en las Farc, yo creo que aquí hay un plan no para hacer elegir miembros de las Farc, pero sí para que el comunismo se tome la Corporación Pública Cámara de Representantes a partir del próximo Periodo Legislativo, a las Farc se le facilita hacer negocios con cualquiera; lo hicieron cuando usaban la violencia, ¿por qué no lo van a ser ahora?, ¿qué les impide en regiones que realmente estén afectadas por el conflicto armado aliarse con narcotraficantes, sacar las caletas de la plata que se consiguió por la violencia, por los miles de ciudadanos que asesinaron en este país y empezar a comprar votos? Esta legislación no es clara frente a eso, esta legislación no es clara para impedir que ese fenómeno ocurra y yo lo entiendo porque la mayoría de Congresistas son del interior del país y no ven la minucia del día a día de lo que puede ocurrir en las regiones colombianas.

Pero también quiero alertar al país, acá no se trata solo de que el comunismo se tome la Cámara de Representantes, también los más beneficiados de esta Reforma Constitucional son los Partidos tradicionales: el Partido Liberal, el Partido Conservador, el Centro Democrático, el Partido de la U, que simplemente están esperando la oportunidad para hacer coaliciones, alianzas, acuerdos con otros miembros de su partido, para hacerlos elegir por las Circunscripciones Especiales. Ah que no se van a poder elegir, porque no tienen aval, para la ley siempre hay trampa luego eso no nos lo han enseñado en el día a día a los colombianos. Para la ley siempre hay trampa, ah nadie va a llevar la chapa al Partido Liberal, en la circunscripción que me toca a mí el Partido Liberal es el primer oponente a colocar un segundo candidato a esa circunscripción especial, y es mi partido, eso está en contra de este Acuerdo de Paz, lo que se quiere hacer elegir es a campesinos, a víctimas de la violencia, a víctimas del conflicto armado, no entregarle la oportunidad para que sigamos activistas políticos participando en política con nuevas curules en la Cámara de Representantes, eso a mí también me tiene muy preocupado.

Entonces querido Presidente para colaborarle a usted, yo tengo unas proposiciones, entraré a explicarlas en su momento y oportunidad y acompañaré con el voto positivo en esta Plenaria, esta

ponencia positiva básicamente porque me derrotaron en el punto de vista que yo tengo, que es que como está diseñada la Reforma Constitucional, si nosotros en esta Comisión no les ponemos atención esto va a terminar muy mal, y no va a lograr lo que se busca, que es que los campesinos colombianos lleguen al Congreso de la República, que las víctimas lleguen al Congreso de la República más de lo mismo, ¿para qué más de lo mismo? Si es para eso, pues para qué hacer, para tener dieciséis curules más, burocracia cada Congresista vale más de treinta millones, treinta millones en la UTL, ¿qué es eso por favor? Pensemos en eso, si fuera para tener una representación de las regiones, porque no reviven el Senado Regional, ah porque a los Senadores les da miedo, con los Senadores si nadie se mete, pero como es la Cámara de Representantes, por aquí cualquier proyecto se aprueba porque a todos nos da miedo por X o Y razón, por qué no metemos los Senados Regionales aquí, es una gran oportunidad, el Senado Regional si le daría nuevamente participación a la Amazonia, a la Orinoquia, al Pacífico colombiano, que son las regiones afectadas por el conflicto armado, así hubiera una regla de juego para que no estemos los partidos políticos pues que lleguen los campesinos al Senado de la República, que lleguen las víctimas al Senado de la República o que...

Presidente:

Continúe Representante Harry.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Harry Giovanni González García:

O es que ¿el Senado de la República es intocable? Les dejo ese cuestionamiento también a mis compañeros de la Cámara y le ruego el favor con la venia que usted me permite Presidente, me reservo para participar en cada punto del articulado. Gracias.

Presidente:

Representante Norbey Marulanda tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Norbey Marulanda Muñoz:

Presidente, entendiendo su solicitud que nos ha hecho y ya dada que ya hay bastante ilustración, procederíamos a votar la ponencia y ahí sí me permitiría tomar el uso de la palabra en el articulado.

Presidente:

Representante Miguel Ángel Pinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Ángel Pinto Hernández:

Oiga Presidente, perdóneme que... Primero gracias por concederme el uso de la palabra, pero permítame decirle también que debimos haber votado si quería no haberle dado el debate a la ponencia desde hace rato, ya estamos terminando el debate, ya escuchamos a los ponentes, ya déjenos terminar a los que faltamos por hablar y simplemente se vota

la ponencia y se vota de una vez arranca la discusión del articulado, si para volver a aprobar, votar la ponencia, volver a escuchar otra vez a los ponentes que llevan todo el día explicándonos el articulado, para que vuelvan a empezar ¿cuándo vamos a hablar nosotros Presidente? O sea ya terminamos el debate.

Entre otras cosas, debo decirle algo Presidente en torno a esto, yo voté que No al archivo, queriendo votar que Sí, y yo quiero preguntarles aquí unas razones a los señores coordinadores ponentes para poder tomar la decisión de mi voto frente al tema de la ponencia y frente al tema del articulado y eso es lo que yo quiero que me dé el uso de la palabra para expresar eso, antes de votar la ponencia. Entonces le pido el favor de que empiece a contarme el tiempo para que no me quite el sonido.

Mire, yo les quiero decir algo, yo como muchos de nosotros acá apoyamos el Proceso de Paz, porque creíamos en el Proceso de Paz y si hubo un punto álgido de los acuerdos, cuando nosotros lo refrendamos aquí en el Congreso de la República, fue precisamente este tema de las Circunscripciones Especiales de Paz, fue el que más caballito de batalla tuvieron los del NO, para hacer el Proceso en contra de quienes estábamos acompañando el Proceso de Paz, hoy todavía sigue siendo la misma discusión y yo les veía ahorita a los señores coordinadores ponentes y a todos, le escuché a Silvio, le escuché a Jaime Buenahora, le escuché al Representante Albeiro hablar y al Representante Heriberto Sanabria hablar de que estas eran unas curules para las víctimas y que era la forma en que nosotros podíamos pagarles a las víctimas tantos años de sufrimiento, Heriberto Sanabria terminó diciendo que lo lógico era que esas dieciséis curules se le otorgaran a las víctimas.

El Representante Albeiro cuando expresaba su posición decía que aquí las Farc no podían presentar sus candidatos y que tampoco lo podían hacer los partidos políticos. El Representante Jaime Buenahora se cuestionaba sobre la lista cerrada o sobre el voto preferente, yo les quiero hacer esta consideración, la primera: si estamos hablando de una sola credencial, ni siquiera deberían existir listas, ni abiertas, ni cerradas debía postularse un candidato por cada uno de los movimientos como se hace en las elecciones de Gobernadores, Alcaldes o Presidentes. ¿Cuándo han visto que un partido presente dos candidatos a la Gobernación o dos candidatos a la Alcaldía cuando se trata de una elección unipersonal? No debe ir sino un solo candidato, pero se encuentra uno con la sorpresa de que la lista lleva dos candidatos que se pueden presentar cada una de las listas y la exigencia es que uno de ellos sea víctima, el otro no, el que es víctima debe acreditarse a través del Ministerio del Interior, el segundo no lo acredita nadie, puede ser cualquiera, un guerrillero de las Farc o un miembro de cualquier partido político que quiera presentarse no necesita a su partido, ni a las Farc para que lo postulen, aquí estamos abriendo ahora un canal en que con máximo tres mil firmas pueden inscribirse un candidato o puede inscribirse una lista.

Bueno ya tenemos veintiséis candidatos recogiendo firmas, más otro poco de gente recogiendo referendos y revocatorias, yo lo dije en una sesión anterior haciendo alusión alguna caricatura de un medio, de que se iba a acabar el desempleo y que el Dane nos iba a registrar el mes entrante de que se había acabado el desempleo en Colombia recogiendo firmas todo el mundo, aquí le vamos a meter lo mismo, y por aquí es donde empieza Presidente y señor Ministro, yo sí quiero de verdad que nos aclare ese tema, es donde se dejan los campos abiertos para escuchar todos los discursos que esta tarde se echó el Centro Democrático y que lo hacen en los medios de comunicación y es como se va a cerrar la puerta para que en esas dos candidaturas donde solamente uno se exige que sea víctima y el otro puede ser cualquiera, no se infiltren precisamente las organizaciones como las Farc, para poner sus candidatos o como se quiere evitar a los mismos partidos políticos, y yo vuelvo y digo por qué no es un solo candidato el que va en la lista y es lo que les quiero preguntar a los señores ponentes, por qué abren la posibilidad de que no solamente sean las organizaciones de las víctimas los que presenten candidatos, si no que adicionalmente a eso se pueda hacer por un grupo significativo de ciudadanos o por organizaciones sociales, que es algo que todavía no está ni siquiera definido dentro de la ley, qué es una organización social, quién puede presentar candidatos a nombre de esas organizaciones sociales?

Generan unas inhabilidades en esta ponencia que lo manifestaba el Representante Silvio Carrasquilla y es que no puede ser candidato quien haya sido, se haya presentado como candidato elegido o no a cargos públicos y la pregunta que yo hago es: ¿Por qué solamente se limita a los cargos públicos y no a las Corporaciones Públicas? Es decir, ¿Alguien que fue Congresista puede ser candidato en una circunscripción de estas? ¿Por qué solamente se limitó a estos cargos públicos y no a todas las elecciones como las corporaciones públicas? Esas son básicamente las inquietudes, pero lo que más me preocupa de este proyecto de ley, es ver por qué no se cierra de una vez en el proyecto el camino, para que las.

Presidente:

Continúe Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Miguel Ángel Pinto Hernández:

Para terminar. Para que las listas no sean listas, que en las organizaciones, los movimientos, como lo quieran llamar ustedes presenten un solo candidato porque es para una elección unipersonal y que el requisito exclusivo sea que ese candidato sea una víctima registrada en el Ministerio del Interior conforme está establecido en este momento. Eso es básicamente, yo sí quiero que los coordinadores ponentes o el Ministro nos den la explicación a este tema, porque de eso va a depender también mi voto frente a la votación de la ponencia. Gracias Presidente.

Presidente:

Me ha solicitado la palabra el Ministro del Interior, señor Guillermo Rivera, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Guillermo Rivera Flórez, Ministro del Interior:

Muchas gracias señor Presidente. Yo me estaba reservando para intervenir en el articulado, pero las últimas intervenciones que he escuchado me obligan a pedir la palabra. Tengo la impresión, por lo que he oído, de que algunos de los Representantes están pensando en una especie de acuerdo secreto que haya hecho el Gobierno nacional, para afectar sus curules o están pensando en que el Gobierno no ha contemplado la situación particular de los actuales Representantes a la Cámara en el debate electoral que enfrentarán en marzo del próximo año, y también oigo inquietudes que coinciden muchísimo con lo que ha venido planteando el Centro Democrático, no solamente en este debate sino desde el mismo momento en que se anunció la apertura del Proceso de Paz, y me quedo muy preocupado porque tengo la impresión de que las tesis reiterativas, ajenas a la verdad del Centro Democrático, han calado muchísimo en los oídos y en las mentes de los Representantes a la Cámara de los partidos políticos que integran la coalición de Gobierno, no, no de todos pero sí de algunos de los que he escuchado.

Por esa razón yo quiero decirles de manera enfática, este no es un proyecto de acto legislativo contra ustedes, este no es un proyecto de acto legislativo que lo que quiere es garantizar que esta corporación se la tome un partido político en particular, me sorprenden un poco expresiones como las que he oído aquí de Representantes a la Cámara de la coalición de Gobierno, que señalan lo mismo que señaló una Representante del Centro Democrático, que con esto lo que se estaría es garantizando que el Partido comunista se tome la Cámara de Representantes. Nada más ajeno a la realidad que eso; este Gobierno en lo que cree es en el pluralismo, es en el debate democrático y que quien tenga el favor popular, pues tenga un espacio en esta corporación. ¿De qué se trata este Proyecto para decirlo de la manera más breve posible y para resolver muchas de las inquietudes que aquí se han planteado?

Hay zonas Representante Harry González, y usted igual que yo lo sabemos y varios de los aquí presentes, hay zonas del país que, por su condición geográfica, por la victimización que vivieron durante todos los años de confrontación militar entre las Fuerzas del Estado y las Farc, pues han sido duramente golpeadas, se empobrecieron, no tuvieron la posibilidad de conectarse con los circuitos del desarrollo y con este proyecto de acto legislativo, que es consecuencia del Acuerdo de Paz, lo que se ha buscado es una especie de reparación territorial, otorgándoles a esas zonas específicas, la posibilidad de tener un Representante a la Cámara.

Yo doctor Harry González, le voy a dar una respuesta a usted porque creo que tengo la misma autoridad suya, porque provengo de una región muy parecida a la suya, al Caquetá. La mayoría de quienes hemos tenido el honor de representar a mi departamento somos de la capital, no provenimos de las zonas más apartadas, de las zonas rurales; si uno compara el censo electoral de los centros urbanos, con mayor razón de las capitales, con las zonas rurales más apartadas, pues son los centros poblados los que tienen mayores posibilidades de quedarse con la curul, y este proyecto lo que quiere es justamente no que los dirigentes políticos de los centros urbanos, de las capitales de los departamentos, que aunque hemos vivido las consecuencias del conflicto no en el mismo nivel de aquellos que viven en las zonas rurales, que sean estos los de las zonas rurales, los que tengan la posibilidad o de ser candidatos o de escoger, de elegir a una persona cercana que haya vivido en esa región para que tenga un espacio de representación en la Cámara baja.

Se ha planteado aquí una preocupación por el doble voto, el doble voto no es un capricho nuestro, el doble voto está expresamente planteado en el acuerdo, si ustedes leen el acuerdo dice, casi que me lo sé de memoria en ese párrafo que los ciudadanos, no los candidatos, los ciudadanos de esas circunscripciones, podrán elegir su Representante a la Cámara sin perjuicio de su derecho de escoger, de participar de la elección de la circunscripción ordinaria de cada departamento.

Luego no obstante los temores que aquí se han planteado nosotros no podemos aceptar la eliminación del doble voto, porque eso está en el acuerdo y porque el acuerdo fue refrendado por ustedes y porque ustedes aprobaron un acto legislativo que señala expresamente que todas las instituciones cumplirán de buena fe los acuerdos, eso no significa que no estemos dispuestos a examinar diferentes propuestas, lo hacemos con el mayor de los gustos y aquí hemos venido examinando y entregando nuestro aval así sea no obligatorio por cuenta de la sentencia de la corte, para varias de las proposiciones que aquí se han planteado. Otros se han preguntado por qué no incluyeron uno o dos o tres o cuatro municipios, y esto me da pie para contar mi primera experiencia como ponente de un proyecto de ley cuando llegué a la Cámara de Representantes en el año 2002: El Ministerio de Comercio presentó un proyecto de ley para crear unos criterios para un Régimen Aduanero Especial y fue la primera ponencia que me correspondió, como Representante a la Cámara y yo vi en ella la oportunidad de incluir expresamente algunos de los municipios fronterizos de mi departamento y me dijo el Ministro de Comercio de ese entonces el doctor Jorge Humberto Botero, hoy dirigente gremial, me dijo mire si usted abre la puerta para incluir un municipio no va a tener argumentos para detener la avalancha de proposiciones que se van a venir de absolutamente todos los Representantes a la Cámara de los departamentos fronterizos para incluir municipios.

Y a lo mejor muchos de ustedes tienen razón, ¿Por qué no incluyeron este municipio? Pero abrir esa puerta nos dejaría sin argumentos, sin criterio para decirles que no a otras propuestas de incluir nuevos municipios, y para evitar eso el Gobierno acogió una fórmula absolutamente objetiva, las cifras del Departamento Nacional de Planeación y las cifras del Departamento Nacional de Estadísticas y las cifras de la Unidad Nacional para la Reparación a las Víctimas, de tal manera que se pudieran incluir los ciento sesenta y siete municipios que cumplieran tres condiciones: el mayor número de víctimas, el mayor grado de afectación por cuenta del conflicto armado y los mayores niveles de pobreza. Esos son los ciento sesenta y siete municipios que están ubicados en este proyecto de Acto Legislativo, si yo les digo que sí a cualquier otro municipio, no voy a tener ningún argumento, ni vamos a tener ningún criterio para decirle que no a cualquier otro municipio que seguramente con muchos argumentos y con muchas razones propondrán otros Representantes a la Cámara.

Otras personas han dicho aquí ¿cómo evitamos que las Farc, a través de personas allegadas a ellas puedan quedarse con alguna de esas Circunscripciones? Pues hemos dicho que el Partido Político que surja de las Farc no puede avalar candidatos en esta Circunscripción. Otros han dicho, pero nada impide que un desmovilizado de las Farc se pueda presentar como candidato en una organización de campesinos, de indígenas o incluso de víctimas, y dijimos en el texto de la ponencia: ninguna persona que haya sido desmovilizada en algún tiempo podrá presentarse como candidato. Otros nos han dicho, pero ¿cómo hacemos para evitar que la propia clase política tradicional se quede con esas curules? Incluimos una inhabilidad que hace que ninguna persona que haya sido candidato elegido o no elegido, se pueda presentar como candidato en estas nuevas Circunscripciones. Luego hemos hecho todo lo que está a nuestro alcance Legislativamente hablando, para poder resolver los temores que frente a este proyecto de Acto Legislativo se han venido planteando.

Así que yo quiero invitarlos de manera muy respetosa a que acompañen la ponencia, a que nos acompañen en el texto que hemos propuesto que incluyó no solamente observaciones de los ponentes, sino que también incluyó las observaciones de Representantes a la Cámara que de tiempo atrás aun siendo de otras Comisiones, habían venido expresando sobre este proyecto de Acto Legislativo. Y un último tema señor Presidente, yo quiero también apelar a la comprensión de esta Comisión, ya estamos finalizando el mes de septiembre, la próxima semana empieza el mes de octubre, el 11 de noviembre empiezan las inscripciones de candidatos al Congreso de la República, este proyecto de Acto Legislativo tiene que estar aprobado, antes del 11 de noviembre, cuanto antes mejor, porque la Organización Electoral necesita disponer de lo necesario para que en marzo los ciudadanos de estas Circunscripciones puedan elegir a uno de estos Representantes a la Cámara del universo de

los dieciséis, que propone este proyecto de Acto Legislativo. Pero algo más, el 11 de noviembre empieza formalmente la campaña al Congreso de la República, después de esa fecha ustedes seguramente estarán muy concentrados en buscar el favor popular para quedarse en el Congreso de la República.

Luego yo tengo muchas dudas no por cuenta de la voluntad de ustedes, sino por la propia realidad electoral, que el Congreso tenga el mismo tiempo para darle trámite a la Agenda Legislativa y requerimos con mucha urgencia contar con el proyecto de ley Estatutario de la Jurisdicción Especial para la Paz. Mañana el Comité de Escogencia dará a conocer los nombres de los Magistrados que integrarán la Jurisdicción Especial para la Paz y tendremos Magistrados y no tendremos mañana ley Estatutaria de la Jurisdicción Especial para la Paz y lo ideal apreciados Representantes es que hoy podamos terminar el trámite de este proyecto de forma que empecemos mañana mismo las Comisiones Conjuntas con el proyecto de ley Estatutario de la Jurisdicción Especial para la Paz. La Comisión Primera del Senado ya lo anunció si logramos votar este proyecto hoy, mañana podríamos estar en Comisiones Conjuntas iniciando un proyecto de ley Estatutario que tiene ciento sesenta artículos, ustedes ya calcularán el tiempo que nos va a tomar en Comisiones Conjuntas el estudio de esa iniciativa.

Luego terminar de discutir este proyecto de Acto Legislativo y de votarlo hoy realmente es una prioridad y yo les encarezco a ustedes comprensión, para que le demos trámite. De tal manera señor Presidente que yo le ruego a usted someter a consideración la ponencia y empezar inmediatamente la votación del articulado. Muchísimas gracias.

Presidente:

Me ha solicitado una Réplica el Representante Miguel Ángel Pinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Ángel Pinto Hernández:

No una Réplica, sino una breve interpelación al señor Ministro, con todo el cariño y aprecio que le tengo. Primero la exposición que en el caso particular hice, no lo hice porque esté defendiendo posiciones de la Cámara, porque en mi departamento, que es el departamento de Santander, gracias a Dios estamos en el Posconflicto desde hace mucho rato, allá no tenemos ni guerrilla, ni Paramilitares, así muchos estén todavía dando vueltas por allá, estamos hoy convirtiéndonos ya en la cuarta economía del país y eso nos enorgullece a nosotros, luego no es la razón por la que yo lo expresé, que tengamos preocupación en las Cámaras de nuestra región. Segundo Ministro, con todo respeto hemos acompañado el Proceso de Paz todo el tiempo, nos la hemos jugado por la Paz, hemos acompañado todos los Acuerdos para que usted diga que nosotros nos dejamos impresionar hoy por el Centro Democrático, por lo que está diciendo a estas alturas del Partido.

No, es una convicción de verdad de tipo personal, la preocupación que por lo menos en mi caso me asiste y yo lo que simplemente quería saber es si esto es parte del Acuerdo de Paz, si es la forma nosotros de reivindicarnos con las víctimas, si hay ocho millones y medio de víctimas, por qué no escogemos esos dieciséis Representantes a la Cámara entre las víctimas, por qué no cerramos la puerta aquí, que no se necesita sino simplemente decir que donde están diciendo que en la lista hay dos candidatos, uno tiene que ser de las víctimas y otro un cualquiera, eliminamos el cualquiera y digamos que para ser candidato en esta Circunscripción se requiere un solo requisito y es ser víctima del conflicto? Eso es todo. Gracias Presidente.

Presidente:

¿Quiere la Comisión declararse en Sesión Permanente?

Secretaria:

Sí lo quiere señor Presidente por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Representante Bérrer Zambrano.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Bérrer León Zambrano Eraso:

No, yo creo que la U si estamos muy unificados y todas las intervenciones han sido de apoyo al proyecto. Señor Ministro, es que he escuchado, a usted los escuchaba decir, los de la Unidad Nacional, Cambio Radical no ha intervenido, la U todos por el mismo lado, Partido Conservador apoyando, el Polo apoyando, voluntad es lo que hay y yo quiero felicitar a los coordinadores y a los ponentes, efectivamente han hecho todo lo posible para que el Acuerdo se cumpla como se ha pactado, estas dieciséis curules, ya hace rato que sabíamos que estaban ahí en el Acuerdo, ya estaban en el Acuerdo, ahora hay que ver es para evitar que no lleguen a las Farc y aquí está contemplado, como no van a poder llegar a las Farc, los Partidos no pueden dar el aval, aquí está clarito y cada quien tiene su opinión diferente, a mí me gustaría que no sea uno, Representante Pinto, a mí me gustaría que sean tres los candidatos, para que el pueblo, para que las víctimas, para las organizaciones sociales, que aquí dice en el Acuerdo quiénes son las organizaciones sociales.

Entonces mire, el doctor Pinto dice uno y cómo se van a poner de acuerdo ese uno. Me gustaría que fueran tres, para que en plena votación, de tal manera que no va a ser fácil, si uno, dos o tres, sí. Me gusta mucho y voy a hacer una propuesta diferente a la que hizo Heriberto, esto está completamente bloqueado y nosotros lo podemos bloquear más, para que sean esas dudas que hay de que pueda llegar de las Farc sí. Heriberto hizo una propuesta y que creo que va a quedar ahí como constancia de que sean las víctimas todos los integrantes, es que las organizaciones sociales también han sufrido de este conflicto, ellos

también hacen parte de estas dificultades que han tenido, yo diría Heriberto, la mitad que sean para las víctimas, ocho curules para las víctimas, pero no tampoco a dedo no, es que las Farc no están a dedo, las de las Farc tienen que ir a elecciones o sea deben ir a elecciones también las víctimas, las ocho esas serían, no voy a presentar ninguna proposición, porque el interés si es efectivamente hoy sacar el Proyecto, lástima que no está el sector político del Centro Democrático.

Miren las Farc hoy, ya hay un fraccionamiento en las Farc y eso es normal cuando se vuelve partidos políticos empieza eso sí, y yo digo mire tuve Alcalde de Pasto a uno del M19 y lo hizo bien, hoy creo que está en los Verdes, Petro del M19 donde está no sé dónde esté, pero por allí anda y Éverth Bustamante, ¿dónde está? No, no en el Centro Democrático, miren como han ido parando de un lado a otro, tampoco podemos descartar que Iván Márquez esté en el futuro quién sabe dónde hermano, allá, quién sabe, yo no sé, yo no sé, lo que sé es la realidad el presente uno del M19 un guerrillero, hoy está en el Centro Democrático y eso es la democracia. De tal manera que considero que mucho se ha avanzado para impedir que personas de las Farc, se apoderen de estas dieciséis curules, comparto también plenamente, que no intervengan en las cabeceras, algunos quieren que las cabeceras puedan votar otros no, habrá que ver qué pasa en Plenaria, no porque es que un municipio, una cabecera que vota quince mil ciudadanos.

Presidente:

Concluya Representante Béner Zambrano.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Béner León Zambrano Eraso:

Gracias. Un municipio que votan quince mil personas, perfectamente va a interferir en aquellas veredas que han sufrido el conflicto, aquellas que salen trescientos votos y que entre otras nunca han podido votar, que hay que darles tiempo para que puedan inscribir sus cédulas y puedan participar, pues va a incidir en cuál va a ser el candidato de ese municipio, de tal manera que ahí también va a haber unas diferencias, hombre aquí estamos quienes queremos que este Proyecto salga adelante. Para terminar, votemos el Informe de la proposición y votemos el articulado de una vez, en bloque de una vez el articulado, para que se siga con las, Heriberto hizo una propuesta que a mí me gusta, pero no nos vamos a poner de acuerdo hoy, él dice todas, uno dice la mitad, Pinto dice uno solo, a mí no me gusta uno, a mí me gustaría más de dos, para que democráticamente se elija, tampoco nos vamos a poner de acuerdo.

De tal manera que todos tenemos la voluntad de sacar esto y empezar lo de la JEP mañana con los ciento artículos que existen, pues yo creo ya todos hemos intervenido, hemos escuchado a los coordinadores, a los ponentes, sería es que avancemos Presidente. Gracias.

Presidente:

Representante Jorge Rozo, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez:

Gracias Presidente.

Presidente:

Una Moción de Orden para el Representante Norbey Marulanda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Norbey Marulanda Muñoz:

A ver Presidente, hace mucho rato nos está anunciando que vamos a votar la ponencia y que parábamos las intervenciones, por eso me hice a un lado en el ejercicio de toma de la palabra, entonces si vamos a seguir en la discusión, pues entonces permítame.

Presidente:

Representante Norbey. Yo lo tengo anotado como al Representante Carlos Julio Bonilla, como al Representante Alirio Uribe, como al Representante Jorge Rozo.

Honorable Representante Norbey Marulanda Muñoz:

Sí, pero.

Presidente:

Si es la intención y también al Representante Heriberto Sanabria, si es la intención de votar, votemos, pero yo lo que no puedo hacer es y en eso tienen toda la razón, si de pronto usted llega y me dice en algún momento, ¿Por qué unos sí y otros no? Si tenemos toda la intención de verdad simplemente es que me lo manifieste tanto el Representante Rozo, como el Representante Alirio Uribe, como usted que me lo ha manifestado y me lo ha dicho, como el Representante Heriberto Sanabria.

Representante Jorge Rozo, yo también respeto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez:

Gracias señor Presidente. No, pues es que aquí todo el mundo después de que habla, como el doctor Béner dice: ahora si hablé yo, entonces ahora si cierren y voten, votemos que esto se acabó no, yo creo que, y lo dijo el doctor Pinto, ya pues untado el dedo, untada toda la mano, si ya arrancamos a hacer el debate pues terminémoslo y votamos, cierto, entonces mire yo voy a ser muy corto señor Presidente y le voy a decir que me preocupa este proyecto de Acto Legislativo.

A mí de este proyecto lo que me preocupa. Mire ¿Cuántos colados fue que hubo en esto de las Farc, en el Proceso? ¿Cuántos se metieron colados diciendo que eran de las Farc y no son de las Farc? Eran narcotraficantes y eso fue con anuencia de las Farc,

eso no fue que le hicieron un gol a las Farc y que las Farc no se dieron cuenta que estaban entrando narcotraficantes ahí, eso no es mentira ese cuento no, nos lo echan a nosotros, ustedes se podrán imaginar cuántos colados van a haber aquí en este Proceso. Muchísimos, miren lo que dice el artículo aquí, dice: los candidatos pueden ser inscritos por organizaciones de víctimas, grupos significativos de ciudadanos, mire el veneno ahí, ¿Quiénes son los grupos significativos de ciudadanos? Cualquier persona, aquí pueden venir en esas zonas que son muy vulnerables por la pobreza, por toda la dificultad que han tenido allí por lo general ha entrado la ley del más fuerte, la ley de las armas, por eso siempre mandaban las Farc o mandaban los grupos al margen de la ley, llámense narcotraficantes, Bacrim, en fin, hoy ellos siguen siendo reyes allá, el poder del dinero, la intimidación, el miedo de la gente va a hacer que no salgan ni siquiera a votar por X o Y persona, porque les van a amedrentar seguramente y ustedes creen que un grupo social va a tener la capacidad de enfrentar a un grupo de narcotraficantes que metan una lista? ¿De una lista como grupos significativos de ciudadanos?

Ustedes creen que un grupo social o un grupo de víctimas, ¿va a tener el poder de enfrentar eso? No lo van a hacer, ustedes saben cómo se practica la política en Colombia, es la ley del más fuerte, la ley del dinero, el que tiene plata manda y en esas regiones sí que se conoce de eso, entonces no me vengan a mí a echar el cuento de que eso va a ser una elección donde van a tener posibilidades, las víctimas y los grupos sociales de tener una representación aquí, ya lo han dicho los grupos políticos de hoy y los partidos políticos que vienen haciendo el ejercicio desde hace muchos años ya están allá metidos intentando hacer elegir un personaje de estos, claro no lo meten por el Partido, las Farc no van a decir que es del Partido de las Farc, el Partido Liberal, X, Y o Z no va a decir que es de ese Partido, sino lo van a meter como grupo significativo de ciudadanos o incluso los meten dentro de las víctimas. Ahora si nosotros lo que queremos, yo no es que esté en contra de esas dieciséis curules, porque si nosotros lo que queremos es darle dieciséis curules a las víctimas realmente, por qué no hacemos lo mismo que se les dijo a las Farc, que tenían diez curules por derecho propio, ellos escogerán quiénes van a ser los que van en las listas, ¿por qué aquí no hacemos lo mismo? Esos grupos realmente sociales que llevan trabajando muchos años en esas regiones, allá se saben cuáles son los grupos sociales que llevan, allá saben cuáles son las víctimas, por qué entre ellos no escogen un candidato y dicen mire, nuestro candidato de las víctimas, de los grupos sociales que venimos trabajando aquí en la región es fulano de tal, y a ese se le entrega la curul y nos evitamos todo esto.

Si realmente lo que queremos es darle representación a las víctimas, a esos grupos que han venido trabajando allá con la sociedad, con la gente, entonces por qué no buscamos esa fórmula en vez de rebanarnos la cabeza aquí buscando fórmulas

que también, yo estoy de acuerdo con el doctor Pinto cuando habla que no podrán presentarse como candidatos quienes hayan sido candidatos elegidos o no a cargos públicos o sea que una persona que se lanzó a ser diputado, se lanzó a ser Representante a la Cámara y no alcanzó la curul, puede meterse aquí y aspirar? claro porque aquí no los saca, aquí habla es de empleados públicos, no de Corporaciones Públicas y en Colombia lo que somos es leguleyos. ¿Cómo? No aquí dice: candidatos que hayan sido no podrán presentarse como candidatos quiénes hayan sido candidatos elegidos o no a cargos públicos con el aval.

Presidente:

Representante Jorge Rozo, le estaba explicando y todo, simplemente le quiero hacer una aclaración respetuosa, estamos empezando a hablar también de temas del articulado, del contenido del articulado. Sí claro, pero el problema es que cuando le contestan y usted vuelve y contesta ya empezamos a limitar la conversación a temas del articulado, esa es la única sugerencia respetuosa, ya cuando esté en el articulado, ya cuando esto revisamos ese punto específico que usted mismo está tratando, es una sugerencia respetuosa Representante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez:

Ya termino señor Presidente. Esa era mi intervención, yo no quiero extenderme más simplemente eso alertar y dejar una constancia aquí de lo que puede pasar con esas Circunscripciones Especiales para la Paz. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Representante Norbey Marulanda y después el Representante Alirio Uribe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Norbey Marulanda Muñoz:

Gracias señor Presidente. Mire muy breve y es para simplemente dejar una constancia, aunque ya el señor Ministro se ha expresado respecto a la posición que voy a expresar y que no va a tener ninguna modificación; pero que quede para la historia que este Gobierno en el Proceso de Paz, en los Acuerdos que firmó con la Guerrilla de las Farc, ha tenido un desconocimiento total de la situación del departamento del Vaupés.

Aquí ustedes me han escuchado siempre que he sido insistente en el tema de Mitú, aquí al Gobierno se le olvidó que en el año 1998, este grupo armado, que dejó de ser armado, la ex guerrilla de las Farc, acabó con nuestra capital de departamento y que por eso es que durante muchos años, los medios nacionales y el país, dieron a conocer este departamento lleno de muchas necesidades en el día de hoy y en el pasado también y que sigue siendo discriminatorio con el departamento y lo digo porque en el Decreto 893, donde crearon también las famosas zonas especiales para el PDETs, también

quedó excluido el departamento del Vaupés, a sabiendas de que cumplía con las características que en el mismo decreto fueron establecidas como por ejemplo, la pobreza multidimensional que la establecen en un 72.8 mayor al nivel nacional que se ubica en un 49%, pues el Vaupés tiene el 77% de pobreza multidimensional, no entendemos por qué lo dejan por fuera. Lo mismo con el componente de eficiencia en la evaluación de desempeño integral, que es del 56.4% y el Vaupés está en el 40%; quiero decir del componente de eficacia, que tiene un puntaje de 66.1% para los PDETs, frente al 75.3 del resto de municipios y los del Vaupés cuentan con el 62.18%.

Así mismo, en este Acto Legislativo, cuando se crean las Circunscripciones Especiales, la misma definición de cuáles son las zonas que entrarían a hacer parte de estas dieciséis, el Vaupés clasifica en todas las características que se han expuesto acá, grado de afectación derivado del conflicto, presencia de cultivos de uso ilícito, niveles de pobreza, debilidad de la Institucional Administrativa, no entendemos cuáles son las razones y si quisiéramos, aunque no va a haber ninguna modificación al respecto, si quisiéramos que el Gobierno lo explicará al país, cuáles fueron las razones para dejar el departamento del Vaupés por fuera, pero tampoco aquí se puede dejar como en el aire, que de estas Asociaciones, Grupos Significativos de Personas, que se van a presentar a las elecciones para estas dieciséis Curules, como lo manifestaron los del Centro Democrático y también lamento que se hayan ido, quede en el aire como que si fueran subversivos, aquí a la población indígena, el Centro Democrático tiene que aprender a respetarla, porque es que no puede seguir anunciando que estas curules son para la guerrilla de las Farc.

Yo quiero decir a los del Centro Democrático, que sé que nos ven a través de los medios de comunicación que, en el Vaupés, al contrario de lo que ustedes afirman, la población indígena ha sido víctima y sigue siendo víctima de la disidencia de las Farc, no los pueden seguir señalando de guerrilleros, como también sucedió en el Cauca, amigo Carlos Julio, en donde ha habido, perdón de territorios donde son Territorios Étnicos, esta población ha sido y sigue siendo vulnerable, que no quede en el ambiente que es que estas curules son para la guerrilla de las Farc, porque han quedado eliminados ya en este Acto Legislativo, ha sido muy claro de que quienes pertenecieron a estos grupos armados, no pueden ser candidatos, como tampoco el grupo de las Farc, como ningún grupo del Partido Político de las Farc, como ningún grupo político que ya tiene Personería Jurídica en el país.

Celebramos que puntos que expuso don Carlos Julio y que fue un luchador permanente en el Senado de la República, a quienes pareciera que el país no le doliera porque no son de regiones, hayan quedado incluidos aquí Carlos Julio, que su lucha valió la pena en la defensa que hizo de este Acto Legislativo.

Ahora hemos presentado algunas proposiciones, que aspiramos sean tenidas en cuenta, donde también van a ratificar que las curules no son para las Farc y que además de eso también estamos pidiendo que tres Circunscripciones Especiales, Ministro de este suroriente de Colombia, la Circunscripción cinco, la siete y la once, que estas Circunscripciones sean para Senado de la República y las otras y las demás sean ocupadas en la Cámara de Representantes, con eso le damos verdadera participación a las regiones.

Los candidatos que también que se inscriban por Organizaciones Sociales, se dice que estas organizaciones deben tener un mínimo de años de su Constitución...

Presidente:

Concluya por favor Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Norbey Marulanda Muñoz:

Se habla que estas Organizaciones Sociales, deben tener una experiencia de cuatro años, pues también que los candidatos que se van a presentar por estas Asociaciones, tengan una antigüedad como mínimo de un año, con eso también le cerramos el cerco a la posibilidad, si es que alguien cree que la guerrilla de las Farc, va a ser candidata con esta proposición, creo que se le cerraría ese cerco.

Igualmente hay otras proposiciones que quisiéramos que fueran tenidas en cuenta señor Ministro, para discutir las más adelante. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Representante Carlos Julio Bonilla y votamos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Julio Bonilla Soto:

A ver Presidente, muchas gracias. No Ministro, yo quiero simplemente saludar el hecho que la Comisión Primera de Cámara ha avanzado. Encontrar el proyecto de ley y encontrar el debate de Senado, hoy al uno leer la ponencia de Cámara sin duda encuentra elementos que gratifican y sobre eso desde las regiones, nosotros hemos sido claros en reconocer la necesidad de que este proyecto de ley, blinde la llegada de las víctimas, de los afros, de los indígenas, o sea de los más reconocidos en el Acuerdo y sobre ese aspecto, pues hoy la ponencia da la respuesta a lo mismo, para el doctor Telésforo y para algunos de los que plantearon el tema de los cascos urbanos, elemento que reconocemos en la discusión, parte de la preocupación que ha surgido la recogía el doctor Heriberto Sanabria y es cómo exalcaldes, excandidatos se quisieron o se quieren tomar esas curules y ese elemento sin duda cierra esa posibilidad es para quienes venimos de esas regiones un ejercicio que gratifica la razón de ser del Acuerdo, que es que las víctimas puedan llegar al Congreso de la República.

Entonces, por lo demás creo que Élbort Díaz, planteaba unos elementos de Cauca, Valle, yo creo que lo que hay que blindar es que básicamente sean

víctimas que recojan a esas comunidades afros, indígenas y campesinas y que podamos contar con que ese Acuerdo en el Congreso, refleje lo que el país quiere a futuro. Gracias, Presidente.

Presidente:

A usted. Se cierra la discusión, señora Secretaria, por favor llame a lista para votar la ponencia.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Llamo a lista para la votación de la proposición con que termina el Informe de ponencia, que solicita dar primer debate.

Honorables Representantes

Bedoya Pulgarín Julián	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Cabal Molina María Fernanda	No Votó
Caicedo Sastoque José Edilberto	Sí
Carrasquilla Torres Silvio José	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Excusa
Díaz Lozano Élbirt	Sí
García Gómez Juan Carlos	Excusa
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No votó
Jiménez López Carlos Abraham	Sí
Lara Restrepo Rodrigo	No votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	Sí
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Édward	Excusa
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Excusa
Pinto Hernández Miguel Ángel	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	No votó
Rojas González Clara Leticia	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Nefalí	Sí
Suárez Melo Leopoldo	No Votó
Valencia González Santiago	No Votó
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Eraso Bémer León	Sí

Presidente, han votado veinticuatro (24) honorables Representantes, todos de manera afirmativa.

Presidente:

Cierre la votación e informe el resultado, señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente, han votado veinticuatro (24) honorables Representantes, todos de manera afirmativa; en consecuencia, la proposición con que termina el Informe de ponencia, ha sido aprobado conforme al Acto Legislativo número 01 de 2016.

Presidente:

Articulado.

Secretaria:

Presidente, este proyecto consta de cuatro (4) artículos incluida la vigencia. Tienen proposición el artículo 1°, tiene diez artículos transitorios. Hay proposición en los artículos transitorios 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 10. No tienen proposición los artículos transitorios 7°, 8° y 9°. El artículo 2° y el artículo 3° y el artículo 4° de la ponencia, no tienen proposición.

Presidente:

Señora Secretaria, lo que vamos a hacer a continuación es votar primero en bloque los artículos que no tienen proposición e inmediatamente después y si la Comisión así lo quiere también votar en bloque, los párrafos, los artículos transitorios dentro del artículo 1°, que no tienen proposición, para abrir la discusión de las proposiciones. Representante Heriberto Sanabria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias Presidente. No, yo había cedido igual que el Representante Alirio Uribe, habíamos convenido que se votara la ponencia y que nos permitieran hablar una vez votada la ponencia. En honor a eso pues he pedido el uso de la palabra simplemente para hacer referencia a la intervención del Ministro en este sentido. Cuando yo invoco aquí que sea para las víctimas y que sean las víctimas quienes eligen, eso pues adelgaza enormemente el proyecto. Simplemente son curules para las víctimas elegidos por víctimas, primera observación. Segunda observación, señor Presidente, yo nací en el municipio de Florida, Valle, vivo en el municipio de Florida, Valle, hace 11 años ocupo una curul en este Congreso, por la Circunscripción Electoral del Valle del Cauca y Florida es el Valle del Cauca, o sea no tiene ninguna justificación que en el Acuerdo digan que ese municipio no ha tenido representación en el Congreso, es que yo vivo en la calle 9 N° 8-10 del municipio de Florida, Valle, toda mi vida, de ahí no me he movido y entonces el que se invoque aquí que es para darle representación a ciertos territorios, pues no es del todo cierto, porque yo vivo en Florida y yo no me puedo quedar callado aquí, porque entonces yo, en estos once años, ¿A quién he representado?, ¿y quiénes me han elegido?

Lo tercero honorables Representantes, no, yo estoy de acuerdo que incluyan la zona rural del municipio de Florida, claro, es una zona que ha sido un corredor histórico de la guerra, de las armas, de la violencia, de la droga, que lo conozco muy bien porque yo fui Concejal de Florida a los 18 años, fui Alcalde de Florida a los 24 años, fui secuestrado por el Sexto Frente de las Farc y me tuvieron en el Cañón del río Fraile y el río Santa Bárbara, me lo recorrió, me llevaron hasta límite con el Tolima y con todo y eso, he venido apoyando el Proceso de Paz, sin condición alguna, porque creo en la Paz, creo.

Entonces quiero hacer esa observación porque además el doctor Telésforo fue de pronto, la fuente que le dieron no fue la adecuada, pero es al contrario, el municipio de Florida en su zona urbana, en su zona urbana el municipio tiene 50 barrios, tiene alrededor de setenta mil habitantes, está a treinta kilómetros de la ciudad de Cali, está a treinta kilómetros de la ciudad de Palmira, está a treinta kilómetros del Batallón Codazzi, está a veinte kilómetros del aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón, que es el aeropuerto alterno del Aeropuerto El Dorado. Simplemente estoy haciendo esas observaciones porque como Floridano y como residente del municipio, pues no puedo permitir que se deje. ¿Qué dirán mis paisanos? En las barbas de Heriberto Sanabria, dijeron que el municipio tenía ocho mil habitantes, y que no ha tenido representación, ha habido representación, la representación he sido yo directamente.

Y le hago claridad en lo siguiente al país y a la Comisión, no aspiro a la Cámara de Representantes, que se despreocupen de eso, no estoy buscando ningún beneficio, ni ninguna norma que me favorezca, no, yo llevo tres periodos en esta Cámara y considero que mi ciclo aquí ha terminado. Bajo ninguna circunstancia, bajo ninguna condición volveré hacerme elegir a la Cámara de Representantes, simplemente me asiste el espíritu sano, el espíritu conservador de que, en el Gobierno del Presidente Uribe, se hizo un acuerdo con los Paramilitares; en el Gobierno del Presidente Santos, se hizo un Acuerdo con las Farc y para cerrar con broche de oro este proceso, se le tiene, se le debe de brindar un espacio democrático a las víctimas. Esta ley debe ser sencilla, dieciséis Circunscripciones Especiales, como están ahí determinadas, las víctimas que habiten en esas Circunscripciones Especiales, certificadas por la Unidad Nacional de Víctimas, podrán votar por víctimas, incluso podrán votar por la Circunscripción Ordinaria y no tienen muchos más elementos ese proyecto de ley, sino se puede, pues se deja como constancia y que se considere a la Plenaria, pero quería hacer esas observaciones, señor Presidente.

Presidente:

Me están solicitando el uso de la palabra el Representante Alirio Uribe, el Vocero del

Movimiento de Paz Francisco Toloza, el Representante Harry González y en este momento estoy viendo la mano alzada de la Representante Clara Rojas. Pero queridos colegas, yo les quiero hacer una solicitud respetuosa, Representante John Molina, también me ha solicitado el uso de la palabra, pero miren, ya llevamos cinco intervenciones y estamos ya en la discusión del articulado. Respetuosamente yo simplemente por cuestiones de orden del debate y para que de verdad se les den las garantías a todos, pero también podemos avanzar. Es, votemos los artículos que en este momento no tienen proposición, votemos esos artículos, entonces votemos esos artículos que en el momento no tienen proposición. Los vamos a someter a consideración esos artículos e inmediatamente después entramos al artículo uno, que es el que tiene proposición. Representante Clara Rojas, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:

Gracias Presidente. Yo simplemente decirle que saludarlos, saludar al señor Ministro, llegué puntual a las cuatro y llevó cinco horas oyendo a todos, me parece que dos minuticos para dejar una constancia, no estaría mal.

En el mismo sentido del Representante Heriberto Sanabria, yo como todo el país sabe, fui víctima del conflicto, este proyecto es para generar unas Circunscripciones Especiales para las Víctimas, quiera Dios que efectivamente sí sean para ellas. Yo simplemente he dejado una constancia que de ninguna manera aspiro a hacerme elegir a la Cámara por ninguna de estas Circunscripciones Especiales ni ahora ni en el futuro, así sea de regiones diferentes a la que yo habito, que es la ciudad de Bogotá, pero como aquí hay tanta suspicacia a veces, pues simplemente me permití señor Presidente, dejar esa constancia que pasé por escrito y más adelante cuando votemos cada uno de los articulados, pues haré explicación de las otras proposiciones. Gracias.

Presidente:

Señora Secretaria, por favor lea los artículos que no tienen proposición.

Secretaria:

Señor Presidente, los artículos que no tienen proposición es el artículo 2º, el artículo 3º y el artículo 4º. El artículo uno es el que está compuesto por todos los transitorios, hay algunos Transitorios que no tienen proposición, pero en sí, artículos sin proposición el 2, el 3 y el 4. Puede usted ponerlos en consideración y votación.

Presidente:

Anuncie que se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Señora Secretaria, llame a lista.

Secretaría:
Honorables Representantes

Bedoya Pulgarín Julián	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Cabal Molina María Fernanda	No votó
Caicedo Sastoque José Edilberto	Sí
Carrasquilla Torres Silvio José	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Excusa
Díaz Lozano Élbirt	Sí
García Gómez Juan Carlos	Excusa
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No votó
Jiménez López Carlos Abraham	Sí
Lara Restrepo Rodrigo	No votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	Sí
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Édward	Excusa
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	No votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Excusa
Pinto Hernández Miguel Ángel	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No Votó
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	No Votó
Rojas González Clara Leticia	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Nefalí	Sí
Suárez Melo Leopoldo	No Votó
Valencia González Santiago	No Votó
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Eraso Bémer León	Sí

Presidente:

Señora Secretaria, por favor cierre la votación e informe el resultado.

Secretaría:

Presidente, han votado veintitrés (23) honorables Representantes, todos de manera afirmativa; en consecuencia, los artículos 2, 3 y 4 de la ponencia, han sido aprobados de acuerdo al Acto Legislativo número 01 de 2016.

Presidente:

Representante Alirio Uribe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Gracias Presidente. Yo quiero felicitar a los ponentes, al Gobierno por hacer este gran esfuerzo de sacar adelante la implementación de los Acuerdos de Paz, nos han pasado un articulo sobre el Caquetá, sobre la Silla Azul, esto no es posible, o sea precisamente de manera muy juiciosa los ponentes, pude estar en muchas reuniones, le buscaron una vacuna a esto, la posibilidad del Combo, de que excandidatos como los que están planteados en este documento, que el uno fue candidato a la Alcaldía y a la Gobernación, etc., pues no se pueden volver a presentar por la Circunscripción Especial de Paz, eso queda bastante claro.

Yo quisiera señalar Presidente y Ministro, que hay que tener cuidado porque se supone que las Circunscripciones Especiales de Paz, son las mismas zonas donde se van a aplicar los PDETs y en el caso de la Circunscripción 11, se excluye un municipio que es el área rural de Mocoa y en la Circunscripción 12, se excluye a Manaure, Balcón del Cesar y a San Diego, habría que mirar si en la ponencia definitiva en Plenaria de Cámara, eso se puede corregir.

No estamos de acuerdo en que se excluyan todas las cabeceras municipales. En un informe que hace la MOE, la MOE no dice que, si bien es cierto, sumando todos los municipios, el 44% de la población habita en la zona rural, no es menos cierto que el 61% de la población vota en el área urbana; es decir, si nosotros de tajo decimos que no se vote en las áreas urbanas, estamos sacando por lo menos al 20% de los electores que viven en el área rural, pero que votan en las zonas urbanas. Incluso, hay municipios donde no hay puestos rurales, por ejemplo, en casos que tienen amplia votación como por ejemplo en Belén de los Andaquíes, en Morelia, en Solita, en Caquetá, no hay puestos rurales, significa que si se dice que en esos municipios, solo se va a votar en el área urbana, la gente no podría votar. En Calamar, Guaviare, tampoco hay puestos rurales, todos son urbanos, hay que tener en cuenta eso.

De acuerdo al informe que la MOE hizo muy juicioso sobre este tema, dice que el 90.4 de los municipios de los que están previstos en las Circunscripciones Especiales, son municipios de sexta categoría, es decir, municipios que tienen menos de diez mil habitantes.

En la reunión de ponentes, lo dije, no soy ponente, pero lo manifesté como Vocero del Polo, que era importante tener en cuenta, que hacer tabla rasa de excluir todos los cascos urbanos, no era un mecanismo democrático, sobre todo en algunos municipios pues que son de naturaleza rural, que insisto, pues podrían ser más del 90% de los municipios, eso para que lo tengamos muy en cuenta y creo yo que hay que buscar una fórmula, el doctor Telésforo proponía una fórmula razonable, que era bajar de cincuenta mil a treinta mil, los amigos de Voces de Paz, han planteado que sea sobre veinte mil, se puede pensar otra proposición intermedia y es analizar cada Circunscripción y definir en cada

Circunscripción, cuáles serían pertinentes que se voten tanto en el área rural como urbana y en cuáles no; de acuerdo a las realidades locales y territoriales.

Este es un país muy diverso, es un país muy diverso, recuerden que en el Senado esto no se debatió doctor Albeiro, porque es que hay diecinueve departamentos que no tienen Senadores, entonces a los Senadores poco les importó analizar el proyecto más detalladamente. Obviamente por fortuna la Cámara tiene representación en los 32 departamentos y ustedes fueron más acuciosos en mirar los riesgos, en inventarse los antídotos, las vacunas, para evitar que las Circunscripciones de Paz, queden por fuera de las víctimas o de actores sociales, locales, que no estén vinculados a los Partidos Tradicionales. A mí me parece...

Presidente:

Concluya por favor Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Gracias Presidente. A mí me parece entonces que la fórmula como está en la ponencia, realmente es muy extrema, es decir no se le está haciendo la reparación a estas regiones como lo planteaba el señor Ministro, y yo sugiero entonces que independientemente como se vote hoy el articulado, se mire una alternativa que no excluya a esos cascos urbanos de municipios que indudablemente fueron afectados por el conflicto y que en términos del Dane, podrían ser territorios rurales. Ese es el único reparo que yo tengo frente a la medida que se tomó, pero insisto, que es muy importante esta reforma para el cumplimiento de los Acuerdos. Gracias Presidente.

Presidente:

A usted señor Representante. Señora Secretaria, por favor informe ¿qué artículos transitorios dentro del artículo uno, tienen proposición y cuáles no?

Secretaria:

Los artículos transitorios que tienen proposición son: El transitorio 1, el transitorio 2, el transitorio 3, el Transitorio 4, el transitorio 5 y transitorio 6 y 10 del artículo 1. Los Transitorios sin proposición son: artículo transitorio 7, el artículo transitorio 8 y el artículo transitorio 9, no tienen proposición alguna.

Presidente:

Entonces vamos a someter los transitorios que no tienen proposición y después empezaremos a someter los transitorios que tienen proposición obviamente dándoles el uso de la palabra a todos los Representantes por un espacio de tiempo. El 10 tiene proposición y no se va a someter.

Entonces en consideración los artículos transitorios que no tienen proposición, anuncio que se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar. Representante Albeiro Vanegas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Solamente para dejar una constancia respecto del artículo transitorio 8°, que no me queda claro

el tope de gastos de financiación de campañas para esta Circunscripción Transitoria Especial de Paz. Solamente eso Presidente, pienso que en Plenaria se podría hacer esa claridad.

Presidente:

Seguimos en consideración, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Secretaria por favor llame a lista.

Secretaria:

Llamo a lista para la votación del artículo transitorio 7°, 8° y 9° del artículo 1°.

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Cabal Molina María Fernanda	No votó
Caicedo Sastoque José Edilberto	Sí
Carrasquilla Torres Silvio José	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Excusa
Díaz Lozano Élbeth	Sí
García Gómez Juan Carlos	Excusa
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No votó
Jiménez López Carlos Abraham	Sí
Lara Restrepo Rodrigo	No votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	Sí
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Édward	Excusa
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Excusa
Pinto Hernández Miguel Ángel	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	No votó
Rojas González Clara Leticia	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sanchez León Óscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Neftalí	Sí
Suárez Melo Leopoldo	No votó
Valencia González Santiago	No votó
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Eraso Bémer León	Sí

Presidente:

Cierre la votación e informe el resultado, señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente, han votado veinticuatro (24) honorables Representantes, todos de manera afirmativa; en consecuencia, los artículos transitorios 7º, 8º y 9º del artículo primero, han sido aprobados con la mayoría exigida en el Acto Legislativo número 01 de 2016.

Presidente:

Transitorio uno, señora Secretaría.

Secretaria:

Señor Presidente, el artículo transitorio uno tiene proposiciones del doctor Norbey Marulanda, de la doctora Clara Rojas, Angélica Lozano, el doctor John Molina. Hay una proposición que solicitan eliminar el artículo, pero es del doctor Álvaro Hernán Prada y no se encuentra presente.

La proposición del artículo uno, que firma el doctor Norbey Marulanda, las voy a leer en el orden como fueron radicadas. Todas son modificativas, todas las proposiciones son modificativas. Entonces, la proposición que propone el doctor Norbey Marulanda, dice de la siguiente manera:

Proposición

El Congreso de la República tendrá dieciséis parlamentarios adicionales. O sea, cambia. El Congreso de la República, parlamentarios para los periodos constitucionales 2018-2022 y 2022-2026, estos Congresistas serán elegidos en igual número de Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz, uno por cada una de dichas circunscripciones. La curul se asignará al candidato de la lista con mayor cantidad de votos. Los candidatos que resulten elegidos en las circunscripciones cinco, siete y once, ocuparán su curul en el Senado de la República. Los demás serán elegidos para la Cámara de Representantes. Las listas deberán elaborarse teniendo en cuenta el principio de equidad e igualdad de género.

Cordialmente,

Norbey Marulanda Muñoz.

Presidente:

Señora Secretaria, una pregunta, ¿esa fue la primera proposición que se radicó en el tiempo como primera modificativa?, ¿cierto?

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Esa es una proposición que fue radicada primero en el tiempo, pero es una proposición modificativa, no es sustitutiva, porque esa no tiene nada que ver con la segunda, que radica la doctora Clara Rojas, ella solo está incluyendo una expresión al final de ese párrafo transitorio que dice: Incluirán por lo menos una mujer. Y el doctor John Eduardo Molina hace una proposición también modificativa, que dice que no sean dieciséis curules, sino que tendrán diecisiete Representantes adicionales.

Presidente:

Vamos a hacer lo siguiente. Vamos a someter. Tenemos que someter las proposiciones, a menos que los..., a pesar de que..., a pesar no, a menos que los que haya suscrito las proposiciones, decidan retirarlas como constancias.

Lo que vamos a hacer es darle un espacio de tres minutos a quien suscribió o a quienes han suscrito la proposición, e inmediatamente después se les dará un espacio de dos minutos al resto de los colegas. Un momento Representante Albeiro.

Representante Albeiro Vanegas, yo le ruego el favor de que me deje terminar de hablar y ya le doy el uso de la palabra. Eso lo vamos a hacer así, como tenemos que hacerlo, las proposiciones, por ejemplo, en ese sentido son modificativas, y la primera que se radicó en el tiempo fue la del Representante Norbey Marulanda, vamos a someterla y vamos así sucesivamente ir sometiéndolas. Obviamente, también se incluirá la posición del Gobierno frente a las proposiciones. Representante Albeiro Vanegas, ahora sí su moción de orden.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio, para una moción de orden:

Mire, apreciados Representantes. Son las 9 de la noche, es probable que se rompa el quórum fácilmente, supongamos que no. La proposición es la siguiente: Por qué no hacemos lo que siempre hacemos cuando tenemos esta clase de votaciones, que es dejar como constancias las proposiciones, luego se reúnen con el Gobierno nacional, se escribe la ponencia para plenaria de Cámara y así podemos votar con eficacia esta noche. Vuelvo y repito, ¿por qué no dejamos todas las proposiciones como constancias, y después se escribe la ponencia para votar en plenaria de Cámara de Representantes lo que todos ustedes quieren modificar?

Presidente:

Sería lo más ideal, pero veo en el ambiente que no lo quieren, que muchos no lo quieren hacer. Entonces, en ese entendido vamos, en ese entendido me ha pedido también, me ha solicitado el uso de la palabra el Ministro del Interior, e inmediatamente después, obviamente, a quienes se hayan suscrito; y a quienes las retiran y las dejan como constancia, también se les dará el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Guillermo Rivera Flórez, Ministro del Interior:

Muchas gracias señor Presidente. Hemos venido examinando todas las proposiciones y entendemos la buena fe que acompaña todas las modificaciones que han sugerido a través de lo que aquí se ha radicado, pero nosotros estamos en la obligación de hacer un filtro de esas proposiciones en relación con el acuerdo. Varios de los aquí presentes han propuesto que esta circunscripción se destine única y exclusivamente a las víctimas, y por eso insisto en que entendemos la buena fe, pero el Acuerdo de

Paz no dice eso. El Acuerdo de Paz está hablando de las zonas más apartadas y de los habitantes de esas zonas más apartadas que incluye víctimas, campesinos, indígenas, afrodescendientes, gitanos, en fin. Luego, una proposición de esa naturaleza, no la podemos aceptar. Esa es la posición del Gobierno.

Queremos hacer público nuestro apoyo a una proposición que ha presentado la Representante Clara Rojas, frente al artículo transitorio 1° del artículo 1°, que me permito leer.

Dice:

Creación de Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz. La Cámara de Representantes tendrá 16 Representantes adicionales para los periodos constitucionales 2018-2022 y 2022-2026. Estos Representantes a la Cámara serán elegidos en igual número de Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz, uno por cada una de dichas circunscripciones. La curul se asignará al candidato de la lista con mayor cantidad de votos. Las listas deberán elaborarse teniendo en cuenta el principio de equidad e igualdad de género e incluirán por lo menos a una mujer.

Esta proposición la avalamos porque el Acuerdo de Paz tiene como principio transversal de principio a fin, la equidad de género. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

A usted señor Ministro. Me informan que el Representante John Molina, Representante Clara regáleme un segundo, simplemente por orden no más. Me informan que el Representante John Molina va a retirar su proposición, él quiere dejarla como constancia. Con su venia, Representante Clara y Representante Angélica, le voy a dar la palabra al Representante John Molina, para que manifieste su proposición. Representante John Molina.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Eduardo Molina Figueredo:

Gracias Presidente. Primero, pues en la intervención anterior del Ministro quería decirle que yo creo que la Comisión Primera ha sido la más juiciosa, descansamos un mes en diciembre y entramos el 16 de enero, y llevamos acá desde esa época sentados. No es culpa de la Comisión Primera que el Gobierno no haya presentado los proyectos a tiempo, discúlpeme Ministro, pero esto también tiene que quedar claro, mire la hora que es y aquí estamos trabajando desde las cuatro de la tarde. Primero me ganó Silvio que llegó, y luego llegamos nosotros. Entonces, ahí sí es llamado de atención para el Gobierno, decirle, presente los proyectos, agilice en Senado, para que nosotros podamos también trabajar, o sea, no es movernos a la carrera.

Ministro, el argumento, con todo el aprecio que yo le tengo, el argumento de que no se pueda incluir otro municipio porque se le vendría una desbandada, bueno ¿son argumentos, no?, pero no vería el por qué no se puedan incluir. Digamos, el departamento de

Casanare, mi departamento, donde no solo tenemos FARC, tenemos ELN, tuvimos grupos paramilitares y hoy tenemos bacrines, tenemos todos los flagelos. El nivel de pobreza en esos municipios, a los que estoy pidiendo que se incluyan, es altísimo, el nivel de olvido, hasta hace poco lograron pavimentar una vía que conducía a ellos. Entonces, son municipios que perfectamente pueden acceder a ese tránsito.

Ahora, si bien es cierto se habla de 16 curules, nosotros estamos proponiendo una más para el departamento, en su defecto, le diría Ministro, únanos con el departamento de Arauca que tiene cuatro municipios también en el conflicto, ahí cabríamos nosotros y perfectamente podríamos unirnos y sacar una curul para nosotros.

Entonces, no es retirarla Presidente, es dejarla como constancia, para con eso avanzamos y no nos oponemos a nada de esto, hemos estado siempre con el proyecto, con la paz y ahí vamos.

Presidente:

Listo, muchas gracias Representante. Representante Clara Rojas.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:

Gracias señor Presidente, respetado Ministro y apreciado Ministro y colegas. Yo también me quiero unir a lo expresado por el Representante Molina y ayudar, ya por lo corrido de la noche, pero sí quiero dejar constancia, porque hay un artículo primero que modifica el Transitorio 4 y que es un comentario que tenemos, Ministro, y es, no vemos por qué, a pesar que lo diga el Acuerdo, es una interpretación que puedan votar dos veces. Y el argumento que yo presento es que nuestro Código Penal en el artículo 391 dice que es voto fraudulento el que suplante a un ciudadano o vote más de una vez. Entonces, para aquellos que voten dos veces, tendrán prisión entre 4 y 8 años. Entonces, si en La Habana se equivocaron, se equivocaron ¿sí? Entonces nosotros no vamos pues a cambiar el Código Penal porque hubo una equivocación.

Si hacemos la semejanza de cómo funcionan las circunscripciones especiales, hoy en la Cámara de Representantes el cupo para las comunidades indígenas y los afrodescendientes, ellos se eligen y la gente vota por ellos. Y en el otro caso, si grupos de afrodescendientes o indígenas quisieran hacerse elegir por el sistema ordinario, eventualmente lo pueden hacer, pero el ciudadano solo puede votar una vez. Entonces, yo quiero decirle que para mí el argumento de que eventualmente el Acuerdo de La Habana lo pueda dar a entender, me parece que no es adecuado, pero para mostrarle mi buena fe y mi interés y mi apoyo irrestricto una vez a la paz, quiero decirle que la dejo como constancia, pero sí me reservo el derecho de presentar estos mismos argumentos ante la Corte, cuando haga el juicio de constitucionalidad.

Entonces, dicho esto, dejaría esta proposición como constancia; les agradezco que me hayan

avalado el tema de la mujer y la proposición referente a los porcentajes en el artículo primero, parágrafo cuarto. Entiendo que también van a hacer un arreglo en la ponencia, de manera que también lo dejo como constancia. Muchas gracias.

Presidente:

Representante Clara, por favor, para claridad de la mesa directiva, ¿díganos cuáles son las proposiciones que va a dejar como constancia?

Honorable Representante Clara Leticia Rojas González:

Dos, de tres dos, porque una me la acaban de avalar. Entonces, las dos que quedan como constancia son: la que modifica el artículo 1° transitorio 4°, que hace referencia al doble voto; y la otra es el artículo 1° parágrafo 4°, que había propuesto que los ciudadanos requerirán respaldo ciudadano equivalente al 3%, habíamos propuesto, atendiendo las sugerencias de la MOE, de la Observación Electoral, del 20, pero parece que hay un acuerdo aquí que eventualmente sea el 10 y que no sea de tres mil firmas, sino de cincuenta mil; entonces, esa también la dejo como constancia.

Presidente:

Representante Angélica Lozano.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lozano Correa:

Mil gracias, Presidente. Yo también suscribo la proposición que mencionó el Ministro, avala en materia de género, sin dar mucho las gracias Clarita, o sea, era un vacío grave que traía el texto, y para nada me parece que estemos perdiendo el tiempo al discutir artículo por artículo, dejar eso en la ponencia, me parece cuarta y último debate, no me parece responsable.

Entonces, destaco y le pido a la Comisión que adoptemos este criterio de género, porque son 16 curules en las que es vital que haya la posibilidad real de la representación de las mujeres, las más afectadas, además, por el conflicto.

Y aprovecho, señor Presidente, para anunciar otras proposiciones que hemos radicado, algunas con Heriberto Sanabria, redactamos la de su intervención, que vemos que causó simpatía entre varios de la Comisión y nosotros queremos insistir en que para acceder a las curules, para ser candidatos, se tenga la condición de víctima certificada, incluida en el Registro Único de Víctimas. Nos parece que es elemental que en estos territorios los más afectados por el conflicto se postulen, las personas que acrediten la calidad de víctimas; lamentablemente ocho millones doscientas mil personas la tienen y, por supuesto, las que vivan en estas circunscripciones.

Presentamos otra, para que a su vez pueda elegir quién tenga la calidad de víctima, y eso nos resuelve el tema de las cabeceras urbanas y municipales. Creemos que quien ostente la calidad de víctima, viva en el área rural o urbana, pueda ser quien vote y designe los representantes para estas curules. Esta

la hicimos recogiendo el espíritu de la intervención de Heriberto; y también otra que detalla y mejora en su redacción el asunto del domicilio, de las organizaciones con personería jurídica o sin ella. La Defensoría del Pueblo tiene un directorio nacional municipalizado de organizaciones sociales, dado que muchas organizaciones pueden no contar con la representación legal, la personería jurídica. Y precisamos el tema, excluimos a la autoridad electoral de la certificación de la calidad de organizaciones sociales, puesto que no tiene competencia para ellos.

Entonces, en su momento, queremos insistir con Heriberto en que estas circunscripciones sean exclusivamente para personas que detenten la calidad de víctimas, que también son campesinos, indígenas, negros, mujeres, y no es en ningún caso excluyente ni violatorio del acuerdo. Muchas gracias.

Presidente:

A usted Representante Angélica Lozano. Les quiero solicitar un favor, y es que estamos hablando del artículo transitorio 1, ya empezamos a hablar de otros artículos transitorios. Representante José Caicedo y Representante Albeiro Vanegas, por dos minutos cada uno.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque:

Gracias señor Presidente. Yo he estado escuchando atentamente todo este debate, yo veo allá un letrado, Representante Angélica Lozano, allá hay una frase muy bella, en tu curul, que dice: "La igualdad es imparable", y acabo de escucharla respaldando la propuesta de Clara Rojas; la igualdad es imparable ¿cuándo? Hay dos tipos de igualdades, ¿no? Cuando se escribe en un artículo modificatorio que mínimo una mujer, es decir, que son dos, y se va la Representante Clara Rojas, ahí sí no hay problema y la avala. Hay que tener coherencia con el principio de equidad, porque el principio de equidad no solamente puede ser de para un lado, esa proposición de la Representante Clara Rojas pues sistemáticamente está rompiendo el principio de la igualdad establecido en los acuerdos, porque me está diciendo que debe ir mínimo una mujer, ¡ah, es decir, pueden ir dos!

¿Y por qué no colocamos mínimo un hombre? ¡Ah, me está dando la razón!, ese es el eterno problema que yo vivo planteando cuando entramos a dar esa batalla del tema de género y de igualdad y de equidad. ¿Por qué?, porque eso empieza a romper participación de lado y lado. ¿Por qué no pueden ser dos mujeres?, o ¿por qué no pueden ser dos hombres? Dependiendo de las condiciones, las circunstancias.

Entonces, lo que quiero dejar claro ahí es que no voy a respaldar esa proposición de la Representante Clara Rojas, porque rompe el principio del acuerdo, Ministro, del acuerdo del 24 de noviembre que dice que deberá tener el principio de la equidad, y so pretexto de la equidad están planteando una

situación que no es acorde a lo que se planteó en el acuerdo.

Presidente:

Representante Albeiro Vanegas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Muchas gracias apreciados Congresistas, Miren, yo les voy a pedir el favor a ustedes que no votemos esa proposición porque, entre otras cosas, porque la doctora Clara Rojas se fue y eso sí es una falta de respeto, es una falta de respeto que nos proponga algo y se vaya. Si me deja hablar el Representante, una condición, que la doctora Clara Rojas se fue, y eso es falta de respeto para la Comisión, nos deja una propuesta y se va, eso no tiene sentido, primero.

Segundo, esta proposición como está escrita es una bofetada a la Real Academia Española o a la Real Academia Colombiana de la Lengua, o a Andrés Bello, o a Cervantes o a cualquiera que haya estudiado al menos en el bachillerato español y literatura. ¡Por Dios, ¿cómo van a escribir eso?! Lean lo que se escribió. Las listas deberán elaborarse teniendo en cuenta el principio de equidad e igualdad de género, hasta ahí no se ha atropellado el español, pero cuando se dice: E incluirán por lo menos a una mujer. En serio que eso es un atropello. Entonces, ¿qué es igualdad de género? Primero.

Segundo, si ustedes aprueban esto, y usted Angélica aprueba esto, ojo que está dándole también un golpe a las mujeres de Colombia, porque lo que está diciendo es que de todas las listas, por lo menos haya una mujer; de las 16 listas por lo menos haya una mujer, porque dice: Las listas deberán elaborarse teniendo en cuenta el principio de equidad e igualdad de género, e incluirán por lo menos una mujer. Las 16 listas incluyen una mujer, por todos lados no suena; pero mire, en serio, en serio, ese artículo no debe modificarse, no es tanto porque la doctora Clara Rojas se vaya, aunque esa es la costumbre de ella, que propone y se va, lo cual no me gusta; sino que de verdad quedaría mal escrito y, en serio, ustedes señores Voceros de Paz... ¿sí han leído? Es transversal las mujeres, entonces debe quedar hasta equidad e igualdad de género.

Presidente:

Bueno, estamos. Representante Norbey Marulanda para su proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Norbey Marulanda Muñoz:

Gracias señor Presidente.

Presidente:

Representante Caicedo, doctor Albeiro, les hago una invitación. Si quiere, siéntese al lado y converse en voz baja, porque nos está interrumpiendo el debate. Representante Norbey.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Norbey Marulanda Muñoz:

Gracias Presidente. Simplemente para anunciar que mi proposición modificativa al artículo 1° de la ponencia, artículo transitorio 1° del mismo, la vamos a dejar como constancia, pero para que el Gobierno y los ponentes estudien la posibilidad de incluirla para la ponencia de plenaria, en razón a que aquí el mismo Ministro habló públicamente de que estas 16 curules son para tener también una reparación electoral, creo que fue la palabra que utilizó, la frase reparación electoral a estos territorios que no han tenido representación.

Pues aquí en mi proposición estoy proponiendo, valga la redundancia, que las Circunscripciones 5, 7 y 11 no se elija Representante a la Cámara, sino que se elija Senador de la República, y estas circunscripciones son a las que hacen referencia al Meta, por el Guaviare, al Putumayo y la Circunscripción de Caquetá, que hoy no tenemos representación en el Senado de la República y allá el Senado es un abandono total y una apatía en la defensa de los intereses de estos territorios, no solamente abandonados por el Estado colombiano sino también los más golpeados por esta cruenta guerra que vivimos durante 52 años con la guerrilla de las FARC. No es cualquier proposición, no es de poca monta, tenemos que darle la importancia que necesitan estas regiones señor Presidente, es importante que se le preste atención y verdaderamente se le dé la participación política que tanto nos anuncian con bombos y platillos en este acto legislativo. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

A usted Representante. Representante, anuncio que se cierra la discusión. Señora Secretaria, por favor sírvase llamar a lista para votar la proposición o la única proposición modificativa que queda, la de Clara, que es la única que queda en el artículo transitorio 1°. Representante Telésforo Pedraza.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Mire Presidente. Hay una Sentencia de la Corte Constitucional... ¿quién no está?

Presidente:

La Representante Angélica Lozano no está presente.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Pero yo no sé si la Representante Angélica Lozano...

Presidente:

Sí, ella firma, ella suscribió la proposición.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

¿Si la va a votar o la deja como constancia?, la proposición de Clara Rojas.

Presidente:

Entonces, se cierra la discusión señora Secretaria. Por favor llame a lista para votar la proposición.

Secretaria:

Llamo a lista para la votación de la proposición.

Presidente:

La única proposición que queda en la mesa, que es la de Clara, sí señor.

Secretaria:

La proposición ya fue leída, igual también fue leída por el señor Ministro.

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián	No
Bravo Realpe Óscar Fernando	No
Buenahora Febres Jaime	No
Cabal Molina María Fernanda	No votó
Caicedo Sastoque José Edilberto	No
Carrasquilla Torres Silvio José	No
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Excusa
Díaz Lozano Élbirt	Sí
García Gómez Juan Carlos	Excusa
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No votó
Jiménez López Carlos Abraham	Sí
Lara Restrepo Rodrigo	No votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	Sí
Molina Figueredo John Eduardo	No
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Édward	Excusa
Pedraza Ortega Telésforo	No
Penagos Giraldo Hernán	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Excusa
Pinto Hernández Miguel Ángel	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Roa Sarmiento Humphrey	No
Rodríguez Rodríguez Édward David	No votó
Rojas González Clara Leticia	No votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No
Sanabria Astudillo Heriberto	No
Sanchez León Óscar Hernán	No
Santos Ramírez José Neftalí	No
Suárez Melo Leopoldo	No votó
Valencia González Santiago	No votó
Vanegas Osorio Albeiro	No
Zambrano Eraso Béner León	No

Presidente:

Cierre la votación e informe el resultado, señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente, han votado veintitrés (23) honorables Representantes, siete (7) por el SÍ, dieciséis (16) por el NO; en consecuencia, la proposición no ha sido aprobada. Queda la proposición del artículo transitorio como viene en la ponencia.

Presidente:

Muy bien. Ahora vamos a someter el artículo transitorio como viene en la ponencia. Anuncio que se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Señora Secretaria, llame a lista.

Secretaria:

Llamo a lista para la votación del artículo transitorio 1°, del artículo 1°, como viene en la ponencia.

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Cabal Molina María Fernanda	No votó
Caicedo Sastoque José Edilberto	Sí
Carrasquilla Torres Silvio José	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Excusa
Díaz Lozano Élbirt	Sí
García Gómez Juan Carlos	Excusa
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No votó
Jiménez López Carlos Abraham	Sí
Lara Restrepo Rodrigo	No votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No
Marulanda Muñoz Norbey	Sí
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Édward	Excusa
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Excusa
Pinto Hernández Miguel Ángel	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	No votó
Rojas González Clara Leticia	No votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sanchez León Óscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Neftalí	Sí
Suárez Melo Leopoldo	No votó
Valencia González Santiago	No votó
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Eraso Béner León	Sí

Presidente:

Cierre la votación e informe el resultado, señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente, han votado veintidós (22) Representantes por el SÍ, uno (01) por el NO; en consecuencia, la proposición como viene el artículo transitorio 1° en la ponencia del artículo 1° ha sido aprobada con la mayoría exigida en la Constitución y la ley.

Presidente:

Siguiente artículo transitorio, señora Secretaria.

Secretaria:

El siguiente artículo transitorio.

Presidente:

Señora Secretaria un momentico, me ha pedido el coordinador ponente, Silvio Carrasquilla, el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Silvio José Carrasquilla Torres:

Presidente, una moción de orden, para consideración del resto de los colegas, pues con el debido respeto quiero solicitar a la corporación de que sea votada la ponencia, los artículos que fueron presentados tal y cual como están en la ponencia, y todas esas proposiciones que las dejemos cada una de ellas analizado y estudiado, sean discutidas con profundidad en el próximo debate, como constancias.

Presidente:

Anuncio que se abre la discusión para la proposición. Representante Angélica Lozano y Representante Harry González. Angélica.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Silvio, no me parece, no es nada democrático, y no podemos decir: ¡No..., es que empezamos a trabajar a las cuatro de la tarde, pobrecitos, son las nueve de la noche, llevamos cinco horas trabajando!, no me parece; o sea, esto es un tercer debate de una reforma constitucional en la ponencia, luego, resulta Silvio que aparecen las ponencias hechas, que quién sabe quién hace la ponencia sin reunión, sin deliberación, sin discusión, sin contraste de argumentos, sin ponderar cada una de esas proposiciones. Yo he estado absolutamente callada hoy, pero eso no quiere decir que... ¡uy sí, constancia y vámonos para la casa! Creo que podemos seguir derecho hasta la hora que sea necesario; muy peligroso ese precedente de un tercer debate de cuatro, pupitriada y que en la ponencia alguien, de pronto los asesores del Ministerio, decidan cuál va y cuál no va.

Yo acabo de tener una pésima experiencia en la ponencia de la reforma política, porque no hubo reunión de ponentes; entonces, no voy a permitir que yo esté callada aquí, es distinto a que tenga pereza o

afán y que nos vayamos. Entonces, vamos uno por uno por favor.

Presidente:

Representante Harry González y después Representante Albeiro Vanegas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Bien Presidente. Yo creo que el debate amerita que podamos dar la discusión de las proposiciones y votarlas el día de hoy, además, conocer la posición del Gobierno, yo aquí tengo como siempre la voluntad de seguir apoyando al Gobierno, pero hay que conocer la posición sobre algunas proposiciones que ellos, el Gobierno ya avaló. Entonces, estoy en la misma, yo creo que los que estén agotados que se retiren de la sesión y los demás estémonos acá.

Presidente:

Representante Albeiro Vanegas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Mire, yo he insistido en que se dejen como constancias, no es por el cansancio mi querido Harry, porque corro todos los días diez kilómetros, tengo mucha fuerza y mi querida Angélica no venga con su vaciada normal. Es por lo siguiente, a ustedes les entregaron unos documentos del CODES, del MOE, y les entregaron de otros documentos de derechos humanos, en los cuales nos están haciendo un llamado a que miremos con cuidado el articulado de este tema. Cuando estoy diciendo que se dejen como constancia, no es nunca, mi querida Angélica, para obviar el debate, no; es para que se escuche con sabiduría, le repito, lo que está proponiendo la MOE, CODES y otra organización de derechos humanos, aquí que no la recuerdo, es para hacerlo mejor, no a las carreras como ya estamos avanzando. Gracias, Presidente.

Ahí hay una proposición firmada ya por varios congresistas para dejar todo como constancia, les ruego que la firmemos y avancemos con una ponencia para plenaria, ¡donde vaya una ponencia bien hecha, como se debe hacer!

Presidente:

Representante Heriberto Sanabria y después el Representante Silvio Carrasquilla.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias Presidente, en este sentido, es muy importante avanzar desde luego, es muy importante aprobar, es muy importante discutir las proposiciones doctora Angélica, doctor Roa, pero Ministro, simplemente si vamos a dejarlo todo como constancia, que quede claridad ante el país y en la grabación, que después no nos vaya a sorprender una noticia como la que está publicando *El Espectador* desde las seis de la tarde, precisamente porque no se aprobó, que es el mico para que los exparamilitares lleguen al Congreso.

Circunscripciones de Paz, arrancó el debate en la Cámara, entonces, que quede claro que en las proposiciones no hay micos ni orangutanes, ni nada de esas cosas, por lo menos de las que yo he propuesto y he firmado, porque al parecer entre el debate y las oficinas que tienen que tramitar, por lo menos eso fue lo que pasó, no lo digo por la Cámara, es lo que pasó en el Senado, yo sí quiero pues que haya una cadena de custodia en estas constancias, proposiciones, para que después no vamos nosotros aquí a aparecer con la noticia que no ha de ser.

Insisto, la doctora Angélica y mi persona hemos presentado unas proposiciones y pues ojalá se pudieran por lo menos leer.

Presidente:

Representante Silvio Carrasquilla. Después Representante Telésforo Pedraza.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Silvio José Carrasquilla Torres:

Gracias señor Presidente, y no es a manera de réplica, no me parece el concepto apropiado para no... simplemente decir y aclarar que no es afán ni es cansancio, ni nada, para eso venimos y a eso es a lo que estamos comprometidos, con ser útiles con nuestra región y el país, trabajamos con profundidad todos nuestros temas.

He considerado, y sin hablar con el resto de los colegas y compañeros de que todas estas proposiciones, una a una las he ojeado, y como lo dije al principio, considero que uno de los proyectos que tal vez marcaron hito en la historia política del país y que tratará de saldar esa deuda que tenemos con las víctimas, es este. Entonces, es no solo a los ponentes ni a los coordinadores, sino a todos nosotros los que nos corresponde dejarlo lo mejor perfeccionado posible, con tranquilidad me comprometería en que en el próximo debate, daremos una razón, un informe de cada una de estas proposiciones dejadas como constancia, que de cada una de ellas puede servir para nutrir de manera constructiva esta ponencia que hoy se ha presentado de manera positiva. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Representante Telésforo Pedraza, y Representante Béner Zambrano, inmediatamente después.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente, hay un principio muy elegante, muy fundamental en estos trabajos, el de la elegancia de *iuris* que algunos no conocen, no puede ser posible que aquí se ha vuelto una norma, lo digo no solamente cuando estaba en la Presidencia, lo he dicho muchas veces aquí participando. Resulta que aquí hay unos colegas que vienen, nos arman la discusión, consiguen muchas veces que le aprueben o sus proyectos o sus proposiciones y luego desaparecen. Eso no puede ser posible como regla del ejercicio de esta actividad, porque no puede ser

posible que siempre, si usted revisa las votaciones, aquí siempre quedamos veintidós o veintitrés o diecinueve, escasamente con el quórum si se trata de una reforma política del señor Ministro, doctor Rivera; entonces, a mí sí me parece en primer lugar eso.

Segundo lugar. Yo le asisto la razón a la Representante Angélica Lozano; en este sentido querido Ministro, yo era ponente también de la reforma política, y no me gusta Ministro, la verdad, por norma, conmigo, el gobierno no necesita absolutamente sentirse presionado de nada, ni este ni ningún Gobierno, pero no puede ser posible que a uno ni siquiera lo llamen para decirle por lo menos, por elemental cortesía, siendo uno ponente, yo no estoy acostumbrado, Ministro Rivera, a que me hagan nadie, nunca le he aceptado a ningún Gobierno ni a ningún Ministro que me manden de una vez, que muchas veces tiene esa mala costumbre, que le mandan a uno en blanco, no, mi querido doctor, algunos lo pueden aceptar, yo no lo acepto.

Entonces, yo le hallo razón a la Representante, doctor Correa, le hallo razón porque pues cómo así que entonces de pronto uno se ve sorprendido y, además, si no es ponente, entonces llega la ponencia para el segundo debate y uno no supo finalmente qué era lo que había pasado; con todo respeto, por lo menos siquiera, doctor Bravo, usted es muy juicioso también, llega muy a tiempo, se nos va en plural, y entonces resulta que por lo menos, señor Presidente, que aquí se leyeron esas proposiciones, porque aquí hay unos temas, Representante Albeiro Vanegas, no, por buen propósito que su excelencia tiene, y yo estoy seguro de que usted es un hombre disciplinado y de buen juicio, cómo hacemos los que presentamos aquí unas proposiciones ponernos, cuando resulta que uno ni siquiera nunca sabe cuándo es que van a publicar las ponencias y, entonces, si siendo uno ponente no lo llaman siquiera para decir, hombre mire..., por cortesía simplemente.

El Representante Béner Zambrano, me lo encontré, voy a narrar esto muy rápidamente Presidente, en el tema de la reforma política, él por, como por amable, me lo encontré a la entrada del recinto de la Cámara, me dice: "Venga, más bien por qué no viene y firma aquí, ahí aceptamos algunas de estas cosas que usted planteó, así y así y tal". No, no puede ser posible. Yo con todo respeto, ¿por qué? Pues si venimos aquí a trabajar y a participar, pues es para que todos nos oigamos, no es simplemente a unos que vengamos y lo oigamos y le aprobemos lo que quieren y luego desaparecen.

Entonces, yo sí quisiera por lo menos Presidente, si es así de que hay varios colegas, aquí tengo por ejemplo una proposición respecto del segundo, que está consensuada con el coordinador, el doctor Jaime Buenahora, el Representante Heriberto Sanabria, el Representante Bravo, aquí vi al doctor Carlos Julio Bonilla que estuvo muy activo participando en esta proposición, que se la mostré al señor Ministro, en el mejor propósito, pero si la Comisión decide eso, estoy dispuesto a que eso sea así, pero que, a ver, que

nos digan exactamente con razones fundamentadas por qué excluyen, con razones unas proposiciones, pero que nos llamen y nos convoque por lo menos, Representante Albeiro Vanegas, antes de radicar esa ponencia y no que sea la *fait accompli*, porque así no se puede realmente, ni hay la *fait accompli*, el hecho cumplido, no, no se puede así poder trabajar dentro de esta actividad legislativa. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

A usted Representante Harry González. Perdón, Representante Béerner Zambrano, y después el Representante Harry González.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Béerner Zambrano Eraso:

Gracias. No, no es réplica, aunque debería ser, no, porque yo en ningún momento le he manifestado venga firme acá, no; yo lo que le dije es que las preocupaciones suyas, incluidas otras del Representante, también que hicieron en la reforma política, fueron incluidas, y claro que a uno, a mí tampoco me gusta que me hagan las cosas, pero si las recomendaciones que han hecho los parlamentarios se las están acogiendo en la ponencia, pues hay que leerla y en la plenaria viene el otro debate, en la plenaria viene el otro debate. Humphrey le molestó que el Consejo Nacional Electoral, ya se suprimió eso, bueno, ese no el momento ahorita, pero tampoco es cierto que la reforma política, tampoco es cierto que se haya excluido a alguien, tampoco es cierto.

De tal manera que hay veintiséis proposiciones, pues, si no hay afán discutámoslas una por una, no hay problema, no hay problema; aquí tampoco estamos, nos vamos a cansar, ni nos van a coger la caña tampoco ciertas personas, que digan si están apoyando esta propuesta o no, señor Ministro. Primero defina con su partido, señor Ministro, ¿dónde está? Defina con su partido, ¿lo están acompañando en esta iniciativa o no? O nosotros también, el Partido de la U, también fijamos una posición, porque es que aquí lo que se necesita, lo que estamos es mal de tiempo, mal de tiempo, veintiséis proposiciones, yo creo que terminamos mañana, no hay problema, aquí nos vamos a quedar. Pero claro, para eso están los ponentes, para eso están los coordinadores ponentes, para que revisen las proposiciones y seguramente nos llevarán unas modificaciones y cada uno tendrá que mirarlas, pero si aquí queremos que nos metan un Senador, eso no es el acuerdo, o ¿es el acuerdo también meter en las Circunscripciones Especiales un Senador?

No, ¿a qué es a lo que le estamos jugando? A torpedear el proyecto, aquí nos les quedamos, aquí estamos tranquilos, no hay problema.

Presidente:

Para una moción de orden. Representante Miguel Ángel Pinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Ángel Pinto Hernández, para una moción de orden:

Una moción de orden. Permítame Representante Béerner, el que hizo referencia a usted fue el Representante Telésforo, no fuimos nosotros. En segundo lugar, Presidente, una moción de orden. Venga, estamos es en un proyecto de ley que no tiene nada que ver con la reforma política, esa discusión la dejamos para mañana o el miércoles que la tenemos en la plenaria.

Yo quiero llamar la atención. Si no se va a votar en bloque y vamos a votar proposición, Presidente, empecemos uno por uno y sometámosla a votación, y que cada uno de los que la ha presentado la haya sustentado.

Presidente:

Perfecto. Ha lugar la moción de orden del Representante Miguel Ángel Pinto. Lo que vamos a hacer, y de verdad que también corre el riesgo el acto legislativo, corre el riesgo el acto legislativo de someter la proposición, vamos es a someter el siguiente artículo transitorio. Siguiendo artículo transitorio, señora Secretaria, siguiente artículo transitorio.

O sea, moción de orden señora Secretaria, siguiente artículo transitorio. Yo le solicito que se retire esa proposición, corre el riesgo el acto legislativo y retirémosla, ya hubiéramos, creo que, votado dos o tres artículos sin esta discusión.

Siguiente artículo transitorio.

Secretaria:

Sí señor Presidente. El siguiente artículo transitorio es el artículo transitorio 2°. El artículo transitorio 2° tiene tres proposiciones modificativas a diferentes incisos, porque este párrafo transitorio 2° tiene las 16 circunscripciones de acuerdo, las discrimina las 16 circunscripciones. Entonces, el párrafo transitorio 2 no tiene proposición en la circunscripción 1, en la 2, en la 3, en la 5 una del doctor Harry González; en la 6 no hay proposición, en la 7 del doctor Harry González y en la circunscripción 12, también hay una proposición del doctor Harry González y en el párrafo.

Así que, señor Presidente, se puede votar por partes el párrafo, el artículo transitorio 2°, en los incisos que no tienen proposición las circunscripciones.

Presidente:

Señor Ministro del Interior, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior, doctor Guillermo Rivera Flórez:

No me voy a tomar más de un minuto, para reafirmar lo que ya expresé aquí, el Gobierno no comparte modificaciones de los municipios de las circunscripciones, porque los criterios para escoger los municipios que están en la ponencia han sido los resultados estadísticos del DANE, del DNP y de la Unidad para la Reparación a las Víctimas.

De tal manera que el Gobierno no comparte modificación de los municipios que componen las circunscripciones.

Presidente:

Representante Harry González, le solicito sustente todas las proposiciones de una vez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Todas, perfecto Presidente, gracias. Sobre este, sí, lo voy a hacer muy corto, tranquilos. El artículo transitorio 2°, la propuesta está encaminada a eliminar las capitales de departamento, si estamos cumpliendo con lo que dice el Acuerdo de Paz en este punto, pues le llama a uno mucho la atención que aquí se incluyó, espero lo escuchen mis compañeros, acá se incluyó a Valledupar, el censo electoral de Valledupar son doscientos cincuenta y nueve mil habitantes, este no es el pueblito de trescientos habitantes, querido; algún Representante que escuché que dijo que los pueblitos de trescientos habitantes, es Valledupar que tiene un censo electoral de doscientos cincuenta y nueve mil habitantes. Es Santa Marta, que tiene un censo electoral de doscientos noventa y cinco mil habitantes, no es el pueblito de trescientos habitantes en cualquier lugar, afectado por el conflicto armado.

Yo no entiendo y no entendería que esta Comisión avale que aquí queden capitales de departamento, a mí no me parece que esto tenga realmente ningún sentido con el punto del acuerdo relacionado con dar participación a los campesinos y a las víctimas, participación política en la Cámara de Representantes.

La segunda proposición, querido Presidente, aceptando su mandato, está relacionada también con el artículo 2° transitorio, en el sentido de crear una regla de juego que permita que en aquellas zonas rurales donde se va a facilitar la elección, sean realmente zonas distantes.

Acá llamo la atención, por ejemplo, de Florencia, pero lo pueden evidenciar en cualquier municipio de Colombia que tenga censos electorales altos; Florencia tiene puestos de votación rurales que están a cinco minutos del centro de la ciudad, ahí ya hay un puesto de votación rural; sincerémonos, ¿realmente esa población no ha tenido representación? Acá lo que hay que identificar es cuáles son esos puestos de votación distantes donde las FARC no nos dejaba ir a hacer política a muchos de nosotros, pues simplemente porque había un fusil que nos mataba o donde los paramilitares no dejaban hacer política a muchos de nosotros, porque había otro fusil que nos mataba. Esos son los sitios donde debería haber una representación; por eso aquí estoy sugiriendo que esos puestos de votación estén a treinta kilómetros de las áreas urbanas de los municipios que están identificados en este acuerdo, para que realmente sea población que no está representada.

Otra proposición es en el sentido de la inscripción de los candidatos, que es del artículo transitorio 3°. Dice allí que se establece un porcentaje del 3%.

Presidente:

Representante Harry, estamos hablando solo de las proposiciones que usted presentó del transitorio 2°.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Harry Giovanni González García.

Me dijo que todas.

Presidente:

No, no, todas del transitorio 2°.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Harry Giovanni González García:

Ah, no, solo tengo esas dos querido Presidente. Artículo transitorio 2°.

Presidente:

Representante Telésforo Pedraza, usted también ha suscrito una proposición en ese sentido, junto con el Representante Jaime Buenahora. ¿Ustedes mantienen la proposición?

Honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Sí, la mantenemos señor Presidente, y yo quisiera para que el contexto sea integral en referencia a lo que planteaba el doctor Harry González y señor Ministro, quiero llamar su atención, nosotros hemos suscrito una proposición justamente, doctor Harry, porque usted hablaba de Santa Marta, Valledupar, etc., etc. La proposición nuestra prácticamente lo que dice es que se excluyan todas las cabeceras municipales cuya población sea superior a los veinticinco mil habitantes. En sentido estricto, si usted hace un paralelismo entre población y censo, eso nos estaría diciendo que estaríamos excluyendo las cabeceras municipales con censos electorales más o menos de doce mil, doce mil quinientos, lo cual es una fórmula que yo creo que ayuda bastante a resolver sus inquietudes y que acá, a pesar de que la suscribimos nosotros dos, pues se conversó con un buen grupo que también respaldó como, por ejemplo, el doctor Heriberto Sanabria y otros.

Entonces, no sé si haya otra proposición en el mismo sentido, porque sería mejor leer las tres. Entonces, para que tengamos una visión completa de lo que estamos tratando y no perdamos tiempo, una por una. Gracias, Presidente.

Presidente:

Lo que estamos haciendo justamente es darle la palabra a los proponentes de las proposiciones, para que las expliquen. La idea es someterlas en bloque y después votar el artículo. Representante John Molina, también tiene una proposición. Representante John Molina, usted tiene una proposición, ¿la deja como constancia? Perfecto.

Señora Secretaria, por favor lea la parte de la constancia del Representante John Molina.

Secretaria:

Señor Presidente, el doctor John Molina tiene una proposición que ha dejado como constancia

al artículo transitorio 2° del artículo 1°, que él adiciona una circunscripción que sería la 17, y dice: Municipios del departamento del Casanare: Hato, Corozal, La Salina, Nunchía, Paz de Ariporo, Pore, Sácama, Recetor y Támara. Esa es la proposición que él deja como constancia.

Presidente:

Muchas gracias. Al no estar avaladas las proposiciones, le pido a la Comisión que las sometamos en bloque, para así votarlas, e inmediatamente después votar el artículo. Seguimos en discusión de las proposiciones. Representante Harry González.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Para facilitar la discusión, Presidente, yo dejaría como constancia la proposición que hace la referencia de crear una regla de juego, de que estos puestos de votación que se habiliten estén a 30 kilómetros de las áreas urbanas, pero le pediría no incluya la de ciudades capitales con la otra proposición, porque su contenido no es el mismo; es decir, aquí estoy solo planteando sacar las capitales de departamento, que me llama mucho la atención. ¿Por qué Santa Marta y Valledupar, están en una regla de juego, en una participación política para población afectada por el conflicto y en la quinta porra de Colombia? Eso no me parece que sea Santa Marta, ni Valledupar.

Presidente:

Listo. Tiene el uso de la palabra Francisco Toloza, vocero de Voces de Paz.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Francisco Toloza, vocero de Voces de Paz:

Nosotros también hemos presentado proposiciones frente al artículo 2°, queremos dejarlo como constancia, pero queremos explicar nuestra posición frente a este debate, que lastimosamente no ha sido posible presentar antes.

Nosotros planteamos. Primero: la inclusión de todos los municipios PDET, no se trata de la inclusión de nuevos municipios, sino los municipios incluidos en el Decreto Ley 893, porque el acuerdo es que sean coincidentes; hablamos de tres municipios: el municipio de Mocoa, el municipio de San Diego en el César y el municipio de Manaure y Balcón del Cesar. Nosotros incluimos también el municipio de Zona Bananera, por otro tipo de reflexiones, pero estamos esperando que por lo menos se acoplen las circunscripciones a lo definido en el Decreto Ley 893, porque son dos dimensiones territoriales del acuerdo coincidentes.

Lo segundo. No compartimos la modificación hecha por la ponencia Comisión Primera, de la exclusión de la totalidad de las cabeceras municipales, consideramos que es una medida inexplicable y que no logra combatir ninguna de las supuestas excusas planteadas. Pensamos que la fórmula definida en Senado de la República, donde se excluyen municipios de más de

cincuenta mil electores era óptima, que permitía, como dice el doctor Harry González, excluir grandes electorados como el de Santa Marta, el de Valledupar, el de Florencia, el de Buenaventura o el de Tumaco, solo por enunciar los que se me vienen a la cabeza en este momento; pero permitía la participación de cabeceras municipales insertas en los territorios rurales y en la territorialidad misma de la guerra.

Decir que Mapiripán, que Toribío, que Bojayá, que esas cabeceras municipales no vivieron el conflicto, es desconocer la realidad de la guerra y desconocer la realidad para construir la paz. Nosotros insistimos en una fórmula alternativa, excluir todas las cabeceras municipales significa que de los 4.1 millones de electores, de los 167 municipios quedarían excluidos 3.1 millones, óigase bien, el 77% de los electores no compartimos esa medida. Ciento dieciséis cabeceras de menos de quince mil habitantes, que son pequeños poblados que vivieron la guerra, quedarían también excluidos.

Pensamos que la alternativa construida por el doctor Telésforo y el doctor Buenahora coinciden con nuestra proposición, sin embargo, si es necesario dejamos como constancia nuestra proposición, si no es posible consensuarse de la fórmula de Senado; la propuesta hecha por el ponente y por el Partido Conservador creo que bien puede recoger buena parte del espíritu de esta norma, que insisto, es reparación territorial no reparación individual, es hacia zonas de forma colectiva, mediante una acción afirmativa, que no está negada hoy en el orden constitucional. Muchas gracias.

Presidente:

A usted, Representante Jaime Buenahora, por un minuto, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Sí, es en el mismo sentido, es que la fórmula es una fórmula mediadora, porque excluir absolutamente todas las cabeceras municipales es una posición extrema, pero al mismo tiempo ir al otro lado pues también es un error; entonces, lo que estamos planteando: primero, recordemos este dato, el 91% de los 167 municipios, de las 16 circunscripciones, tienen menos de diez mil habitantes, entonces, estamos hablando solo del 9%. ¿Qué hacemos con ellos? La propuesta que hemos suscrito el doctor Telésforo y yo, no busca otra cosa que excluir las cabeceras municipales, en donde la población sea superior a los veinticinco mil habitantes, repito, que en el paralelismo, el censo sería como de doce mil quinientos, pero así estamos planteando una solución alternativa que realmente se ajusta al espíritu del acuerdo final y que deja acá satisfechos a quienes tienen inquietudes, como el doctor.

Presidente:

Listo, muchas gracias. Se cierra la discusión. Representante Albeiro Vanegas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Muy breve Representantes. Miren, esta decisión que está a punto de tomarse es más trascendental de lo que ustedes consideran, piensen en lo siguiente. A raíz del conflicto interno armado, los campesinos en una gran proporción se fueron del campo a las cabeceras municipales e inscribieron sus cédulas en las cabeceras municipales, escúchenme bien. La gente cansada del boleteo, del chantaje, de la extorsión, del miedo, porque mataban tanta gente, se fue del campo a inscribir su cédula a las cabeceras municipales, y esa gente, que son las víctimas, va a votar en las cabeceras municipales. Luego, por favor tengan cuidado al plantear fórmulas así con rapidez, sobre que excluyamos a las cabeceras que tengan tanto o tanto, ese análisis no debe ser así. No, mire...

Presidente:

Concluya por favor Representante Albeiro, treinta segundos.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Yo reconozco que hay unas ciudades que son en extremo, que tienen unos censos electorales muy altos, entre otras cosas, por favor, están hablando es de población o de censos electorales, pero tengan cuidado al excluir las cabeceras municipales, porque ahí en las cabeceras municipales es donde están las cédulas inscritas de la inmensa mayoría de las víctimas que se fueron del campo, corriendo por miedo, a inscribir y a votar a las cabeceras municipales, tengamos cuidado con eso.

Presidente:

Se cierra la discusión, queda cerrada. Vamos a votar primero la proposición del Representante Harry González e inmediatamente después la proposición del Representante Jaime Buenahora y Telésforo Pedraza. Señora Secretaria, llame a lista.

Secretaria:

Llamo a lista para la votación de la proposición del doctor Harry, que pretende modificar la circunscripción 5ª, eliminando la capital que es Florencia; la circunscripción 7ª, que elimina a San José del Guaviare; la circunscripción 12, que elimina las capitales de Valledupar y Santa Marta. Llamo a lista para la votación de la proposición del doctor Harry González, al transitorio 2º del artículo 1º.

Presidente:

Suspenda la votación, por una moción de orden del Representante Béner Zambrano.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Béner Zambrano Eraso, para una moción de orden:

Presidente, es que me temo, Representante Harry, yo creo que la proposición es interesante, pero hay que revisarla, hay que revisarla. Vamos a votar, unos votarán que SÍ, otros que NO, y estamos escasamente entre 19 y 20. A mí me gustaría es que la dejarán como constancia para poder...

Honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

No, no. Presidente, una aclaración.

Presidente:

Bueno, Representante Jaime Buenahora espere un segundo. por favor. Vamos a votar la proposición del Representante Harry González, él no la quiere retirar, lo ha manifestado, yo de verdad lo que les pido es el favor a los Representantes, yo no quiero aquí coartarle la palabra a nadie, pero me va a tocar la penosa necesidad de hacerlo, porque vamos a empezar una votación y simplemente queremos es aclaración, moción de orden, cualquier cosa. Yo creo que lo más... en estos casos, la mejor forma una vez ya explicada la proposición, una vez ya sustentada, claro, una vez ya debatida, es someterla a consideración. Señora Secretaria, por favor someta a consideración la proposición del Representante Harry González.

Secretaria:

Llamo a votación para la proposición del Representante Harry González.

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián	No
Bravo Realpe Óscar Fernando	No
Buenahora Febres Jaime	No
Cabal Molina María Fernanda	No votó
Caicedo Sastoque José Edilberto	No
Carrasquilla Torres Silvio José	No
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Excusa
Díaz Lozano Élberty	No
García Gómez Juan Carlos	Excusa
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No votó
Jiménez López Carlos Abraham	Sí
Lara Restrepo Rodrigo	No votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	Sí
Molina Figueredo John Eduardo	No
Navas Talero Carlos Germán	No
Osorio Aguiar Carlos Édward	Excusa
Pedraza Ortega Telésforo	No
Penagos Giraldo Hernán	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Excusa
Pinto Hernández Miguel Ángel	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Roa Sarmiento Humphrey	No
Rodríguez Rodríguez Édward David	No votó
Rojas González Clara Leticia	No votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No
Sanabria Astudillo Heriberto	No

Sanchez León Óscar Hernán	No
Santos Ramírez José Neftalí	No
Suárez Melo Leopoldo	No votó
Valencia González Santiago	No votó
Vanegas Osorio Albeiro	No
Zambrano Eraso Bémer León	No

Presidente:

Cierre la votación e informe el resultado, señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, han votado veintitrés (23) honorables Representantes, cinco (05) por el SÍ y dieciocho (18) por el NO; en consecuencia, la proposición del doctor Harry González al artículo transitorio 2° del artículo 1°, ha sido negada.

Presidente:

Siguiente proposición.

Secretaria:

Presidente, hay una proposición al párrafo de ese artículo transitorio 2° del artículo 1°, que está suscrita por los Representantes Telésforo Pedraza y Jaime Buenahora, Oscar Bravo y Heriberto Sanabria, que es al párrafo que quedaría así:

Para las elecciones de las 16 Circunscripciones Especiales de Paz, cuando el censo electoral de acuerdo con la proyección del DANE, para 2017, alguno de los municipios incluidos en estas circunscripciones supere los veinticinco mil habitantes, únicamente se habilitarán los puestos de votación y el censo electoral de la zona rural del correspondiente municipio y se excluirán los puestos de votación y censo electoral de la cabecera municipal.

Se garantizará la participación de los habitantes de zonas rurales apartadas y centros poblados dispersos en estas circunscripciones, para lo cual la Registraduría Nacional del Estado Civil podrá crear nuevos puestos de votación.

Ha sido leída la Proposición, señor Presidente.

Presidente:

Listo, ya previamente la proposición ha sido anticipadamente sustentada y debatida. Representante Albeiro Vanegas, para un minuto y Representante Harry González.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Sí, un minuto para llamar la atención en lo siguiente, ¡de por Dios, ¿qué es lo que están proponiendo ustedes tres honorables Representantes?! En serio, ustedes proponen que en los municipios donde haya más de veinticinco mil habitantes, entonces excluyen las cabeceras municipales, es decir, ¿en todos?, si no, veinticinco mil habitantes, ojo, que en el Senado hablaban de cincuenta mil electores votantes, pero aquí están hablando ustedes es de habitantes. ¿Ministro, usted va a avalar eso? Usted va a avalar

que queden municipios de verdad, ¿ustedes también están de acuerdo?

Presidente:

Representante Albeiro Vanegas.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Yo concluyo diciendo que es, o no he entendido bien, puede ser, pero me sigue preocupando que pongan una cifra adrede sin que en serio se mire el impacto de esa decisión.

Presidente:

Representante Harry González, por un minuto, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias Presidente. Solo dos comentarios sobre esta proposición. Primero, esta proposición modifica la ponencia, la ponencia ya viene con un criterio que deja por fuera todos los centros urbanos de los municipios que son objeto de la circunscripción, aquí se está planteando una modificación a la ponencia.

Segundo. ¿Por qué insistí en votar la anterior proposición?, porque las áreas rurales de censos electorales superiores a doscientos mil habitantes, siguen jugando en esta circunscripción especial, Valledupar, Santa Marta, entre otras capitales de departamento, es decir, en lo rural de esas ciudades, no pueblitos aislados, en la quinta porra de Colombia, ciudades muy importantes, en esas áreas rurales podrán votar en esta circunscripción especial.

Presidente:

Representante, por un minuto, Representante Jaime Buenahora.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Mire, honorables Representantes, las dos últimas intervenciones plantean tesis extremas y contrarias, el doctor Albeiro Vanegas defiende que absolutamente todas las cabeceras participen, claro, y el doctor Harry González quiere la exclusión, como en la ponencia, de todas las cabeceras municipales; nosotros hemos planteado una fórmula intermedia, en el entendido estadístico, según el DANE, de que el 91% de los municipios no se verá afectado, porque tienen población inferior a los diez mil habitantes, y excluyendo las capitales de departamento que tanto le preocupan doctor Harry, estamos planteando que cualquier localidad con población superior a veinticinco mil queda excluida. De manera que es una fórmula mediadora e intermedia correcta.

Presidente:

Se cierra la discusión, señora Secretaria por favor llame a lista para votar esta proposición.

Secretaria:

Señor Presidente, llamo a lista para la votación de la proposición al párrafo del artículo transitorio

2° del artículo 1°, suscrita por el doctor Telésforo Pedraza, Jaime Buenahora, Heriberto Sanabria y Óscar Bravo.

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián	No
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Cabal Molina María Fernanda	No votó
Caicedo Sastoque José Edilberto	No
Carrasquilla Torres Silvio José	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Excusa
Díaz Lozano Élbirt	No
García Gómez Juan Carlos	Excusa
González García Harry Giovanni	No
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No Votó
Jiménez López Carlos Abraham	Sí
Lara Restrepo Rodrigo	No Votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	Sí
Molina Figueredo John Eduardo	No
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	Excusa
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Excusa
Pinto Hernández Miguel Ángel	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No Votó
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	No Votó
Rojas González Clara Leticia	No Votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Nefalí	Sí
Suárez Melo Leopoldo	No Votó
Valencia González Santiago	No Votó
Vanegas Osorio Albeiro	No
Zambrano Eraso Bémer León	Sí

Presidente:

Cierre la votación e informe el resultado, señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, han votado veintitrés (23) honorables Representantes, diecisiete (17) por el Sí y seis (6) por el No; en consecuencia, la proposición no ha sido aprobada.

Presidente:

El artículo como viene en la Ponencia, anuncio que se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Llame a lista, señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, con la constancia de que no hay más proposiciones sobre el artículo, porque las demás las han dejado como constancias.

Llamo a lista para la votación del artículo tal y cual como viene en la Ponencia.

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Cabal Molina María Fernanda	No Voto
Caicedo Sastoque José Edilberto	Sí
Carrasquilla Torres Silvio José	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Excusa
Díaz Lozano Elbert	Sí
García Gómez Juan Carlos	Excusa
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No Votó
Jiménez López Carlos Abraham	Sí
Lara Restrepo Rodrigo	No Votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	Sí
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	Excusa
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Excusa
Pinto Hernández Miguel Ángel	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No Votó
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	No Votó
Rojas González Clara Leticia	No Votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Nefalí	Sí
Suárez Melo Leopoldo	No Votó
Valencia González Santiago	No Votó
Vanegas Osorio Albeiro	No
Zambrano Eraso Bémer León	Sí

Presidente:

Cierre la votación e informe el resultado.

Secretaria:

Presidente, han votado veintitrés (23) honorables Representantes, veintidós (22) por el Sí, uno (1) por el No; en consecuencia, el Artículo Transitorio 2 del

artículo 1°, tal como viene en la Ponencia, ha sido aprobado.

Presidente:

Siguiente Artículo Transitorio, señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente, el Artículo Transitorio 3°, tiene cuatro proposiciones y se dejaron como constancias una Proposición de la doctora Clara Rojas y Harry González y dos del doctor Harry González y hay una proposición modificativa del doctor Norbey Marulanda, una modificativa de la doctora Angélica Lozano, una que adiciona un Inciso del doctor Heriberto y una Sustitutiva del doctor Harry González y Silvio Carrasquilla y otros más. No más, del doctor Silvio y del doctor Harry González.

Presidente:

Señora Secretaria, por favor lea la Proposición Sustitutiva.

Honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Una Moción de Orden, Presidente.

Presidente:

Moción de Orden para el Representante Telésforo Pedraza.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega, para una Moción de Orden:

Es con el fin de lo siguiente. Como hay cuatro, cinco proposiciones, pues naturalmente que armar ese artículo, porque cada uno me imagino que trae es una modificación a una parte del Artículo, yo sí quisiera pedir es que los autores de las proposiciones, pudieran o juntarse ahora para ver si se puede hacer un solo texto o dejarlo para efectivamente para la Plenaria, para la Ponencia de la Plenaria de la Cámara, porque si hay cuatro, cinco Proposiciones, ¿cómo hacemos? Esa es la solicitud que estoy pidiendo.

Presidente:

Representante Telésforo Pedraza, sobre el Artículo Transitorio hay una proposición Sustitutiva, que está firmada porque está suscrita por el Representante Harry González y por el Coordinador Ponente, usted muy bien lo sabe que la Ley 5ª, nos dice que sometamos primero esa proposición. La sugerencia o la contrasugerencia que hace la Mesa Directiva es, sometamos la proposición y dependiendo del resultado de la misma Representante, tendríamos en cuenta el resto de proposiciones. Señora Secretaria, lea la proposición.

Señor Ministro del Interior, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Guillermo Rivera Flórez, Ministro del Interior:

El Gobierno avala la Proposición Sustitutiva de este artículo.

Presidente:

Lea la proposición señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Proposición

Artículo Transitorio 3°. Inscripción de candidatos. Las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz, contarán con reglas especiales para la inscripción y elección de candidatos. Las campañas contarán con financiación estatal especial y acceso a medios regionales. Se desarrollarán mecanismos especiales de acompañamiento para asegurar la transparencia del proceso electoral y la libertad del voto del electorado.

Los candidatos solo pueden ser inscritos por organizaciones de víctimas, grupos significativos de ciudadanos, campesinos, organizaciones sociales, incluyendo las de mujeres.

Cuando la circunscripción coincida en todo o en parte con sus territorios étnicos, adicionalmente podrán inscribir candidatos:

- a) Los Consejos Comunitarios;
- b) Los Resguardos y las Autoridades Indígenas en sus territorios debidamente reconocidos, en coordinación con sus respectivas organizaciones nacionales;
- c) Las Kumpaño legalmente constituidas.

Parágrafo 1°. Los Partidos y Movimientos Políticos que cuentan con representación en el Congreso de la República o con Personería Jurídica, incluido el Partido o Movimiento Político que surja del tránsito de las Farc-EP, a la actividad política legal, no podrán inscribir listas ni candidatos para estas Circunscripciones. Ningún grupo significativo de ciudadanos u organización social, podrá inscribir listas de candidatos para las Circunscripciones de Paz simultáneamente con otras Circunscripciones.

Parágrafo 2°. Se entiende por organizaciones sociales, las asociaciones de todo orden sin ánimo de lucro que demuestren su existencia en el territorio de la Circunscripción, mediante Personería Jurídica reconocida al menos cuatro años antes de la elección, o mediante acreditación ante la autoridad electoral competente del ejercicio de sus actividades en el respectivo territorio durante el mismo periodo.

Parágrafo 3°. Las personas respaldadas por organizaciones de víctimas, contarán con un régimen especial que les permita tener facilidades para su inscripción como candidatos de las Circunscripciones de Paz, así como financiación estatal anticipada, no reembolsable. El Gobierno nacional reglamentará dicho régimen especial.

Parágrafo 4°. La inscripción de candidatos por grupos significativos de ciudadanos, requerirá respaldo ciudadano equivalente al 10% del censo electoral de la respectiva Circunscripción Transitoria Especial de Paz. En ningún caso se requerirá más de veinte mil firmas.

Está suscrita por Harry González y Silvio Carrasquilla.

Presidente:

Anuncio que se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Señora Secretaria, por favor llame a lista.

Secretaria:

Llamo a lista para la proposición que quedaría como Artículo Transitorio 3° del artículo 1°. Llamo a lista.

Honorables Representantes

Bedoya Pulgarín Julián	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Cabal Molina María Fernanda	No Votó
Caicedo Sastoque José Edilberto	Sí
Carrasquilla Torres Silvio José	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Excusa
Díaz Lozano Élibert	Sí
García Gómez Juan Carlos	Excusa
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No Votó
Jiménez López Carlos Abraham	Sí
Lara Restrepo Rodrigo	No Votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	Sí
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	Excusa
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Excusa
Pinto Hernández Miguel Ángel	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No Votó
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	No Votó
Rojas González Clara Leticia	No Votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Nefalí	Sí
Suárez Melo Leopoldo	No Votó
Valencia González Santiago	No Votó
Vanegas Osorio Albeiro	No
Zambrano Eraso Béner León	Sí

Presidente:

Cierre la votación e informe el resultado, señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente, han votado veintitrés (23) honorables Representantes, veintidós (22) por el Sí, uno (1) por el No; en consecuencia, el Artículo Transitorio 3° del artículo 1°, ha sido aprobado de Proposición Sustitutiva de los Representantes Harry González, Silvio Carrasquilla y Jaime Buenahora.

Presidente:

Representante Norbey Marulanda, para un minuto por favor Representante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Norbey Marulanda Muñoz:

Gracias Presidente. No vea, simplemente es para hacer referencia a una Proposición Modificativa que tenía en este Artículo Transitorio, en razón que lo único que pedíamos, era que se incluyera como requisito para ser candidato por cualquier asociación, por grupo significativo que simplemente estuviera si es por una asociación que está reconocida con Personería Jurídica, cuatro años antes pues quienes se van a presentar, deben haber pertenecido también a esta misma Asociación, con por lo menos con un año de anticipación a la fecha de inscripción como candidato, entonces para que sea tenido en cuenta también para la Ponencia de Plenaria, porque con eso también sacamos el del dicho que es que estas curules son para las Farc, con eso también eliminaríamos esa posibilidad.

Presidente:

Muchas gracias Representante. Siguiendo artículo.

Secretaria:

Presidente, sigue el Transitorio 4°, este Transitorio 4° del artículo 1°, tienen una proposición del doctor Samuel Hoyos, no se encuentra presente, del doctor Santiago Valencia, tampoco se encuentra presente; Álvaro Hernán Prada, tampoco se encuentra presente y hay una proposición del doctor Norbey Marulanda y del doctor Harry González, que han manifestado que la dejan como constancia. En ese orden de ideas Presidente, puede someter a consideración y votación el Transitorio 4°, tal y cual como viene en la Ponencia.

Presidente:

Anuncio que se abre su discusión. Representante Harry González, por dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias Presidente. Voy a dejar la constancia, este es el artículo del doble voto, simplemente quiero dejar la constancia en el sentido de que no sé qué estaban pensando cuando acordaron eso en el Proceso de Paz, aquí el doble voto, lo que está, una cosa es lo que nosotros legislemos y otra cosa es la realidad del país, ahí les entregué la muestra de políticos tradicionales en el departamento de Caquetá, que ya anunciaron, no ellos, sino en cuerpo ajeno apoyar candidaturas de la Circunscripción Especial, para intentar ganarse la Circunscripción Especial del Caquetá, paramilitares, guerrilleros, narcotraficantes o sus familiares, o simplemente los familiares de políticos tradicionales como nosotros, o algunos de nosotros van a tener opción de ser electos por el doble voto.

Entonces dejen la constancia en ese sentido y yo en este artículo, no acompañe la Ponencia.

Presidente:

Representante Albeiro Vanegas, por un minuto y después el Representante Bérrer Zambrano por un minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Miren honorables Representantes, sino se pudiera votar dos veces por la transitoria y por la ordinaria sería inconstitucional, porque se les estaría quitando el derecho a los ciudadanos de que voten por la ordinaria y eso no lo podemos hacer nosotros, necesariamente debe aprobarse que se puede votar dos veces. ¿Me entendieron? Espero que sí, muchas gracias.

Presidente:

Representante Bérrer Zambrano por un minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Bérrer Zambrano Eraso:

Yo he hablado con el Representante Telésforo, creo que con Jaime que no lo veo, que hay que seguirle colocando otras inhabilidades para impedir lo que acaba de decir el Representante Harry. Hoy nosotros no podemos colocar en nuestras listas de los Partidos parientes hasta el tercer grado, eso también tiene que contemplarse, la posibilidad de que exguerrilleros o paramilitares en fin, no puedan tampoco colocar en esas listas.

De tal manera que para que quede como constancia también inhabilidades de personas no está, inhabilidades no, eso no está en ninguna parte.

Presidente:

Representante Heriberto Sanabria, por un minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias Presidente. No, eso se resuelve con la Proposición que hemos presentado con la Representante Angélica, que sea para las víctimas y que solo las víctimas puedan ser candidatos y solo las víctimas puedan votar, con eso se resuelve ese problema. ¿Con base en qué? En el censo de los ocho millones de víctimas, que tiene la Unidad Nacional de Víctimas, solamente esos ocho millones de víctimas, certificados por la Unidad Nacional de Víctimas, podrán votar y podrán ser candidatos, si es de verdad vamos a ser superiores al momento histórico que las víctimas exigen.

Yo sé que seguramente no va a pasar, pero pues fijense en estas situaciones en las que estamos cayendo, resolveríamos esta situación si nos limitáramos al tema de las víctimas. Gracias, Presidente.

Presidente:

A usted Representante. Señor Francisco Toloza, tiene el uso de la palabra por un minuto también, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Francisco Toloza Fuentes:

Ratificar que el denominado doble voto, corresponde como bien lo dice el doctor Vanegas, no a un doble voto para la misma Circunscripción, corresponde a una elección adicional, ¿cierto?, aunque va a participar del mismo cuerpo.

Lo segundo, es que es un mandato expreso del acuerdo, como dice, no será en perjuicio del derecho del ciudadano para elegir por la ordinaria y lo tercero que quiero agregar es, no solamente lo que dijo el doctor Telésforo anteriormente, que este es un acuerdo ratificado, refrendado por este Congreso, incluyendo el componente del punto 2, 3, 6 y validado en la Sentencia del mes de diciembre por la Corte Constitucional, sino que la Sentencia que citaba de forma maniquea el doctor Santiago Valencia, la C-522 del 02, plantea que una persona, un voto, un ciudadano es un voto, es la regla general que solo podrá ser alterada por Mandato Constitucional.

Tratándose de esto en un Acto Legislativo, no hay pues impedimento para la alteración de la regla general y efectivamente esa Sentencia también menciona, que hay excepciones a ese Principio, no, entonces cierro con eso.

Presidente:

Representante Germán Navas, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Es que he vuelto a escuchar la intención de sacar a los grupos campesinos o a grupos sociales, a la ONG, y esto no se puede, porque en el acuerdo claramente se hace expresa mención a ellos y estamos cumpliendo un acuerdo que todos refrendamos, tanto aquí como en el Teatro Colón. Entonces no seamos necios, puede que nos parezca que no ha debido quedar así, pero así quedó y así lo votamos y así tenemos que votarlo acá, guardando la palabra y el compromiso que adquirimos. Gracias.

Presidente:

Representante Jaime Buenahora por un minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Muy breve. Miren, yo sí les rogaría el favor de que votáramos el artículo como viene en la Ponencia y cuando uno cae en la casuística se confunde y se enreda mucho más y quiero referirme al doctor Heriberto Sanabria y a Angélica Lozano, que plantean con sana lógica y muy buena intención, que los candidatos sean solo víctimas, que estén acreditados por la Unidad de Víctimas, etc.

Pregunto lo siguiente en casuística, porque todo es hipotético y si alguien es víctima y quisiera ser candidato, pero hace veintiocho o treinta años, también fue candidato del Partido Liberal. Simplemente se excluye su condición de víctima,

que en el momento actual y en aras de la paz, ¿debiera primar sobre una circunstancia de hace tres décadas? En mi opinión no debiera primar eso.

Luego, no hilemos tan delgado, porque entramos a una casuística bien complicada, en donde terminamos excluyendo lo que no queremos excluir.

Presidente:

Se cierra la discusión, vamos a votar el artículo como viene en la Ponencia, el artículo Transitorio 4°. Representante Harry González.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Es una constancia rápida que yo la tengo que dejar, porque acabé de anunciar mi voto negativo al artículo, pero voy a votarlo positivamente, toda vez que el Gobierno anunció que tendría en cuenta la propuesta del doctor Béner Zambrano, en el sentido de crear un mecanismo que imposibilite que, en tercera persona, se puedan incluir paramilitares, guerrilleros, narcotraficantes o familiares de políticos en las listas a las Circunscripciones Especiales. Gracias, Presidente.

Presidente:

Se cierra la discusión, señora Secretaria, por favor llame a lista para votar el artículo como viene en la Ponencia.

Secretaria:

Llamó a lista para votar el Artículo Transitorio 4°, del artículo 1°, tal como viene en la Ponencia.

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Cabal Molina María Fernanda	No Votó
Caicedo Sastoque José Edilberto	Sí
Carrasquilla Torres Silvio José	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Excusa
Díaz Lozano Élbirt	Sí
García Gómez Juan Carlos	Excusa
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No Votó
Jiménez López Carlos Abraham	No
Lara Restrepo Rodrigo	No Votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	Sí
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	Excusa
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	Sí

Pereira Caballero Pedrito Tomás	Excusa
Pinto Hernández Miguel Ángel	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No Votó
Roa Sarmiento Humphrey	No Votó
Rodríguez Rodríguez Edward David	No Votó
Rojas González Clara Leticia	No Votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Nefalí	Sí
Suárez Melo Leopoldo	No Votó
Valencia González Santiago	No Votó
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Eraso Béner León	Sí

Presidente:

Cierre la votación e informe el resultado, señora Secretaria.

Secretaria:

Puede cerrar la votación Presidente. El resultado es el siguiente, veintidós (22) Representantes han votado, veintiuno (21) por el Sí, uno (1) por el No; en consecuencia, el Artículo Transitorio 4° del artículo 1° ha sido aprobado con la mayoría exigida en la Constitución y la Ley.

Presidente:

Siguiente artículo.

Secretaria:

El siguiente artículo es el Artículo Transitorio 5°. Señor Presidente doy el informe, hay una proposición que tenía el doctor Francisco Toloza la dejó como constancia; el doctor Álvaro Hernán tiene una de eliminación no se encuentra; el doctor Carlos Abraham la dejó como constancia; el doctor Samuel Hoyos también tenía una proposición, no se encuentra en el recinto; el doctor Carrasquilla tenía una proposición, la deja como constancia, al igual que estaba firmada por la doctora Clara, el doctor Oscar Sánchez y el doctor Leopoldo; una proposición del doctor Harry González, también la deja como constancia y hay una Proposición Sustitutiva a ese artículo que dice de la siguiente manera, si usted permite señor Presidente.

Presidente:

Lea la proposición.

Secretaria:

Proposición

Artículo Transitorio 5°. Requisitos para ser candidato. Los candidatos a ocupar las curules en esas Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes deberán cumplir con los requisitos generales establecidos en la Constitución y en la Ley para los Representantes a la Cámara, además de los siguientes requisitos especiales:

1. Haber habitado en el territorio de la respectiva circunscripción los tres años anteriores a la fecha de la votación.

2. Los desplazados que se encuentren en proceso de retorno con el propósito de establecer en el territorio de la Circunscripción su lugar de habitación, deberán haber nacido o habitado en él al menos tres años consecutivos en cualquier época.

Parágrafo 1°. La condición de víctima de desplazamiento se acreditará según certificación expedida por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).

Parágrafo 2°. No podrán presentarse como candidatos quienes en cualquier época hayan sido candidatos elegidos o no, a cargos públicos y Corporaciones Públicas con el aval de Partidos o Movimientos Políticos con representación en el Congreso o con Personería Jurídica, hayan hecho parte de las directivas de estos o se hayan desempeñado como servidores públicos en cargos de libre nombramiento y remoción.

Parágrafo 3°. Dado el carácter especial de estas Circunscripciones, los miembros de los grupos armados al margen de la Ley y sus redes de apoyo, que en cualquier época hayan suscrito un Acuerdo de Paz con el Gobierno nacional y/o se hayan desmovilizado de manera individual, no podrán presentarse como candidatos a las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz.

Parágrafo 4°. El Gobierno nacional reglamentará las sanciones de quienes habiendo sido elegidos en alguna de las Circunscripciones Transitorias de Paz no cumplan con los requisitos y reglas establecidas en el presente Acto Legislativo. Para la reglamentación de las sanciones, el Gobierno nacional deberá tener en cuenta el inciso 2 del artículo 134 de la Constitución Política.

Esta suscrita la proposición por el Representante Harry González, Carlos Abraham Jiménez, Silvio Carrasquilla y una firma no.

Presidente:

Anuncio que se abre su discusión. Representante Miguel Ángel Pinto, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias Presidente. Solamente una pregunta a quienes suscriben esta proposición, Harry. Es que cuando leyeron la proposición dice que quienes no pueden ser candidatos, pero al final termina diciendo, en todo caso quien acredite su condición de víctima, eso significa que es la misma pregunta o sea con solo acreditar la condición de víctima, así haya sido elegido anteriormente ¿O no? Es que la parte final donde termina, en el artículo dice: En todo caso el que acredita la condición podrá ser candidato. Entonces la pregunta es porque eso contraria efectivamente todas las inhabilidades que se están colocando ahí, la elimina en los dos últimos reglones, entonces para que hagan la modificación en torno a ese aspecto.

Presidente:

Representante Jaime Buenahora tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Sí gracias Presidente. Yo quisiera oír a los proponentes, pues quisiera de ellos una explicación un poco más clara justamente sobre esta duda, porque cualquiera puede interpretar casi que se necesita es entonces ser víctima, pero se termina borrando cualquier otra inhabilidad eso es cierto, entonces o se redacta mejor, se le da más claridad y ¿Cómo quedaría entonces? Por favor.

Presidente:

Señora Secretaria, por favor lea el Parágrafo 2° cómo quedaría.

Secretaria:

No podrán presentarse como candidatos quienes en cualquier época hayan sido candidatos elegidos o no, a cargos públicos y Corporaciones Públicas con el aval de Partidos o Movimientos Políticos con representación en el Congreso o con Personería Jurídica, hayan hecho parte de las directivas de estos o se hayan desempeñado como servidores públicos en cargos de libre nombramiento y remoción.

Se eliminó la expresión en todo caso, aquellos que acrediten la condición de víctimas podrán inscribir su candidatura, eso se quitó.

Presidente:

Seguimos en discusión, Representante Albeiro Vanegas por un minuto tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

La pregunta es señor Ministro y apreciados Congresistas, si se quita la frase final, quiere decir que una persona porque haya ocupado un cargo público, haya sido candidato elegido o no, si es víctima no puede y por qué le van a quitar esa condición a un ciudadano, ese derecho a un ciudadano que además lo conozco específicamente en Arauca, un compañero que fue candidato a la Asamblea hace tiempos, después le mataron un hermano, primero fue candidato a la Asamblea después le mataron un hermano, si aplicamos esta condición, él que es víctima de la violencia, no puede ser candidato, ¿Y por qué le vamos a quitar ese derecho a esa persona con esta generalización? A mí me parece entonces que lo que se propone que si se acredita la condición de víctima.

Presidente:

Treinta segundos para que concluya Representante Albeiro.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Sí mire, otra vez ¿Por qué le vamos a quitar a una víctima el derecho de que pueda ser aspirante si es víctima? ¿Porque alguna vez fue candidato?, ¿porque

alguna vez fue funcionario?, oiga en serio ¿vamos a hacer eso? No creo que eso.

Presidente:

Un momentico, me ha pedido la palabra el Representante Germán Navas, el Vocero Francisco Toloza, el Representante Carlos Abraham Jiménez y el Representante Óscar Fernando Bravo, entonces lo que voy a hacer es Representante Germán Navas por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias Presidente. Miren señores entendamos esto, lo que ellos quisieron es que a estos cargos llegaran personas que no estuviesen vinculados a la política como tal, ya sean de Farc, ya sean Liberales, Conservadores e independientes, eso me parece sano, sano porque es gente que va a llegar a ser aquella marginada que se le permite acceder, y eso que usted es el candidato de los marginados, por eso considero con la venia del doctor que no es válido, porque aquí nosotros tenemos compañeros que son políticos tradicionales y son víctimas también, entonces ellos pues no tendrían cabida y podrían acceder según su tesis, yo soy del criterio de que la persona no haya estado jamás vinculada a la política, a efecto de que sea un hombre limpio. Gracias.

Presidente:

Representante Carlos Abraham Jiménez tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Abraham Jiménez López:

Mire Albeiro, usted tiene razón, eso es lo que estamos buscando con la proposición, se lo está diciendo el Ponente y yo fui el que firmé esta proposición, porque lo que se nos dijo que estas dieciséis curules eran para quien nunca hubiera participado en política, ni nunca había tenido voz, nunca se le está quitando el derecho al que haya sido víctima, es que puede presentarse por las ordinarias, aquí tenemos a Harry, tenemos a Clara, tenemos varios ejemplos de personas que han sido víctimas y han llegado con votos. Esta es una discusión que nos podemos quedar toda la noche, usted dando ejemplos y nosotros también, por eso Presidente, yo lo que le pido es que someta ya a consideración.

Presidente:

Me ha pedido el uso de la palabra Francisco Toloza, de la vocería del Movimiento Voces de Paz.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Francisco Javier Toloza Fuentes, Vocero del Movimiento Voces de Paz:

Nosotros hemos dejado la constancia de que la fórmula definida en Senado de la República, donde conjuntamente al registro de la UARIV, se habilitaba a cualquier otro medio probatorio certificado por el Ministerio Público mediante Acto Administrativo, permitía subsanar la insubsistencia de la UARIV para certificar las víctimas, la Sentencia T-163 del

año 2017, de la Corte Constitucional aclara que la condición de víctima no es dada por la certificación del Registro Único de Víctimas, máxime cuando este está cerrado desde junio de 2015, y el conflicto armado continuó por lo menos hasta el año 2016, consideramos que es necesaria no acotar al Registro de la UARIV, la condición de Víctima, sino posibilitar diferentes fórmulas de acreditación, máxime teniendo en cuenta que va a ser un requisito a ratificar el artículo siguiente así dejamos la constancia.

Presidente:

Gracias doctor Francisco. Continuamos en la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Representante Óscar Fernando Bravo tiene el uso de la palabra por un minuto por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

No, es para persuadir al inquieto Albeiro Vanegas, si nosotros dejamos ese párrafo o ese Acápito, estamos permitiendo que gente que ya ha estado en la política tradicional por cualquier Partido que sea, se vuelva a presentar so pretexto de que fue víctima como el caso que usted está presentando. Pero algo más grave, si dejáramos eso, dejamos abierta la puerta para que las Farc, cualquier miembro de las Farc, se catalogue como víctima del Estado y pueda presentarse también a esa Circunscripción Especial.

Presidente:

Anuncio que se va a cerrar la discusión, queda cerrada. Señora Secretaria llame a lista.

Secretaria:

Llamo a lista para la votación Sustitutiva del Artículo Transitorio 5° del artículo 1°, proposición suscrita por los Representantes Harry González, Silvio Carrasquilla y otros.

Honorables Representantes

Bedoya Pulgarín Julián	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Cabal Molina María Fernanda	No Votó
Caicedo Sastoque José Edilberto	Sí
Carrasquilla Torres Silvio Jose	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Excusa
Díaz Lozano Élbirt	Sí
García Gómez Juan Carlos	Excusa
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No Votó
Jiménez López Carlos Abraham	Sí
Lara Restrepo Rodrigo	No Votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	Sí
Molina Figueredo John Eduardo	Sí

Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	Excusa
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Excusa
Pinto Hernández Miguel Ángel	Sí
Prada Artunduaga Alvaro Hernán	No Votó
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	No Votó
Rojas González Clara Leticia	No Votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Neftalí	Sí
Suárez Melo Leopoldo	No Votó
Valencia González Santiago	No Votó
Vanegas Osorio Albeiro	No
Zambrano Eraso Béner León	Sí

Presidente:

Cierre la votación e informe el resultado señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente, han votado veintitrés (23) honorables Representantes, veintidós (22) por el Sí, uno (1) por el No; en consecuencia, el Artículo 5º Transitorio del artículo 1º de Proposición Sustitutiva del doctor Harry González, Silvio Carrasquilla, el doctor Abraham y otros ha sido aprobado como Artículo 5º Transitorio del artículo 1º.

Presidente:

Siguiente Artículo Transitorio.

Secretaria:

El siguiente Artículo Transitorio es el artículo 6º. Doctora Angélica esa es una aditiva, yo leí una sustitutiva que sustituye todo.

Presidente:

Representante Heriberto Sanabria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias Presidente. Una Moción de Aclaración en ese sentido, pues uno entiende el cansancio, los aviones, la discusión, el compromiso, toda esta situación y se, en advirtió una proposición aditiva, que nosotros habíamos colocado con la doctora Angélica al Artículo Transitorio, pero pues ya se votó una de Harry y por lo tanto esta vamos a dejarla como constancia, pero además hay una que es al Artículo Transitorio 5º, esa sí le pedimos el favor porque no estamos todavía en el Artículo Transitorio 5º, ¿Ese fue el que acabamos de votar? Doctora Angélica nos llevan aquí ferrocarrileados, quiero dejar constancia que nos están llevando el proceso muy

ferrocarrileados a estas alturas Ministro, nosotros hemos sido asaltados en nuestra buena voluntad y le está dando la razón al doctor Telésforo con los informes, pero sí queremos, Angélica tú decides.

Le pedimos el favor, porque vamos a insistir ante la Plenaria en esta proposición: Adiciónese un inciso al Artículo Transitorio 5º del Proyecto de Acto Legislativo número 005 de 2017 Senado, 017 de 2017 Cámara el cual quedará así: Las curules de las Circunscripciones Especiales Transitorias para la Paz serán asignadas a víctimas del Conflicto Armado. Podrán ser elegidos quienes estén en el Registro Único de Víctimas Nacional para la Reparación e Indemnización. La dejamos como constancia al igual que la otra para retomar el tema en la Plenaria.

Presidente:

Muchas gracias Representante Heriberto, simplemente le digo que se le dio una discusión amplia a la Proposición Sustitutiva que modificaba el Artículo Transitorio número 5º. Representante Angélica Lozano por dos minutos por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Súper breve para no molestar ni retrasar. En el punto anterior discutíamos las excepciones, por ejemplo se limitó a las personas que han ocupado cargos de libre nombramiento y remoción, yo quiero insistir no para la votación, pero para que lo llevemos a la reflexión del grupo de Ponentes y al último debate, sería un mensaje estupendo para el país que esas dieciséis curules las ocupen, las detenten personas que estén en el Registro de Víctimas, ya se cerró son ocho millones doscientas, no viola para nada el acuerdo, porque en el punto 2, 3, 6, se destaca cuáles son las personas, los candidatos y candidatas en todo caso deberán ser personas, que habiten regularmente en estos territorios o que hayan sido desplazadas, no lo voy a leer completo, pero no es excluyente señor Ministro.

Los candidatos, a los candidatos sí les podemos poner la restricción de que estén registradas como víctimas, hay víctimas mujeres, campesinos, indígenas, afro, no se está excluyendo a ningún grupo poblacional y sí garantizaríamos la presencia de dieciséis personas que con las demás reglas, pues son voces que no han estado acá. Entonces lo dejamos como constancia para trasladarla a la discusión de Ponentes.

Presidente:

Perfecto, miren cerramos la discusión. Vamos a empezar el siguiente Artículo, Representante Miguel Ángel Pinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Ángel Pinto Hernández:

Presidente, solamente un minuto para decirle porque es que estábamos acá y yo estaba aquí pendiente del Representante Heriberto, no radiqué una proposición

en este sentido, que fue la misma que hice y es lo que hemos insistido, incluso le pregunté al Representante Harry, si cuando estábamos haciendo la modificación del que todo caso fuera víctima era porque estábamos dejando los requisitos para que quien pudiera acceder a estos cargos, fuera víctima como lo hemos estado pidiendo desde que comenzó la Sesión.

Yo me uno a la misma proposición, le quiero pedir a los Ponentes que tengan en cuenta esto, mire hace un rato cuando le preguntaba al Ministro, que me decían que es que en el acuerdo habla no solamente de las víctimas, sino también de los campesinos, que hablan de los indígenas y yo les digo hay campesinos que son víctimas, muchísimos, hay indígenas que son víctimas muchísimos, hay mujeres que son víctimas muchísimas, es que las seleccionemos de ahí, entonces pedirle el favor a los Ponentes de verdad que para el último debate tengan en cuenta esta proposición, para que se pueda circunscribir sola y de manera exclusiva a las víctimas, que solamente las víctimas puedan acceder a las dieciséis curules. Gracias.

Presidente:

Siguiente Artículo señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente, el siguiente Artículo Transitorio es el artículo 6°, **del artículo 1, hay una** proposición del doctor Francisco Toloza que la deja como constancia, una del doctor Álvaro Hernán Prada, que no se encuentra en el recinto, una modificativa del doctor John Eduardo Molina, una modificativa del doctor Harry González que la deja como constancia, una modificativa del doctor Norbey Marulanda, una modificativa del doctor Harry que también la deja como constancia, una modificativa de la doctora Angélica Lozano y una sustitutiva del doctor Harry González, del doctor Béner y el doctor Silvio Carrasquilla.

Presidente:

Lea la Proposición Sustitutiva señora Secretaria.

Secretaria:

Leo la Proposición Sustitutiva, quedaría como Artículo 6° Transitorio del artículo 1°.

Proposición

Formas de elección. En cada una de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz se elegirá un Representante a la Cámara. Las listas tendrán voto preferente y estarán integradas por dos candidatos, al menos uno de los cuales deberá acreditar su condición de víctima del conflicto. La acreditación de la condición de víctima se hará mediante certificación expedida por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).

Para efectos del proceso de elección, la curul se adjudicará a la lista que obtenga el mayor número de votos dentro de la respectiva Circunscripción.

La votación de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz se hará en tarjeta separada de las

que corresponden a las Circunscripciones Ordinarias para la Cámara de Representantes.

Los candidatos y las listas de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz, no podrán realizar alianzas; coaliciones o acuerdos con candidatos o listas inscritas para las Circunscripciones Ordinarias para la Cámara de Representantes. La violación de esta Norma genera la pérdida de la curul en caso de resultar electo a la Circunscripción Transitoria Especial de Paz.

Está suscrita por Harry González, Silvio Carrasquilla y Béner Zambrano.

Presidente:

Anuncio que se abre su discusión. Señor Ministro del Interior tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Ministro del Interior, doctor Guillermo Abel Rivera Flórez:

Solamente señor Presidente, para anunciar el apoyo del Gobierno nacional a esta Proposición Sustitutiva, que lo que busca fundamentalmente es resolver las inquietudes que han surgido frente a las alianzas o coaliciones que se puedan presentar entre candidatos de la Circunscripción Especial y candidatos de la Circunscripción Ordinaria. Realmente el temor es que la política partidista de la Circunscripción Ordinaria, se involucre en estas Circunscripciones Especiales de Paz, que la idea es que los ciudadanos puedan con la mayor libertad posible tomar sus decisiones en esta Circunscripción Especial de Paz. Por esa razón el Gobierno se permite apoyar esta Proposición Sustitutiva.

Presidente:

Representante John Molina por un minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Eduardo Molina Figueredo:

Gracias Presidente, para referirme a mi Proposición. ¿Qué buscamos nosotros Presidente y honorables? Teniendo en cuenta el tema de la Reforma Política que a donde vamos, vamos a tener Listas Cerradas para el 2018, ¿Qué pasaría con esto? Quedarían excluidos de las Listas Cerradas, por eso hemos propuesto que se hagan Listas Cerradas, donde el 50% de las curules a proveer sean encabezadas por las víctimas, teniendo en cuenta el principio de igualdad y equidad de género, porque nosotros estamos pensando en el 50%, no de la totalidad que sería lo ideal, pero también tenemos que dar cabida a otras personas que pueden ser los campesinos, los grupos significativos, pero sí, ya mucho mejor si tenemos las dieciséis curules para víctimas. En aras pedimos solo el 50 y Lista Cerrada. Gracias Presidente.

Presidente:

Representante Norbey Marulanda, por un minuto tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Norbey Marulanda Muñoz:

Muy breve Presidente. Simplemente ya mi Proposición también iba en el mismo sentido de John Molina, que modificaba este Artículo Transitorio, la vamos a dejar como constancia, pero sí que sea estudiada por lo menos en el sentido de que la conformación de estas listas a las disposiciones que aprobemos en la Reforma Electoral, que seguramente se va a discutir en el día de mañana.

Presidente:

Muchas gracias. Representante Angélica Lozano por un minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:

En este mismo artículo, yo tengo una Modificatoria que me permito leer, porque recoge las inquietudes de varios y dice: En cada una de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz, se elegirá un Representante a la Cámara, las listas tendrán voto preferente y estarán integradas por dos candidatos que deberán acreditar su condición de víctima del conflicto. La acreditación de la condición de víctima se hará mediante certificación expedida por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), la lista tendrá por lo menos un candidato de cada género, se satisface a los excelsos en la lengua, para efectos del proceso de elección la curul se adjudicará a la lista que obtenga el mayor número de votos dentro de la respectiva Circunscripción.

La votación de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz, se hará en tarjeta separada de las que corresponden a las Circunscripciones Ordinarias para la Cámara de Representantes.

Presidente:

Anuncio que se cierra la discusión, queda cerrada. Señora Secretaria, llame a lista para votar la Proposición Sustitutiva.

Secretaria:

Llamo a lista para la votación del Artículo Transitorio 6º, del artículo 1º de la Proposición Sustitutiva que leí del doctor Harry González, Silvio Carrasquilla y Béner Zambrano.

Honorables Representantes	
Bedoya Pulgarín Julián	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Cabal Molina María Fernanda	No Votó
Caicedo Sastoque José Edilberto	Sí
Carrasquilla Torres Silvio Jose	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Excusa
Díaz Lozano Élbirt	Sí
García Gómez Juan Carlos	Excusa

González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No Votó
Jiménez López Carlos Abraham	Sí
Lara Restrepo Rodrigo	No Votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No
Marulanda Muñoz Norbey	Sí
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	Excusa
Pedraza Ortega Telésforo	No Votó
Penagos Giraldo Hernán	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Excusa
Pinto Hernández Miguel Ángel	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No Votó
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	No Votó
Rojas González Clara Leticia	No Votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Nefalí	Sí
Suárez Melo Leopoldo	No Votó
Valencia González Santiago	No Votó
Vanegas Osorio Albeiro	No
Zambrano Eraso Béner León	Sí

Presidente:

Cierre la votación e informe el resultado, señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente han votado veintidós (22) honorables Representantes, veinte (20) por el Sí, dos (2) por el No; en consecuencia, el Artículo Transitorio 6º del artículo 1º ha sido aprobado.

Presidente:

Para una constancia Representante Miguel Ángel Pinto un minuto por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Ángel Pinto Hernández:

Solamente una petición Ministro y a los Ponentes, la misma que hicimos en el artículo anterior, en la proposición que leyó la Representante Angélica, yo vuelvo y me acojo en el sentido de decir que los dos candidatos tienen que reunir y acreditar la condición de víctimas, para que pueda ser modificado, ya la votamos porque traía otros temas y están acá, pero por favor para la Plenaria de la Cámara, que tengan en cuenta esta Proposición, esta constancia, en el sentido del artículo inmediatamente anterior, que recojamos que los dos candidatos que se inscriban en cada una de las listas sean víctimas acreditadas. Gracias Presidente.

Presidente:

A usted, siguiente Artículo Transitorio.

Secretaria:

Señor Presidente, el siguiente Artículo Transitorio es el 10, tenía una proposición del doctor Telésforo Pedraza, la dejó como constancia y una proposición del doctor Álvaro Hernán, pero no se encuentra en el recinto, así que puede poner en consideración como viene en la Ponencia.

Presidente:

Anuncio que se abre la discusión tanto del artículo 10, como del artículo 1º, como del primer artículo en su totalidad con los cambios hechos. Anuncio que se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Llame a lista señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, llamo a lista para la votación del Artículo Transitorio, con todas las modificaciones que han sido aprobadas de manera separada, al igual que quede ahí incluido el Artículo Transitorio 10 del artículo 1º.

Honorables Representantes

Bedoya Pulgarín Julián	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Cabal Molina María Fernanda	No Voto
Caicedo Sastoque José Edilberto	Sí
Carrasquilla Torres Silvio Jose	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Excusa
Díaz Lozano Élbirt	Sí
García Gómez Juan Carlos	Excusa
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No Votó
Jiménez López Carlos Abraham	Sí
Lara Restrepo Rodrigo	No Votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No
Marulanda Muñoz Norbey	Sí
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	Excusa
Pedraza Ortega Telésforo	No Votó
Penagos Giraldo Hernán	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Excusa
Pinto Hernández Miguel Ángel	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No Votó
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	No Votó
Rojas González Clara Leticia	No Votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí

Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Nefalí	Sí
Suárez Melo Leopoldo	No Votó
Valencia González Santiago	No Votó
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Eraso Bémer León	Sí

Secretaria:

Presidente, puede cerrar la votación.

Presidente:

Cierre la votación e informe el resultado señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente, han votado veintidós (22) Representantes, veintiuno (21) por el Sí, uno (1) por el No en consecuencia, el artículo 1º ha sido aprobado con todas las modificaciones propuestas, con la mayoría exigida en la Constitución y la Ley.

Presidente:

El Título y la Pregunta, anuncio que se abre su discusión. Señora Secretaria, por favor lea el Título y la Pregunta.

Secretaria:

Título, *por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los períodos 2018-2022 y 2022-2026*". ¿Y preguntó a la Comisión por instrucción suya señor Presidente, si quieren que este Proyecto de Acto Legislativo pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Reforma Constitucional?

Presidente:

Anuncio que se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar queda cerrada. Llame a lista.

Secretaria:

Llamo a lista para la votación del Título y la Pregunta.

Honorable Representantes

Bedoya Pulgarín Julián	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Cabal Molina María Fernanda	No Votó
Caicedo Sastoque Jose Edilberto	Sí
Carrasquilla Torres Silvio José	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Excusa
Díaz Lozano Élbirt	Sí
García Gómez Juan Carlos	Excusa
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No Votó
Jiménez López Carlos Abraham	Sí

Lara Restrepo Rodrigo	No Votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	Sí
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	Excusa
Pedraza Ortega Telésforo	No Votó
Penagos Giraldo Hernán	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Excusa
Pinto Hernández Miguel Ángel	Sí
Prada Artunduaga Alvaro Hernán	No Votó
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	No Votó
Rojas González Clara Leticia	No Votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Neftalí	Sí
Suárez Melo Leopoldo	No Votó
Valencia González Santiago	No Votó
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Eraso Béner León	Sí

Presidente:

Cierre la votación e informe el resultado señora Secretaria.

Secretaria:

Puede cerrar la votación Presidente. Presidente han votado veintidós (22) honorables Representantes, todos de manera afirmativa; en consecuencia, el Título y la Pregunta han sido aprobados con la mayoría exigida en la Constitución y la ley.

Presidente:

Anuncie proyectos.

Secretaria:

Señor Presidente, por instrucciones tuyas anuncio para el Procedimiento Especial para la Paz, en sesiones conjuntas toda vez por tratarse de un Proyecto de Ley Estatutaria, el Proyecto de Ley Estatutaria número 016 de 2017 Cámara, 008 de 2017 Senado "Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz", y para el Procedimiento Ordinario, señor Presidente. Así se hará señor Presidente.

Anuncio para Procedimiento Ordinario de la Comisión, para Sesión del Procedimiento Ordinario:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 031 de 2017 Cámara**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 058 de 2017 Cámara**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 089 de 2017 Cámara**

- **Proyecto de ley número 027 de 2017 Cámara**
- **Proyecto de ley número 325 de 2017 Cámara, 87 de 2016 Senado**
- **Proyecto de ley número 311 de 2017 Cámara, 35 de 2016 Senado**
- **Proyecto de ley número 025 de 2017 Cámara**
- **Proyecto de ley número 324 de 2017 Cámara, 92 de 2016 Senado**
- **Proyecto de ley número 030 de 2017 Cámara**
- **Proyecto de ley número 326 de 2017 Cámara, 85 de 2016 Senado**
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 061 de 2017 Cámara**
- **Proyecto de ley número 057 de 2017 Cámara**
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 044 de 2017 Cámara**
- **Proyecto de Ley Orgánica número 086 de 2017 Cámara**
- **Proyecto de ley número 048 de 2017 Cámara**
- **Proyecto de ley número 308 de 2017 Cámara, 32 de 2016 Senado**
- **Proyecto de ley número 320 de 2017 Cámara, 141 de 2016 Senado**

Presidente, por instrucción suya se han anunciado los proyectos para el Procedimiento Especial para la Paz en Sesiones Conjuntas y para el Procedimiento Ordinario de la Comisión.

Presidente:

Se levanta la Sesión y se convoca para el día de mañana 9:00 de la mañana a Sesiones Conjuntas.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente. Se ha levantado la Sesión siendo las 11:00 p. m. y se ha convocado para mañana a las 9.00 de la mañana, Sesiones Conjuntas en el Recinto del Senado para el trámite del Proyecto de Ley Estatutaria de la JEP.


Anexos: Setenta y siete (67) folios.

CARLOS ARTURO CORREA MOJICA
Presidente

AMPARO Y. CALDERON PERDOMO
Secretaria

CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ
Vicepresidente


DORA SONIA CORTÉS CASTILLO
Subsecretaria



Bogotá D.C., 25 de septiembre de 2017

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
 Secretaria
 Comisión Primera Constitucional
CÁMARA DE REPRESENTANTES
 E. S. D.

Asunto: Excusa por inasistencia a las sesiones de la Comisión Primera de los días 25, 26 y 27 de septiembre de 2017.

Respetuoso saludo:

Por instrucciones del Representante a la Cámara por el Departamento del Cesar, FERNANDO DE LA PEÑA MÁRQUEZ, me permito presentar excusas por su inasistencia a las sesiones de la Comisión Primera de los días, 25, 26 y 27 de septiembre del presente año, lo anterior obedece a la inesperada cancelación del vuelo en uno de los trayectos a pesar de que la reserva fue realizada con suficiente anticipación y a la dificultad para su reprogramación, sin embargo, es de anotar que si el inconveniente es superado, con normalidad asistirá a las respectivas sesiones que se programen en desarrollo de la agenda legislativa de esta semana.

La semana pasada a raíz del inicio del paro de pilotos de la aerolínea AVIANCA, su reserva no pudo ser reprogramada, por lo que debió adquirir tiquetes en otra aerolínea y sujetarse a sus itinerarios, a fin de poder asegurar su regreso a la región.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

[Handwritten signature]
 sep 25/17

CLAUDIA M. CLARO MÁRQUEZ
 Asistente U.T.L.

Camara 7 N° 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Ofonias 6038-6048
 Corredor 432100-01-02 Extensiones 3633 - 3636
 Correo Electrónico: fernando.delapena@camara.gov.co

Bogotá DC 03 de sept. de 17

SEÑORES
 COMISION PRIMERA
 CAMARA DE REPRESENTANTES

Por medio de la presente me dirijo a ustedes para presentar excusa por la inasistencia del día 25 y 26 de septiembre del 2017, del Honorable Representante a la cámara JUAN CARLOS GARCIA GOMEZ, debido a que la aerolínea AVIANCA cancelo el vuelo que tenía programado para arribar a la ciudad de Bogotá a cumplir la citación del día 25, siendo reubicado en el vuelo del día 26 de septiembre a las 7:50 am, vuelo que también fue cancelado como consecuencia del cese legal de actividades por parte de los pilotos.

Agradezco la atención a la presente y su colaboración.

Atentamente

[Handwritten signature]
 Sep 25/17

Raiza Paola Ramirez
 Asesora UTL

Asesora 2 Certificación de Avianca

A STAR ALLIANCE MEMBER 

Medellín, 03 de octubre de 2017

Certificación

Avianca certifica, por solicitud de el pasajero Juan Carlos García con tiquete 1345740375943 que su vuelo AV9429 que cubría la ruta Cúcuta -Bogotá el día 25 de septiembre de 2017 fue cancelado como consecuencia del cese ilegal de actividades convocado por nuestros pilotos asociados a ACDAC.


Lamentamos el impacto generado en sus planes de viaje por este escenario que se escapa de nuestro control y reiteramos la voluntad de nuestra compañía de resolver esta situación en el menor tiempo posible, disminuyendo el impacto en nuestros viajeros.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado el día 03 de octubre de 2017.

Para constancia remite,


 A STAR ALLIANCE MEMBER 

WWW.AVIANCA.COM
 WWW.STARALLIANCE.COM

 **CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Expedición: 2017 09 25
 Año Mes Día

DM. APELLIDO: GARCIA DM. APELLIDO: GARCIA NOMBRES: JUAN CARLOS
 IDENTIFICACION: 7509998

DIAGNOSTICO: GONORRREA VIRA

CONTINGENCIA: EG AL AT EP OVA P
 FECHA DE INICIO: 2017 09 25 DM. APELLIDO: GARCIA NOMBRES: JUAN CARLOS
 (En Abreviatura) (En Abreviatura)

[Handwritten signature]
 FIRMA Y REGISTRO MEDICO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Ego: 2017 09 25
Año Mes Día

1º APELLIDO: PEREZ 2º APELLIDO: CARRILLO NOMBRES: PEREIRA

IDENTIFICACIÓN: 23'143'368

DIAGNOSTICO: RINOSFARINGITIS AGUDA

CONTINGENCIA: EG ML AT EP O P N

FECHA DE INICIO: Año 2017 Mes 09 Día 25

DIAS DE INCAPACIDAD: 2 (en letras) 2 (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

[Firma]

PROPOSICIÓN

No se crea el 4º artículo NO establece 6 Actos 17 y 18

Proposición que **ELIMINA** el Artículo transitorio 1 del ARTÍCULO 1 del PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 017 DE 2017 CÁMARA 05 DE 2017 SENADO "por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026". – Procedimiento Legislativo Especial.

Proposición

ELIMINESE, Artículo transitorio 1 del ARTÍCULO 1 del PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 017 DE 2017 CÁMARA 05 DE 2017 SENADO "por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026". – Procedimiento Legislativo Especial.

Cordialmente,

[Firma]

ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA
Representante a la Cámara
Departamento del Huila

RECIBI
COMISIÓN I CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 25 de sep 17
HORA 4:27 pm
FIRMA [Firma]

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

Depdo Constituyente Acto 17 y 18 25/09/2017

Teniendo como marco normativo la Ley 5ª de 1992, en su artículo 113, presento proposición a la ponencia presentada para primer debate del proyecto de acto legislativo 05 de 2017 Senado -07 de 2017 Cámara "por medio del cual se crean 16 circunscripciones transitorias especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026 – Procedimiento Legislativo Especial.

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 1 de la ponencia, en el siguiente sentido:

ARTÍCULO 1º. La Constitución Política tendrá los siguientes nuevos artículos transitorios:

Artículo transitorio 1. Creación de Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz. El Congreso de la República tendrá 16 parlamentarios adicionales para los periodos constitucionales 2018-2022 y 2022-2026, estos Constituyentes serán elegidos en igual número de Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz, uno por cada una de dichas Circunscripciones. La curul se asignará al candidato de la lista con mayor cantidad de votos. Los candidatos que resulten elegidos en las circunscripciones cinco, siete y once ocuparán su curul en el Senado de la República. Los demás serán elegidos para la Cámara de Representantes. Las listas deberán elaborarse teniendo en cuenta el principio de equidad e igualdad de género.

Cordialmente,

[Firma]

NORBÉY MARULANDA MUÑOZ
Representante a la Cámara
Departamento del Vaupés

RECIBI
COMISIÓN I CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 25 de sep 17
HORA 4:31 pm
FIRMA [Firma]

Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2017

Doctor
CARLOS ARTURO CORREA MOJICA
Presidente
Comisión Primera
Cámara de Representantes
Bogotá

Respetado Señor Presidente:

En consideración a la discusión del Proyecto de Acto Legislativo No. 05 de 2017 SENADO -017 de 2017 -CÁMARA "Por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026". – Procedimiento Legislativo Especial, por intermedio suyo presento la siguiente:

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1, transitorio 1 del Proyecto de Acto Legislativo el cual quedara así:

Artículo 1º. La Constitución Política tendrá los siguientes nuevos artículos transitorios:

Artículo transitorio 1º Creación de Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz. La Cámara de Representantes tendrá 16 representantes adicionales para los periodos constitucionales 2018-2022 y 2022-2026, estos Representantes a la Paz, uno por cada una de dichas Circunscripciones. La curul se asignará al candidato de la lista con mayor cantidad de votos. Las listas deberán elaborarse teniendo en cuenta el principio de equidad e igualdad de género, se incluirán por lo menos una mujer.
(...)

Atentamente,

[Firma]

CLARA L. ROJAS G.
Representante a la Cámara
Partido Liberal

RECIBI
COMISIÓN I CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 25 de sep 17
HORA 4:32 pm
FIRMA [Firma]

143 Agreda Alvarado

PROPOSICION

deponer
Constitución
Acto 14
Sept 25/17

Modifíquese el artículo Transitorio 1° del Artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo Ley No. 05 de 2017 Senado -017 de 2017 Cámara "Por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026", el cual quedará así:

Artículo transitorio 1°. Creación de Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz. La Cámara de Representantes tendrá 17 representantes adicionales para los periodos constitucionales 2018-2022 y 2022-2026, estos Representantes a la Cámara serán elegidos en igual número de Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz, uno por cada una de dichas Circunscripciones. La cual se asignará al candidato de la lista con mayor cantidad de votos. Las listas deberán elaborarse teniendo en cuenta el principio de equidad e igualdad de género.

John E. Molina
JOHN EDUARDO MOLINA FIGUEROA
Representante a la Cámara
Depto. de Casanare

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 25 de Sep/17
HORA 4:43 p
Mc
P.N.E.M.A

Proposición

Constitución
Acto 14
Sept 25/17

Modifíquese el párrafo del artículo transitorio No. 02 del Proyecto de Acto Legislativo Nº 017 de 2017 Cámara - 005 de 2017 Senado "Por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018 - 2022 y 2022 - 2026". El cual quedará así:

Artículo Transitorio 2°. Conformación. -

Parágrafo. Para las elecciones de las 16 Circunscripciones Especiales de Paz se excluyen los cabeceros municipales de cada uno de los municipios que la conforman y únicamente se habilitara el censo electoral y los puestos de votación ubicados a 30 kilómetros o más de la cabecera municipal.

Se garantizará la participación de los habitantes de zonas rurales apartadas y centros poblados dispersos de estas circunscripciones para lo cual la Registraduría Nacional del Estado Civil podrá crear nuevos puestos de votación, Atendiendo los criterios establecidos en el inciso anterior.

Atentamente,

Harry Giovanni
Harry Giovanni González García
Representante a la Cámara
"Trabajé con amor por el Caquetá"

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 25 de Sep/17
HORA 6:06 p
Mc
P.N.E.M.A

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8-48 Of. 3445 Tel: 4333100 Ext. 3101
Edificio Nuevo del Congreso de la República
BAJOS PASADIZOS@CONGRESO.ORG.CO

Proposición

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 25 de Sep/17
HORA 6:10 p
Mc
P.N.E.M.A

Modifíquese el Artículo transitorio 2° del Proyecto de Acto Legislativo número 05 de 2017 Senado por medio del cual se crean 16 circunscripciones transitorias especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026 Eliminando todas las ciudades capitales que conforman las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz, el cual quedará así:

Artículo transitorio 2°. Conformación. Las mencionadas Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz estarán conformadas así:

Circunscripción 1
Municipios del Cauca: Argelia, Baboá, Buenos Aires, Caldono, Caloto, Cajibío, Corinto, El Tambo, Jambaló, Mercaderes, Morales, Miranda, Patía, Piendamó, Santander de Quilichao, Suárez y Tandiá. Municipios de Nariño: Cumbitara, El Rosario, Lelva, Los Andes, Policarpa y los municipios de Florida y Pradera, Valle del Cauca.

Circunscripción 2
Conformada por Arauquita, Fortul, Saravena y Tame, Departamento de Arauca.

Circunscripción 3
Municipios del departamento de Antioquia: Amalfi, Anorí, Biceño, Cáceres, Caucaia, El Bagra, Itango, Nechí, Remedios, Segovia, Tarazá, Valdivia, Zaragoza.

Circunscripción 4
Constituida por 8 municipios de Norte de Santander: Convención, El Carmen, El Tama, Hacaré, San Calixto, Sardinata, Teorama Tibú.

Circunscripción 5
Municipios del departamento del Caquetá: Resensia, Albarito, Belén de los Andaquíes, Cartagena del Chairá, Curilo, El Dancello, El Pasajé, Manañita, Milán, Morela, Puerto Rico, San José de Fragua, San Vicente del Caquán, Solano, Solfá y Vaiparaiso, y el municipio de Algeciras del departamento del Huila.

Circunscripción 6
Municipios del departamento de Chocó: Bajovía, Medio Atrato, Istmina, Medio San Juan, Uralao de San Juan, Novita, Sipí, Acanal, Carmen del Darién, Risucio, Ungula, Condoto y dos municipios de Antioquia, Vigla del Fuerte y Murindó.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8-48 Of. 3445 Tel: 4333100 Ext. 3101
Edificio Nuevo del Congreso de la República
BAJOS PASADIZOS@CONGRESO.ORG.CO

Circunscripción 7
Municipios del departamento de Meta: Mapiripán, Mesetas, La Macarena, Uribe, Puerto Concordia, Puerto Lleras, Puerto Rico y Vista Hermosa y 4 municipios del departamento del Guaviare, San José del Guaviare, Calamar, El Retorno y Miraflores.

Circunscripción 8
Municipios del departamento de Bolívar: Córdoba, El Carmen de Bolívar, El Guamo, María La Baja, San Jacinto, San Juan de Nepomuceno y Zambrano, Municipios de Sucre: Colosó, Chalán, Los Palmitos, Morroa, Ovejitas, Palmito, San Onofre y Taluvejo.

Circunscripción 9
Municipios del Cauca: Guapi, López de Micay y Timbiquí, Buenaventura, del departamento del Valle del Cauca.

Circunscripción 10
Está constituida por 11 municipios del departamento de Nariño: Barbacoas, El Charco, La Tola, Magulí, Mosquera, Olaya Herrera, Francisco Pizarro, Ricaurte, Roberto Payán, Santa Bárbara y Tumaco.

Circunscripción 11
Municipios del departamento del Putumayo: Otita, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Puerto Leguizamón, San Miguel, Valle del Guarnuez y Vilagarzán.

Circunscripción 12
Municipios del Cesar: Agustín Codazzi, Becerril, La Jagua de Ibirico, La Paz, Pueblo Bello y Valledupar, Municipios de La Guajira: Dibulla, Fonseca, San Juan del Cesar, Municipios del Magdalena: Aracataca, Santa Marta, Ciénaga y Fundación.

Circunscripción 13
Municipios del departamento de Bolívar: Arenal, Cantagallo, Morales, San Pablo, Santa Rosa del Sur y Similití y el municipio de Yondó del departamento de Antioquia.

Circunscripción 14
Municipios de Córdoba: Puerto Libertador, San José de Uré, Valencia, Tierraalta y Montelíbano.

Circunscripción 15
Municipios del departamento del Tolima: Ataco, Chaparral, Planadas y Rioblanco.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8-48 Of. 3445 Tel: 4333100 Ext. 3101
Edificio Nuevo del Congreso de la República
BAJOS PASADIZOS@CONGRESO.ORG.CO

Circunscripción 16
Municipios del departamento de Antioquia: Carepa, Chigorodó, Dabeiba, Mutatá, Necoclí, San Pedro de Urabá, Apartadó y Turbo

Atentamente,
[Firma]
Hary Giovanni González Galcía
Representante a la Cámara
"Trabajo con amor por el Caquetá"

Aquí vive la Democracia
Carrera 7 No. 8-68 Of. 5445 Tel: 4325100 Ext. 3101
Edificio Nuevo del Congreso de la República
Bogotá, Colombia

Proposición al Proyecto de Acto Legislativo No. 017 de 2017 cámara-005 de 2017 Senado "Por medio del cual se crean 16 circunscripciones transitorias especiales de paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026"

Modifíquese el parágrafo del artículo transitorio 2 de la ponencia:

Parágrafo. Para las elecciones de las 16 Circunscripciones Especiales de Paz, se excluyen las subzonas municipales de cada uno de los municipios que lo conforman y únicamente se habilitarán los puestos de votación y el censo electoral de la zona rural de estos cuando el censo electoral de acuerdo con la proyección del DANE para 2017, alguno de los municipios incluidos en estas circunscripciones supere los 50.000 ciudadanos aptos para votar; únicamente se habilitarán los puestos de votación y el censo electoral de la zona rural del correspondiente municipio y se excluyen los puestos de votación y censo electoral de la cabecera municipal.

Se garantizará la participación de los habitantes de zonas rurales, apartadas y centros poblados dispersos de estas Circunscripciones para lo cual la Registraría Nacional del Estado Civil podrá crear nuevos puestos de votación.

H.R. TELESFORO PEDRAZA OSTEGA
Representante a la Cámara de Representantes por Bogotá

[Firma]
Jame Buenabón F.

RECIBI
COMISION I CONSTITUCION
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 23 Sep 17
HORA 6:20 PM
FIRMA UCH

*Acuerdo
Comp 17
Sep 25 17
VOTES 51=17
N=6
23*

**COMISION I CONSTITUCION
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 23 de Sep 17
HORA 3:46 PM
FIRMA UCH**

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

AL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 05 DE 2017 SENADO - 017 DE 2017 -CÁMARA
"por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026". - Procedimiento Legislativo Especial.

Modifíquese el Artículo transitorio 2 en sus incisos 12 y 13 sobre las circunscripciones 11 y 12, y su parágrafo.

ARTÍCULO TRANSITORIO 2. CONFORMACIÓN. Las mencionadas Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz estarán conformadas así:

Circunscripción 1
Municipios del Cauca: Argelia, Baboá, Buenos Aires, Caldono, Caloto, Cajibío, Corinto, El Tambo, Jambaló, Mercaderes, Morales, Miranda, Patía, Píndamó, Santander de Quilichao, Suárez y Toribío. Municipios de Naríño: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Los Andes, Policarpa y los municipios de Florida y Pradera, Valle del Cauca.

Circunscripción 2
Conformada por Arauquita, Fortul, Saravena y Tama. Departamento de Arauca.

Circunscripción 3
Municipios del departamento de Antioquia: Amalfi, Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bagra, Ituango, Nechí, Remedios, Segovia, Tarazá, Valdivia, Zaragoza.

Circunscripción 4
Constituida por 8 municipios de Norte de Santander: Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarl, San Calixto, Sardinata, Teorama y Tibú.

Circunscripciones 5
Municipios del departamento del Caquetá: Florencia, Albania, Belén de los Andaquíes, Cartagena del Charrá, Curillo, El Dorocito, El Paují, Montañita, Milán, Morelia, Puerto Rico, San José de Fragua, San Vicente del Caguán, Solano, Sotiza y Valparaiso, y el municipio de Algeciras del departamento del Huila.

Circunscripción 6
Municipios del departamento de Chocó: Bojayá, Medio Atrato, Istmina, Medio San Juan, Litoral de San Juan, Novita, Sipi, Acandí, Carmen del Darién, Riosucio, Úngula, Condoto y dos municipios de Antioquia, Vigía del Fuerte y Murindó.

148

Voces de Paz

15

*Acta 17
Sep 25 17
Cuestión
9:36 pm
X*

10/02/17

Voces de Paz
 @VocesDePazCo
 Voces de Paz

Voces de Paz

Circunscripción 7
Municipios del departamento de Meta: Mapiripán, Mesetas, La Macarena, Uribe, Puerto Concordia, Puerto Lleras, Puerto Rico y Vista Hermosa y 4 municipios del departamento del Guaviare, San José del Guaviare, Calamar, El Retorno y Miraflores.

Circunscripción 8
Municipios del departamento de Bolívar: Córdoba, El Carmen de Bolívar, El Guamo, María La Baja, San Jacinto, San Juan de Nepomuceno y Zambano. Municipios de Sucre: Coloso, Chalán, Los Palmitos, Morros, Ovejás, Palmito, San Onofre y Tolúviejo.

Circunscripción 9
Municipios del Cauca: Guapi, López de Micay y Timbiquí, Buenaventura, del departamento del Valle del Cauca.

Circunscripción 10
Está constituida por 11 municipios del departamento de Naríño: Barbaacas, El Charco, La Tola, Megú, Mosquera, Otaya Herrera, Francisco Pizarro, Ricaurte, Roberto Payán, Santa Bárbara y Tumaco.

Circunscripción 11
Municipios del departamento del Putumayo: Mocoa, Orto, Puerto Asís, Puerto Calcedo, Puerto Guzmán, Puerto Leguizamó, San Miguel, Valle del Guamuez y Villagarzón.

Circunscripción 12
Municipios del Cesar: Agustín Codazzi, Becerril, La Jaga de Ibirico, La Paz y Pueblo Bello San Diego, Manare, Balcón del Cesar y Valledupar. Municipios de La Guajira: Dibulla, Fonseca, San Juan del Cesar, Municipios del Magdalena: Aracataca, Santa Marta, Ciénega, Zona Bananera y Fundación.

Circunscripción 13
Municipios del departamento de Bolívar: Arenal, Cantagallo, Morales, San Pablo, Santa Rosa del Sur y Simití y el municipio de Yondó del departamento de Antioquia.

Circunscripción 14
Municipios de Córdoba: Puerto Libertador, San José de Uré, Valencia, Tierraalta y Montelíbano.

Circunscripción 15
Municipios del departamento del Tolima: Ataco, Chaparral, Planadas y Rioblanco.

Voces de Paz
 @VocesDePazCo
 Voces de Paz

149

16

151



Circunscripción 16

Municipios del departamento de Antioquia: Carepa, Chigorodó, Dabeiba, Mutatá, Necoclí, San Pedro de Urabá, Apartadó y Turbo.

Parágrafo. Para las elecciones de las 16 Circunscripciones Especiales de Paz, se excluirán las cabeceras municipales de cada uno de los municipios que la conforman y únicamente se habilitarán los puestos de votación y el censo electoral de la zona rural de estos.

Cuando el censo electoral de alguna de las cabeceras municipales incluídas en estas circunscripciones supere los 25.000 ciudadanos aptos para votar, de acuerdo con la Registraduría Nacional del Estado civil, únicamente se habilitarán los puestos de votación y el censo electoral de la zona rural del municipio correspondiente y se excluirán los puestos de votación y el censo electoral de su cabecera municipal.

Se garantizará la participación de los habitantes de zonas rurales, apartadas y centros poblados dispersos de estas Circunscripciones para lo cual la Registraduría Nacional del Estado Civil podrá crear nuevos puestos de votación.

Respetuosamente,

Handwritten signature of Francisco Javier Tolosa Fuentes

FRANCISCO JAVIER TOLOSA FUENTES REPRESENTANTES DE VOCES PAZ

voicedepazco @VocesDePazCo Voces de Paz

PROPOSICIÓN

Proposición que ELIMINA el Artículo transitorio 2 del ARTICULO 1 del PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 017 DE 2017 CÁMARA 05 DE 2017 SENADO "por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026". - Procedimiento Legislativo Especial.

Proposición

ELIMINESE, Artículo transitorio 2 del ARTICULO 1 del PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 017 DE 2017 CÁMARA 05 DE 2017 SENADO "por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026". - Procedimiento Legislativo Especial.

Cordialmente,

Handwritten signature of Álvaro Hernán Prada Artunduaga

ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA Representante a la Cámara Departamento del Huila

Stamp: COMISION 1 CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES, FECHA 25 de sep 17, HORA 4:27 p, FIRMA

Handwritten note: No se tomó porque no estaba Acto # 17 Sep 25/17

Stamp: RECIBI COMISION 1 CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES, FECHA 25 de sep 17, HORA 4:44 p, PROPOSICION

Adiciónes una circunscripción al artículo Transitorio 2° del Artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo Ley No. 05 de 2017 Senado -017 de 2017 Cámara "Por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026", el cual quedará así:

Artículo transitorio 2°. Conformación. Las mencionadas Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz estarán conformadas así:

Circunscripción 1 Municipios del Cauca: Argelia, Balboa, Buenos Aires, Caldono, Caloto, Cajibío, Corinto, El Tambo, Jambaló, Mercedez, Morales, Mirandía, Patía, Píndamo, Santander de Quilichao, Sulreiz y Toribío. Municipios de Nariño: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Los Andes, Policarpa y los municipios de Florida y Pradera, Valle del Cauca.

Circunscripción 2 Conformada por Arauquita, Fortal, Saravena y Tame. Departamento de Arauca.

Circunscripción 3 Municipios del departamento de Antioquia: Amalfi, Anorí, Briceño, Cáceres, Cúcuta, El Bagre, Ituango, Nechí, Remedios, Segovia, Tarazá, Valdivia, Zaragoza.

Circunscripción 4 Constituida por 8 municipios de Norte de Santander: Convención, El Carmen, El Tarra, Hacerí, San Calixto, Sardinata, Teorama y Tibú.

Circunscripción 5 Municipios del departamento del Caquetá: Florencia, Albania, Belén de los Andes, Cartagena del Chairá, Curillo, El Ducoello, El Pajuelo, Montaña, Milán, Morelia, Puerto Rico, San José de Fragua, San Vicente del Caguán, Solano, Solita y Valparaiso, y el municipio de Algeciras del departamento del Huila.

Circunscripción 6 Municipios del departamento de Coclé: Bojytá, Medio Abasco, Intimín, Medio San Juan, Litoral de San Juan, Novita, Sipí, Acandí, Carmen del Darién, Riosucio, Uguacá, Condoto y dos municipios de Antioquia, Vigía del Fuerte y Murindó.

Circunscripción 7

Municipios del departamento de Meta: Mapiripán, Mesetas, La Macarena, Uribe, Puerto Concordia, Puerto Lleras, Puerto Rico y Vistahermosa y 4 municipios del departamento del Guaviare, San José del Guaviare, Calamar, El Retorno y Miraflores.

Circunscripción 8 Municipios del departamento de Bolívar: Córdoba, El Carmen de Bolívar, El Guamo, María La Baja, San Jacinto, San Juan de Nepomuceno y Zambrano. Municipios de Sucre: Colosó, Chalán, Los Palmitos, Morrea, Ovejas, Palmito, San Onofre y Tolúviejo.

Circunscripción 9 Municipios del Cauca: Guapi, López de Micay y Timbiquí, Buenaventura, del departamento del Valle del Cauca.

Circunscripción 10 Está constituida por 11 municipios del departamento de Nariño: Barbacoas, El Charco, La Tola, Magul, Mosquera, Olaya Herrera, Francisco Pizarro, Ricaurte, Roberto Payán, Santa Bárbara y Tumaco.

Circunscripción 11 Municipios del departamento del Putumayo: Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Puerto Leguizamó, San Miguel, Valle del Guamez y Villagarzón.

Circunscripción 12 Municipios del Cesar: Agustín Codazzi, Becerril, La Jagua de Ibirico, La Paz Pueblo Bello y Valledupar. Municipios de La Guajira: Dibulla, Fonseca, San Juan del Cesar. Municipios del Magdalena: Aracataca, Ciénaga, Fundación y Santa Marta.

Circunscripción 13 Municipios del departamento de Bolívar: Arenal, Cantagallo, Morales, San Pablo, Santa Rosa del Sur y Simití y el municipio de Yondó del departamento de Antioquia.

Circunscripción 14 Municipios de Córdoba: Puerto Libertador, San José de Uré, Valencia, Tierraalta y Montelíbano.

Circunscripción 15 Municipios del departamento del Tolima: Ataco, Chaparral, Planadas y Rioblanco.

Circunscripción 16 Municipios del departamento de Antioquia: Carepa, Chigorodó, Dabeiba, Mutatá, Necoclí, San Pedro de Urabá, Apartadó y Turbo.

Circunscripción 17
Municipios del departamento de Casanare: Iltato Corozal, La Salina, Nunchia, Paz de Ariporo, Pore, Sácama, Recoctor, Tamara,

Parágrafo. Para las elecciones de las 16 Circunscripciones Especiales de Paz, se excluirán las cabeceras municipales de cada uno de los municipios que la conforman y únicamente se habilitarán los puestos de votación y el censo electoral de la zona rural de estos.

Se garantizará la participación de los habitantes de zonas rurales, apartadas y centros poblados dispersos de estas Circunscripciones para lo cual la Registraduría Nacional del Estado Civil podrá crear nuevos puestos de votación.

John E. Molina F.
JOHN EDUARDO MOLINA FIGUEROA
 Representante a la Cámara
 Depto. de Casanare

Bogotá D.C., 25 de septiembre de 2017

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

Doctor
CARLOS ARTURO CORREA MOJICA
 Presidente
 Comisión Primera
 Cámara de Representantes
 Bogotá

Respetado Señor Presidente:

En consideración a la discusión del Proyecto de Acto Legislativo No. 05 de 2017 SENADO - 017 de 2017 - CÁMARA "Por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026" - Procedimiento Legislativo Especial, y de conformidad con los comentarios de la Misión de Observación Electoral (Anexo), por intermedio suyo presento la siguiente:

PROPOSICIÓN

Elimínesse el primer inciso del parágrafo del artículo 1 transitorio 1 del Proyecto de Acto Legislativo el cual quedara así:

Artículo 1°. La Constitución Política tendrá los siguientes nuevos artículos transitorios:

Parágrafo. Para las elecciones de las 16 Circunscripciones Especiales de Paz, se excluirán las cabeceras municipales de cada uno de los municipios que la conforman y únicamente se habilitarán los puestos de votación y el censo electoral de la zona rural de estos.

(...)

Atentamente,
Clara L. Rojas C.
CLARA L. ROJAS C.
 Representante a la Cámara
 Partido Liberal
 Anexo Comentarios Misión de Observación Electoral - MOE.

Acto # 17
 Constancia
 Sent 25/11/17
 4:03 pm
 + Rgk

RECIBI
 COMISIÓN DE LEGISLACIÓN ESPECIAL
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA 25 de Sep 17
 HORA 5:07 pm
 UCA
 P.I.V.M.A.

Proyecto de Acto Legislativo No. 05 de 2017
 "Por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026"

Anexo 1 – Criterio demográfico para la exclusión de cabeceras municipales

Tabla 1. Municipios en Circunscripciones de paz con más de 50.000 ciudadanos en censo electoral o con más de 50.000 habitantes en censo poblacional urbano

#	Departamento	Municipio	Censo Electoral 2016 (RNEC) [En amarillo los municipios con más de 50000]	Censo poblacional Urbano 2017 (Proyección DANE) [En verde los municipios con más de 50000]
1	Antioquia	Apartadó	89.196	
2	Antioquia	Circasia	66.133	
3	Antioquia	Chigorodó	44.791	
4	Antioquia	Turbo	84.866	
5	Bolívar	El Carmen de Bolívar	53.418	
6	Caquetá	Florencia	115.893	
7	Cauca	Santander de Quilichao	73.826	
8	Cesar	Valledupar	279.165	
9	Córdoba	Montelíbano	55.017	
10	Córdoba	Tierralza	60.979	46.375
11	Magdalena	Ciénaga	81.627	
12	Magdalena	Fundación	51.126	
13	Magdalena	Santa Marta	323.962	
14	Nariño	Tumaco	121.788	
15	Valle del Cauca	Buenaventura	219.150	
16	Valle del Cauca	Florida	50.135	43.321

Fuente: Cálculos MOE con datos de Registraduría Nacional y DANE

Como se ve en la tabla 1, si se usa el criterio del censo electoral, habría 15 municipios de los 167 cubiertos por las circunscripciones (resaltados en amarillo), que superan los 50.000 ciudadanos inscritos para votar, y en los cuales quedarían inhabilitados los puestos de votación urbanos.

Por su parte, si se aplica el criterio del censo poblacional de la cabecera municipal, habría 14 municipios (resaltados en verde) que superan los 50.000 habitantes en la cabecera municipal, según la proyección de población del DANE, y que por lo tanto quedarían excluidos de la circunscripción en el área urbana.

Aunque existe una alta coincidencia entre ambos criterios, hay divergencias en tres municipios (subrayados en gris en la tabla). El municipio de Chigorodó, Antioquia, por ejemplo, tiene más de 70.000 habitantes en su casco urbano según el DANE, pero tiene menos de 45.000 ciudadanos inscritos para votar según la Registraduría. Así mismo, los casos de Tierralza, Córdoba y Florida, Valle, superan los 50.000 ciudadanos habilitados para votar según la Registraduría, pero tienen menos de 50.000 habitantes en su casco urbano según el DANE.

El proyecto de Acto Legislativo 05 ha venido confundiendo los dos criterios para excluir las grandes cabeceras municipales de las Circunscripciones de Paz. Es necesario definir uno de los dos criterios.

Proyecto de Acto Legislativo No. 05 de 2017
 "Por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026"

Anexo 2 - Acceso a puestos de votación como límite para la participación democrática

En un estudio publicado en el libro de recomendaciones de la Misión Electoral Especial¹, la MOE identificó 360 municipios con dificultades para el acceso a los diferentes puestos de votación. De este universo, en las Circunscripciones Especiales Transitorias para la Paz hay 116 municipios. A continuación, se presenta un resumen de la situación en estos territorios.

El punto 2.3.2 del Acuerdo de Paz establece que el Gobierno adoptará "mecanismos para facilitar el acceso a los puestos de votación de las comunidades que habitan en zonas alejadas y dispersas". En este sentido, el proyecto de acto legislativo 05 (ponencia de tercer debate) establece en el parágrafo del artículo transitorio 2 que "Se garantizará la participación de los habitantes de zonas rurales, apartadas y centros poblados dispersos de estas Circunscripciones para lo cual la Registraduría Nacional del Estado Civil podrá crear nuevos puestos de votación". Así mismo, estipula en el artículo transitorio 4 que "Se garantizará la participación real y efectiva de los pueblos étnicos, a través de la inscripción de cédulas, la pedagogía del voto y la instalación de puestos de votación en sus territorios".

La MOE ha recomendado que se establezcan plazos claros para que la Registraduría lleve a cabo estas actividades, así como se especifiquen los fundamentos normativos que le permitirán a la Autoridad Electoral instalar nuevos puestos, pues la legislación actual es confusa y limitante.

Como insumo para llevar a cabo con eficacia la ampliación del acceso a puestos de votación, la MOE realizó un estudio para encontrar municipios que podrían tener baja cobertura de puestos de votación, por su extensión territorial y la distribución de puestos en su territorio. La MOE encontró municipios con distintos niveles de dificultad (media, alta y extrema), distribuidos en todo el país, y en las Circunscripciones de paz, como se muestra en la tabla 1.

Tabla 1. Municipio con posibilidad de alto acceso a posturas de votación por niveles de dificultad

Nivel de dificultad	Número de municipios en todo el país	Número de municipios en las circunscripciones de paz	Intendidos de cobertura especial de puestos de votación (promedio de la categoría)
Media	128	22	1 puesto cada 132,5 km ²
Alta	118	40	1 puesto cada 181,5 km ²
Extrema	114	54	1 puesto cada 2.148,1 km ²
Total	360	116	1 puesto cada 63,2 km²

Fuente: cálculos MOE con datos de IGAC y de RNEC

¹ Capítulo 9. Propuestas sobre acceso a puestos de votación como límite para la participación democrática. En Misión Electoral Especial. Propuestas reformas políticas y electorales. Bogotá: Tierra Blanca. Pág. 170-198. Disponible en: <http://moe.org.co/wp-content/uploads/2017/06/Inco-Referencia-completa-2017-3-1.pdf>

moe
Ministerio de Organización Electoral

Proyecto de Acto Legislativo No. 05 de 2017
"Por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026"

A continuación, la tabla 2 especifica el número de municipios con posibles problemas de acceso a puestos de votación en cada circunscripción.

Circunscripción	Nivel de dificultad de acceso			Total de municipios	Porcentaje de municipios
	Medio	Alta	Extrema		
C 1 Nariño-Cauca-Valle	1	1	-	2	8,3%
C 2 Arauca	-	2	2	4	100%
C 3 Bajo Cauca	-	5	7	12	92,3%
C 4 Catatumbo	4	1	1	6	75%
C 5 Caquetá	3	5	9	17	100%
C 6 Chocó	2	4	6	12	85,7%
C 7 Sur de Meta-Guaviare	-	-	12	12	100%
C 8 Montes de María	3	-	-	3	20%
C 9 Pacífico-Valle-Cauca	2	2	-	4	100%
C 10 Pacífico Nariño	4	1	-	5	45,5%
C 11 Putumayo	1	2	5	8	100%
C 12 Magdalena-Guajira-Cesar	-	6	5	11	84,6%
C 13 Sur de Bolívar	2	4	1	7	100%
C 14 Sur de Córdoba	-	1	2	3	60%
C 15 Sur del Tolima	-	1	2	3	75%
C 16 Urabá	-	5	2	7	87,5%
Total	22	40	54	116	

Fuente: cálculos MOE con datos de IGAC y RNEC

Llama la atención que, exceptuando las circunscripciones 1, 8 y 10, la enorme mayoría de circunscripciones de paz está compuesta por municipios donde parte de la ciudadanía puede tener los puestos de votación demasiado lejos para poder ejercer su derecho al voto. De hecho, los 116 municipios que podrían tener dificultades de acceso a puestos de votación representan el 70% de las poblaciones con Circunscripciones; 55 de ellas tienen nivel extremo de dificultad de acceso debido a que hay en promedio un puesto de votación cada 2.148 km². Especialmente preocupa el caso de la circunscripción 7, donde el 100% de los municipios que la componen tiene dificultad extrema de acceso a puestos.

moe

Proyecto de Acto Legislativo No. 05 de 2017
"Por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026"

Circunscripción 4
Consta por 8 municipios de Norte de Santander: Convención, El Carmen, El Terrero, Hecar, San Calero, Sardinata, Teorama y Yalí.

Circunscripción 5
Municipios del departamento del Cauca: Florencia, Albania, Belén de los Andaquíes, Cartagena del Chairá, Curilo, El Doncello, El Puñal, Montalvo, Milán, Moravia, Puerto Rico, San José de Fraque, San Vicente del Caguán, Solano, Solita y Valparaiso, y el municipio de Alejandría del departamento del Huila.

Circunscripción 6
Municipios del departamento de Chocó: Bojayá, Medio Atrato, Irimina, Medio San Juan, Utriel de San Juan, Novita, Sopl, Acaand, Carmen del Darién, Riosucio, Uruquí, Condoto y dos municipios de Antioquia, Vige del Fuerte y Murindó.

Circunscripción 7
Municipios del departamento del Meta: Mapiripán, Mezetas, La Macarena, Uribe, Puerto Concordia, Puerto Uleras, Puerto Rico y Vitalemosa y 4 municipios del departamento del Guaviare, San José del Guaviare, Cúmar, El Retorno y Miraflores.

Circunscripción 8
Municipios del departamento de Bolívar: Córdoba, El Carmen de Bolívar, El Guamo, María La Baja, San Jacinto, San Juan de Nepomuceno y Zamborano.

Circunscripción 9
Municipios de Sucre: Caloto, Chailán, Los Palmitos, Morra, Ovejas, Palmito, San Onofre y Tolosig.

Circunscripción 10
Municipios del Cauca: Guapi, López de Micay y Timbiquí, Buenaventura, del departamento del Valle del Cauca.

Actualizado: 22 de septiembre de 2017

2

moe
Ministerio de Organización Electoral

Proyecto de Acto Legislativo No. 05 de 2017
"Por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026"

Ponencia para Tercer Debate (Comisión I de Cámara)	Observaciones/Recomendaciones
Artículo 15. La Constitución Política tendrá los siguientes nuevos artículos transitorios:	[1] La MOE recomienda especificar cómo se tendrá en cuenta este principio en el artículo transitorio 6 (ver comentario [14]).
Artículo transitorio 11. Creación de Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz. La Cámara de Representantes tendrá 16 representantes adicionales para los periodos constitucionales 2018-2022 y 2022-2026, estos Representantes a la Cámara serán elegidos en igual número de Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz, uno por cada una de dichas Circunscripciones. La cual se asignará al candidato de la lista con mayor cantidad de votos. Las listas deberán elaborarse teniendo en cuenta el principio de equidad e igualdad de género [1].	
Artículo transitorio 21. Conformación. Las mencionadas Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz estarán conformadas así:	
Circunscripción 1 Municipios del Cauca: Argelia, Balboa, Buenos Aires, Caldono, Caloto, Capibón, Corinto, El Tambo, Jambaló, Mercaderes, Morales, Miranda, Páez, Ponedern, Santander de Quilichao, Suárez y Toribío.	
Municipio de Nariño: Cantabara, El Rosario, Urua, Los Andes, Polcarpa y los municipios de Florida y Fradera, Valle del Cauca.	
Circunscripción 2 Conformada por Arauca, Fortal, Saravena y Tame. Departamento de Arauca.	
Circunscripción 3 Municipios del departamento de Antioquia: Amalfi, Anorí, Bello, Ciénega, Casanari, El Bagre, Itango, Nechí, Remedios, Segovia, Tarrá, Valdivia, Zaragoza.	

Actualizado: 22 de septiembre de 2017

1

moe

Proyecto de Acto Legislativo No. 05 de 2017
"Por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026"

Circunscripción 10
Está conformada por 11 municipios del departamento de Nariño: Barbacoas, El Charco, La Tola, Magüé, Monquequirá, Dique Herrera, Francisco Pizarro, Ricuarte, Roberto Payán, Santa Bárbara y Tame.

Circunscripción 11
Municipios del departamento del Putumayo: Orito, Puerto Aulá, Puerto Caceres, Puerto Guadalupe, Puerto Leguizamón, San Miguel, Valle del Guamuez y Villagarzón. [2]

Circunscripción 12
Municipios del Cesar: Agustín Codazzi, Becerril, La Laguna de Bitarico, La Paz, Pueblo Bello y Villaluz. Municipios de La Guajira: Dibuza, Fátima, San Juan del Cesar. Municipios del Magdalena: Aracataca, Santa Marta, Ciénega y Fundación. [3]

Circunscripción 13
Municipios del departamento de Bolívar: Arimat, Castañeta, Morales, San Pablo, Santa Rosa del Sur y Sivirí y el municipio de Venado del departamento de Antioquia.

Circunscripción 14
Municipio de Córdoba: Puerto Libertador, San José de Uré, Valencia, Tarrabá y Montebello.

Circunscripción 15
Municipios del departamento del Tolima: Alcajo, Chaparral, Planadas y Ribabamba.

Circunscripción 16
Municipios del departamento de Antioquia: Carepa, Chigorodó, Dabeiba, Mutatá, Necoclí, San Pedro de Urabá, Apartadó y Turbo.

Parágrafo. Para las elecciones de las 16 Circunscripciones Especiales de Paz, se excluyen las cabeceras municipales de cada uno de los municipios que la conforman y únicamente se habilitarán los puestos de votación y el censo electoral de la zona rural de estos. [4]

Actualizado: 22 de septiembre de 2017

3

moe
Ministerio del Poder Judicial

Proyecto de Acto Legislativo No. 05 de 2017
"Por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026"

Se garantizará la participación de los habitantes de zonas rurales, apartadas y centros poblados dispersos de estas Circunscripciones para lo cual la Registraduría Nacional del Estado Civil podrá crear nuevos puestos de votación [5].

Parágrafo. Cuando el censo electoral, de acuerdo con la proyección del DANE para 2017, alguno de los municipios incluidos en estas circunscripciones supere los 50.000 ciudadanos, estos podrán votar únicamente en habilitados los puestos de votación y el censo electoral de la zona rural del correspondiente municipio y se excluyen los puestos de votación y censo electoral de la cabecera municipal.

Samadó a lo anterior, no se adoptan medidas para los múltiples casos de municipios que, a pesar de tener una amplia población rural, solo tienen puestos de votación en la cabecera municipal. Son los casos de Iténez de los Andes, Maní y Solís en Cauca, o Calamar en Guaviare. La MOE alerta que de adoptarse la modificación propuesta, estos municipios quedarían de facto excluidos de la votación en la Circunscripción.

Para la MOE, excluir los puestos urbanos solo se justifica en el caso de grandes urbes incluidas dentro de las Circunscripciones, y lo más recomendable es valorar a un criterio como el que se intentó en las versiones anteriores del proyecto de acto legislativo, y que puede ser una de las siguientes dos opciones:

- Excluir los puestos de votación urbanos de los municipios con más de 50.000 habitantes en la cabecera municipal, según la proyección del DANE.
- Excluir los puestos de votación urbanos de los municipios con más de 50.000 ciudadanos inscritos para votar en el censo electoral, según la Registraduría Nacional.

Ambos criterios excluyen las ciudades más grandes incluidas en las Circunscripciones, tales como Santa Marta, Valledupar, Buenaventura, Apartadó, Florencia y Tumaco. Sin embargo, hay leves diferencias entre cada criterio (ver Anexo 1).

[5] Por otro lado, es pertinente que en la regulación se establezca una fecha límite para que la Registraduría habilite los nuevos puestos de votación. Así mismo, en caso de que se adopte una fecha posterior a la semana de inscripción de cédulas en puestos de votación (que la

Actualizado: 22 de septiembre de 2017

moe
Ministerio del Poder Judicial

Proyecto de Acto Legislativo No. 05 de 2017
"Por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026"

[7] La MOE observa que la prohibición a los partidos y movimientos políticos de inscribir listas en las CTEP es adecuada. Esta medida busca evitar la cooptación partidista de estos espacios establecidos en el Acuerdo, precisamente, para incrementar el nivel de representatividad territorial de las zonas más afectadas por el conflicto armado.

[8] La redacción del inciso es confusa. No es claro si la prohibición que se busca establecer para las organizaciones sociales y grupos significativos de ciudadanos es para presentar candidatos a dos CTEP simultáneamente, o a dos tipos diferentes de circunscripción (CTEP y étnica, por ejemplo).

[9] El texto no especifica qué tipo de acreditación se debe presentar ante la autoridad electoral que certifique la existencia de una organización social. Tal facultad debe en manos de la Autoridad Electoral la potestad de decidir qué tipo de certificado avala la existencia de una organización social y cuál no, lo que para la MOE es estrictamente inconveniente.

Es necesario tener presente QUE NO LE CORRESPONDE, NI LE DEBE CORRESPONDER a la Autoridad Electoral certificar o acreditar la existencia o trabajo de una organización social o asociación en los territorios. Establecer criterios tan amplios para determinar quienes son "organizaciones sociales" puede ocasionar que se permitan agrupaciones que en realidad no representan los intereses de las poblaciones objetivo de las Circunscripciones de Paz.

Adicionalmente, no existe actualmente entidad del Estado capaz de certificar rigurosamente la existencia de organizaciones sociales en el territorio.

Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda establecer de manera explícita cuáles son los requisitos necesarios para certificar la existencia de una organización social y ante qué, de lo contrario, lo más recomendable es abstenerse de incluir tal leyenda en el texto.

Actualizado: 22 de septiembre de 2017

moe
Ministerio del Poder Judicial

Proyecto de Acto Legislativo No. 05 de 2017
"Por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026"

Registraduría ha anunciado se realizará de octubre 23 al 27 del presente año, la MOE recomienda especificar que se realizarán jornadas especiales de inscripción de cédulas en los nuevos puestos de votación, para garantizar el derecho al voto de la ciudadanía en las Circunscripciones.

También debe desmantelarse la normatividad existente para facilitar a la Registraduría la instalación de nuevos puestos de votación en territorios étnicos y rurales, como se señala en la nota [12] al artículo transitorio 4.

Como insumo para esta medida, la MOE anexa su estudio sobre la falta de acceso a puestos de votación (Anexo 2).

[6] El proyecto establece que la coordinación con las organizaciones nacionales es un requisito obligatorio para la postulación de candidatos por parte de los resguardos y las autoridades indígenas. La MOE considera necesario definir los alcances de dicha coordinación, en tal sentido se requiere señalar el procedimiento a través del cual se va a hacer y aclarar que esta coordinación se podrá realizar "CUANDO CORRESPONDA".

Artículo transitorio 3º. Inscripción de candidatos. Las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz contarán con reglas especiales para la inscripción y elección de candidatos. Las campañas contarán con financiación estatal especial y acceso a medios regionales. Se desarrollarán mecanismos especiales de acompañamiento para asegurar la transparencia del proceso electoral y la libertad del voto del electorado.

Los candidatos solo pueden ser inscritos por organizaciones de víctimas, grupos significativos de ciudadanos, campesinos, organizaciones sociales, incluyendo las de mujeres.

Cuando la circunscripción concuerda en todo o en parte con los territorios étnicos, adicionalmente podrán inscribir candidatos:

- Los consejos comunitarios;
- Los resguardos y las autoridades indígenas en sus territorios, debidamente reconocidos, en coordinación con sus respectivas organizaciones nacionales [6].
- Los Kurupajá legítimamente constituidos.

Parágrafo 1º. Los partidos y movimientos políticos que cuenten con representación en el Congreso de la República o con personería

Actualizado: 22 de septiembre de 2017

moe
Ministerio del Poder Judicial

Proyecto de Acto Legislativo No. 05 de 2017
"Por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026"

[10] No se entendió la necesidad de establecer un régimen especial de inscripción de candidatos y financiación de campañas adicional al establecido en este acto legislativo. Además, podrían verse afectadas los derechos de participación en igualdad de condiciones de las víctimas por, mientras la legislación para las demás candidaturas entrara en vigencia con la aprobación del acto legislativo, la de las organizaciones de víctimas necesita superar la legislación gubernamental. Esto implicaría una dilación de su participación durante el periodo de campaña.

[11] La MOE considera que los requisitos establecidos para la inscripción de grupos significativos de ciudadanos son demasiado altos. Así incluyendo las cabeceras municipales (en el sentido de la modificación del artículo transitorio 2 en la ponencia de tercer debate), se encuentra que 112 municipios (el 67% de las Circunscripciones) superan los 3.000 ciudadanos inscritos para votar, y 54 de ellos más aún. Eso quiere decir que, con un umbral de 3.000 rúbricas, se facilita la proliferación de candidaturas reguladas por firmas en más de la mitad de los municipios de las Circunscripciones, y sobre todo en los más poblados, lo cual, para la MOE, contraviene el espíritu de candidaturas provenientes de organizaciones sociales y que tengan vocación de representatividad de toda la circunscripción.

La MOE recomienda modificar los requisitos de postulación a través de grupos significativos de ciudadanos aplicando los requisitos vigentes, establecidos en la Ley 130 de 1994 (Artículo 9). Así, el requisito ciudadano requerido sería del 20% del censo electoral de la respectiva circunscripción, que en ningún caso podrá superar los 50.000 firmas.

Adicionalmente, al excluir el artículo transitorio 2 las cabeceras urbanas de la regulación de las CTEP, se convalida la función de revisión de la Registraduría, que deberá establecer que las firmas recibidas no corresponden a ciudadanos inscritos en puestos de la cabecera municipal, lo cual podría resultar engorroso.

Actualizado: 22 de septiembre de 2017

<p>Proyecto de Acto Legislativo No. 05 de 2017 "Por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026"</p> <p>Artículo transitorio 4º. Los ciudadanos podrán ejercer su derecho al voto en las circunscripciones transitorias especiales de paz, sin perjuicio de su derecho a participar en la elección de candidatos a la Cámara de Representantes en las elecciones ordinarias.</p> <p>La organización electoral adoptará medidas especiales para la actualización y vigilancia del censo electoral, la inscripción de candidatos y la financiación de las campañas, de conformidad con el establecido en este Acto Legislativo.</p> <p>Se garantizará la participación real y efectiva de los pueblos étnicos, a través de la inclusión de cédulas, la pedagogía del voto y la instalación de puestos de votación en sus territorios [12].</p> <p>Se promoverán mecanismos adicionales de control, observación y veeduría ciudadana por parte de organizaciones especializadas y de partidos y movimientos políticos.</p> <p>Parágrafo 1º. En todo caso, la votación de las circunscripciones transitorias especiales de paz no se tendrá en cuenta para determinar el umbral de acceso a la repartición de curules en la elección ordinaria de la Cámara de Representantes.</p> <p>Parágrafo 2º. Por razones de orden público, el Presidente de la República podrá suspender la elección en cualquiera de los puestos de votación dentro de las 16 circunscripciones transitorias de paz de las que trata el presente acto legislativo previo concepto del sistema de alertas tempranas por parte de la Defensoría del Pueblo, de la Procuraduría General de la Nación, la Registraría Nacional del Estado Civil y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas en Colombia. Una vez suspendidas se deberá proceder de conformidad con la regulación legal vigente [13].</p> <p>Artículo transitorio 5º. Requisitos para ser candidato. Los candidatos a ocupar las curules en estas circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes deberán cumplir con los</p>	<p>[12] La MOI recomienda especificar los fundamentos normativos que permitirán a la Registraría realizar la instalación de puestos de votación en los territorios étnicos, así como plazos para llevar a cabo esta acción, en este artículo y en el parágrafo del artículo transitorio 2, que también versa sobre la instalación de nuevos puestos de votación (ver nota [5]).</p> <p>[13] Actualmente no es clara la normatividad que rige la suspensión de las elecciones y su realización posterior en la paridad de una circunscripción. Suspender la elección en algún puesto de votación de las Circunscripciones de Paz supondría suspender la elección, tanto de esta circunscripción especial, como también de las circunscripciones ordinarias (de departamental de Cámara y la nacional de Senado). Actualmente no es claro bajo qué condiciones se puede suspender y realizar posteriormente una parte de la elección a Cámara o Senado.</p> <p>Adicionalmente, para la MOI la necesidad de suspender elecciones por afectaciones de orden público es un problema que puede afectar a todos los municipios del país, y no solo a los 167 de las Circunscripciones de Paz. Por lo tanto, la MOI cuestiona si es pertinente regular esta materia en el presente acto legislativo (limitado, por tanto, a las 16 circunscripciones), y si en una normatividad de alcance nacional.</p>
<p>Actualizado: 22 de septiembre de 2017</p>	<p>8</p>

<p>Proyecto de Acto Legislativo No. 05 de 2017 "Por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026"</p> <p>cuales deberá acreditar su condición de víctima del conflicto [26]. La inscripción de la condición de víctima se hará mediante certificación expedida por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) [21].</p> <p>Para efectos del proceso de elección, la curul se adjudicará a la lista que obtenga el mayor número de votos dentro de la respectiva circunscripción.</p> <p>La votación de las circunscripciones transitorias especiales de paz se hará en tarjeta separada de las que corresponden a las circunscripciones ordinarias para la Cámara de Representantes.</p> <p>Artículo Transitorio 7º. Fecha de elecciones. Las elecciones de los Representantes a la Cámara de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz se harán en la misma jornada electoral establecida para el Congreso de la República en los años 2018 y 2022.</p> <p>Artículo Transitorio 8º. Financiación. La financiación de las campañas será predominantemente estatal, mediante el sistema de reposición de votos y acceso a los antídotos, en los términos y toques que determine la autoridad electoral.</p> <p>La autoridad electoral entregará los antídotos equivalentes al 50% del resultado de multiplicar el valor del voto a reponer por el número de ciudadanos que integran el censo electoral de la respectiva circunscripción. Esta suma se distribuirá en partes iguales entre todas las listas inscritas. En ningún caso el antídoto podrá superar el tope de gastos que determine la autoridad electoral. La financiación se realizará dentro del mes siguiente a la inscripción de la lista. Las sumas de dinero se entregarán sin dilaciones a las organizaciones promotoras de la lista, y en ningún caso a los candidatos [27].</p> <p>Los particulares podrán contribuir a la financiación de estas campañas mediante donaciones hechas directamente al Fondo Nacional de</p>	<p>[26] La MOI recomienda especificar cómo se debe tener en cuenta el principio de equidad y igualdad de género enunciado en el artículo transitorio 1. No obstante, por ser la equidad de género un principio general, la MOI entiende que las listas deben estar integradas por un hombre y una mujer.</p> <p>[27] La MOI llama la atención a los tiempos implícitos en este inciso. En primer lugar, se establece un monto de antídotos determinado con base en el valor de la reposición del voto que, de acuerdo con el artículo 21 de la ley 1475 de 2011, es fijado anualmente por el Consejo Nacional Electoral (CNE) con el apoyo de otras entidades del Estado. Sin embargo, no existe un plazo específico para esta acción. En 2014, por ejemplo, la respectiva resolución (2014) fue emitida el 30 de enero. En segundo lugar, se establece que el valor del voto a reponer se multiplica por el censo electoral, el cual se encontrará bajo modificación en razón de la inscripción de cédulas hasta el 11 de enero de 2014, dos meses antes de la elección.</p> <p>En tercer lugar, se establece que "la financiación se realizará dentro del mes siguiente a la inscripción de la lista". De seguir el calendario electoral ordinario, todas las listas deberían estar inscritas el 11 de diciembre de 2017, por lo que el antídoto debería entregarse máximo</p>
<p>Actualizado: 22 de septiembre de 2017</p>	<p>10</p>

<p>Proyecto de Acto Legislativo No. 05 de 2017 "Por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026"</p> <p>Requisitos generales establecidos en la Constitución y en la ley para los Representantes a la Cámara, además de los siguientes requisitos especiales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Haber habitado en el territorio de la respectiva circunscripción los tres años anteriores a la fecha de la votación [14]. 2. Los desplazados que se encuentren en proceso de retorno con el propósito de establecer en el territorio de la circunscripción su lugar de habitación, deberán haber nacido o habitado en él al menos tres años consecutivos en cualquier época. <p>Parágrafo 1º. La condición de víctima de desplazamiento se acreditará según certificación expedida por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) [15].</p> <p>Parágrafo 2º. No podrán presentarse como candidatos quienes hayan sido condenados en materia penal, o a cargos públicos con el fin de partidos o movimientos políticos con representación en el Congreso o con personería jurídica, o hayan hecho parte de las direcciones de estos [16].</p> <p>Parágrafo 3º. Dado el carácter especial de estas circunscripciones, los miembros de los grupos armados al margen de la ley que hayan ocurrido en acciones de paz con el Gobierno nacional y/o se hayan desmilitarizado de manera individual [17], no podrán presentarse como candidatos a las circunscripciones transitorias especiales de paz.</p> <p>Parágrafo 4º. El Gobierno Nacional reglamentará las sanciones de quienes habiendo sido elegidos en alguna de las circunscripciones transitorias de paz no cumplan con los requisitos y reglas establecidas en el presente acto legislativo [18].</p> <p>Artículo transitorio 6º. Forma de elección. En cada una de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz se elegirá un Representante a la Cámara. Las listas tendrán voto preferente y estarán integradas por dos candidatos [19], al menos uno de los</p>	<p>[14] Esta normatividad deberá evaluar el medio pertinente para probar la residencia del candidato dos años antes de la votación.</p> <p>[15] La potencia de tener debate e ítem de este parágrafo la frase final: "o cualquier otro medio probatorio certificado por el Ministerio Público mediante acto administrativo".</p> <p>[16] La potencia de tener debate e ítem de este parágrafo la condición de haber sido candidato o directivo "durante el año anterior a la elección de estas circunscripciones especiales de paz", de tal manera que inhabilita a candidatos y directivos de todos los tiempos de los partidos con representación en el Congreso o con personería jurídica. Este cambio no está señalado en el pliego de modificaciones de la potencia de tener debate.</p> <p>[17] La potencia de tener debate e ítem de esta parte del parágrafo la frase "en los últimos diez años", de tal modo que inhabilita a los miembros de grupos armados que hayan suscrito acuerdos de paz o que se hayan desmilitarizado individualmente en todos los tiempos.</p> <p>[18] En el marco normativo ordinario ya existe un régimen sancionatorio para los casos en los que se inscriban candidatos sin cumplir con las cédulas legales, por lo que no queda clara la pertinencia de un nuevo régimen. Adicionalmente, la MOI recomienda que el legislador se encargue de listar los derechos políticos que se verían afectados por la mencionada sanción. Por ende, el Gobierno nacional no tendría competencia para emitir este reglamento.</p> <p>[19] Una lista conformada por dos candidatos que aspiran a una sola curul debería estar conformada por un titular y un suplente, que para efectos de inscripción se registra por el régimen ordinario. Para la MOI no tiene sentido una lista de voto preferente cuando en la Reforma</p>
<p>Actualizado: 22 de septiembre de 2017</p>	<p>9</p>

<p>Proyecto de Acto Legislativo No. 05 de 2017 "Por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026"</p> <p>Partidos y Campañas Electorales, las cuales serán distribuidas por la autoridad electoral entre todos las campañas de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz, por partes iguales, hasta concurrencia del monto máximo señalado. Estas donaciones no podrán superar el 10% del monto establecido para la Cámara de Representantes, y recibirán el tratamiento tributario que establece la ley para las donaciones y contribuciones a los partidos y movimientos políticos. No se permitirán aportes privados directos a campañas de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz.</p> <p>Artículo Transitorio 9º. Acceso a medios de comunicación. La campaña en medios de comunicación que hagan uso del espectro electromagnético solo podrá adelantarse en los espacios gratuitos otorgados por el Estado. Para ello, la autoridad electoral reglamentará la asignación de espacios gratuitos en los medios de comunicación social regional que hagan uso del espectro electromagnético, sin perjuicio de que puedan ampliarse en caso de que se creen espacios en nuevos medios de comunicación. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Autoridad Nacional de Televisión velarán los espacios de que se puede disponer. Tal distribución se hará conforme a las normas electorales vigentes.</p> <p>Artículo Transitorio 10º. Tribunales Electorales Transitorios. La autoridad electoral pondrá en marcha Tribunales Electorales Transitorios de Paz tres meses antes de las elecciones. Estos tribunales velarán por la observancia de las reglas establecidas para las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz, verificarán el censo electoral de la respectiva circunscripción y atenderán las reclamaciones presentadas en relación con las mismas.</p> <p>[28]</p>	<p>el 11 de enero de 2018.</p> <p>Por lo tanto, sobre la posibilidad de que el CNE no emita oportunamente la resolución del valor de la reposición del voto, y de que la Registraría tarde en consolidar el censo electoral luego del cierre de la inscripción de cédulas, lo que dilataría la entrega del antídoto más allá del término establecido en el presente acto legislativo, la MOI recomienda aclarar los plazos para que la entrega oportuna de los antídotos sea posible.</p> <p>[28] Los Tribunales Electorales Transitorios de Paz cumplirán características similares a los Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral, en la medida que tienen como objetivo ejercer la inspección, vigilancia y control sobre los actores electorales en el nivel local. Teniendo en cuenta dicha experiencia, la MOI recomienda especificar la reglamentación en tres aspectos, con el objetivo de que se asegure el efectivo funcionamiento de los Tribunales:</p> <p>0) Fortalecer las funciones de los tribunales garantizando una recepción oportuna frente a las impugnaciones, especialmente</p>
<p>Actualizado: 22 de septiembre de 2017</p>	<p>11</p>

moe

Proyecto de Acto Legislativo No. 05 de 2017
"Por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026"

<p>en lo referente a las medidas para controlar la entrada de aportes privados directos a las campañas que están prohibidos en el cuarto inciso del artículo transitorio (8);</p> <p>(ii) Establecer los términos del trabajo conjunto con las demás autoridades que a nivel territorial tienen competencia en materia electoral;</p> <p>(iii) Introducir medidas para la selección y el nombramiento de los miembros de los Tribunales, que eviten la politización de estas figuras.</p> <p>La MOE recuerda que para las elecciones de autoridades locales del año 2015 no se pusieron en marcha los Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral por falta de recursos públicos, según lo anunció el CVE. El presente acto legislativo implicaría la puesta en marcha de los Tribunales Electorales Transitorios de Paz desde el 11 de diciembre de 2017, por lo que la MOE recomienda tener en cuenta las provisiones fiscales mensuales para que la puesta en funcionamiento de los Tribunales sea posible.</p>	<p>Artículo 24. El Gobierno nacional reglamentará en un término máximo de noventa días la relativa a los mecanismos de observación y transparencia electoral ciudadana, la campaña especial de conducción y registro electoral y las campañas de pedagogía y sensibilización en torno a la participación electoral.</p> <p>Artículo 34. En lo no previsto en el presente acto legislativo se aplicarán las demás normas que regulan la materia.</p> <p>Artículo 44. El presente acto legislativo rige a partir de su promulgación.</p>
---	--

Actualizado: 22 de septiembre de 2017

32

Retirado
Acto # 17
Sept 25/17
9:40 pm

PROPOSICIÓN

Solicito la aprobación de los artículos que están en discusión del Acto Legislativo 05 de 2017 tal cual como está en la ponencia y las proposiciones que están radicadas en estos puntos queden como constancias para discusión de la ponencia del próximo debate.

Silvio Carrasquilla
Alvaro Varegas
Camacho
Jose Basc...

31

Bogotá D.C septiembre de 2017

Doctor
CARLOS ARTURO CORREA
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes
La ciudad

Retirado
Sept 25/17
Acto # 17
9:20 pm
[Signature]

Respetado señor Presidente

En atención al Proyecto de Acto Legislativo N° 017 de 2017 Cámara – 005 de 2017 Senado "Por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018 – 2022 y 2022 – 2026 y teniendo en cuenta la necesidad de garantizar efectivamente la participación en estas zonas del país por intermedio suyo presento la siguiente:

PROPOSICIÓN

Modifíquese el párrafo del artículo transitorio 2 contenido en el artículo 1 del proyecto de Acto Legislativo

Párrafo. Para las elecciones de las 16 Circunscripciones Especiales de Paz, se excluirán las cabeceras municipales de cada uno de los municipios que la conforman y únicamente se habilitarán los puestos de votación y el censo electoral de la zona rural de estos.

Se garantizará la participación de los habitantes de zonas rurales, apartadas y centros poblados dispersos de estas Circunscripciones para lo cual la Registraduría Nacional del Estado Civil podrá crear nuevos puestos de votación

[Signature]
OSCAR SANCHEZ LEÓN
Representante a la Cámara

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 25 de Sep/17
HORA 9:09 pm
MCL
FIRMA

33

Retirado
Acto # 17
Sept 25/17
JOTOS 21=22
m=1 Proposición

COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 25 de Sep/17
HORA 9:52 pm
MCL
FIRMA

Sustitúyase el Artículo transitorio 3 del Artículo 1° del Acto Legislativo No. 05 de 2017 Senado-017 de 2017 Cámara, el cual quedará así:

Artículo transitorio 3°. Inscripción de candidatos. Las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz contarán con reglas especiales para la inscripción y elección de candidatos. Las campañas contarán con financiación estatal especial y acceso a medios regionales. Se desarrollarán mecanismos especiales de acompañamiento para asegurar la transparencia del proceso electoral y la libertad del voto del electorado.

Los candidatos solo pueden ser inscritos por organizaciones de víctimas, grupos significativos de ciudadanos, campesinos, organizaciones sociales, incluyendo las de mujeres.

Cuando la circunscripción coincida en todo o en parte con sus territorios étnicos, adicionalmente podrán inscribir candidatos:

- Los consejos comunitarios;
- Los resguardos y las autoridades indígenas en sus territorios, debidamente reconocidos, en coordinación con sus respectivas organizaciones nacionales;
- Las Kumpaty legalmente constituidas.

Parágrafo 1°. Los partidos y movimientos políticos que cuentan con representación en el Congreso de la República o con personería jurídica, incluido el partido o movimiento político que surja del tránsito de las Farc-EP, a la actividad política legal, no podrán inscribir listas ni candidatos para estas circunscripciones. Ningún grupo significativo de ciudadanos u organización social podrá inscribir listas de candidatos para las circunscripciones de paz simultáneamente con otras circunscripciones.


Parágrafo 2°. Se entiende por organizaciones sociales, las asociaciones de todo orden sin ánimo de lucro que demuestren su existencia en el territorio de la circunscripción, mediante personería jurídica reconocida al menos cuatro años antes de la elección, o mediante acreditación ante la autoridad electoral competente del ejercicio de sus actividades en el respectivo territorio durante el mismo periodo.

Parágrafo 3°. Las personas respaldadas por organizaciones de víctimas, contarán con un régimen especial que les permita tener facilidades para su inscripción como candidatos de las circunscripciones de paz, así como financiación estatal anticipada, no reembolsable. El Gobierno Nacional reglamentará dicho régimen especial.

Parágrafo 4°. La inscripción de candidatos por grupos significativos de ciudadanos, requerirá respaldo ciudadano equivalente al 10% del censo electoral de la respectiva Circunscripción Transitoria Especial de Paz. En ningún caso se requerirá más de 20.000 firmas.

[Signatures]
Juan Carlos...
Silvio Carrasquilla

34



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Teniendo como marco normativo la Ley 5ª de 1992, en su artículo 113, presento proposición a la ponencia presentada para primer debate del proyecto de acto legislativo 05 de 2017 Senado -07 de 2017 Cámara "por medio del cual se crean 16 circunscripciones transitorias especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026 - Procedimiento Legislativo Especial.

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA


Modifíquese el parágrafo 2 del artículo transitorio 3 de la ponencia, en el siguiente sentido:

Parágrafo 2º. Se entiende por organizaciones sociales, las asociaciones de todo orden sin ánimo de lucro que demuestren su existencia en el territorio de la circunscripción, mediante personería jurídica reconocida al menos cuatro años antes de la elección, o mediante acreditación ante la autoridad electoral competente del ejercicio de sus actividades en el respectivo territorio durante el mismo periodo. Los candidatos que se inscriban por estas organizaciones sociales deberán acreditar la permanencia en dicha asociación por un periodo mínimo de un año.

Cordialmente,



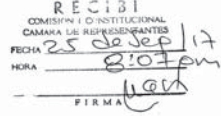
NORBÉY MARULANDA MUÑOZ
Representante a la Cámara
Departamento del Vaupés




PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el parágrafo 2 del artículo transitorio 3 del proyecto de Acto Legislativo 05 de 2017 Senado - 017 de 2017 Cámara, el cual quedará así:

Parágrafo 2º. Se entiende por organizaciones sociales, las asociaciones de todo orden sin ánimo de lucro que demuestren su existencia en el territorio de la circunscripción, mediante personería jurídica y domicilio en dicha circunscripción reconocida al menos cuatro años antes de la elección o mediante certificación de la Defensoría del Pueblo que demuestre que la organización social ha desarrollado actividades en, al menos los últimos 4 años, en el territorio de la circunscripción a postularse.






Angélica Lozano Correa
Representante a la Cámara


PROPOSICIÓN ADITIVA


Adiciónese un inciso al artículo transitorio 3 del proyecto de Acto Legislativo 05 de 2017 Senado - 017 de 2017 Cámara, el cual quedará así:

Las 16 curules a la Cámara de Representantes por las Circunscripciones Especiales de Paz serán asignadas a las víctimas del conflicto armado. Podrán elegir y ser elegidos quienes estén en el Registro Único de Víctimas Nacional para la reparación e indemnización. La Registraduría Nacional del Estado Civil, dispondrá del Registro Único de Víctimas en las mesas de votación de cada una de las circunscripciones, donde quienes acrediten su condición de víctima en ese registro único podrán sufragar a la Circunscripción Especial, sin perjuicio de su derecho a participar en la elección de candidatos y candidatas a la Cámara de Representantes en las elecciones ordinarias en sus departamentos.



Néstor Sanabria Astudillo
Representante a la Cámara






Angélica Lozano Correa
Representante a la Cámara

Bogotá D.C., 25 de septiembre de 2017

Honorable Representante
Carlos Arturo Correa Mojica
Presidente comisión primera constitucional
Cámara de Representantes

Proposición Modificativa al Proyecto de Acto Legislativo 017 de 2017 Cámara - 05 de 2017 Senado, "Por medio de la cual se crean 16 circunscripciones transitorias especiales de paz para la cámara de representantes en los periodos 2018 - 2022".

El artículo transitorio 3º quedará así:



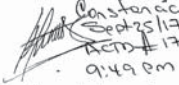
Artículo transitorio 3º. Inscripción de candidatos. Las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz contarán con reglas especiales para la inscripción y elección de candidatos. Las campañas contarán con financiación estatal especial y acceso a medios regionales. Se desarrollarán mecanismos especiales de acompañamiento para asegurar la transparencia del proceso electoral y la libertad del voto del electorado.

Los candidatos solo pueden ser inscritos por organizaciones de víctimas, grupos significativos de ciudadanos, campesinos, organizaciones sociales, incluyendo las de mujeres.

Cuando la circunscripción coincida en todo o en parte con sus territorios étnicos, adicionalmente podrán inscribir candidatos:

- a) Los consejos comunitarios;
- b) Los resguardos y las autoridades indígenas en sus territorios, debidamente reconocidos, en coordinación con sus respectivas organizaciones nacionales;
- c) Las Kumpafy legalmente constituidas.

Parágrafo 1º. Los partidos y movimientos políticos que cuentan con representación en el Congreso de la República o con personería jurídica, incluido el partido o movimiento político que surja del tránsito de las Farc-EP, a la actividad política legal, no podrán inscribir listas ni candidatos para estas circunscripciones. Ningún grupo significativo de ciudadanos u organización social podrá inscribir listas de candidatos para las circunscripciones de paz simultáneamente con otras circunscripciones.



Constancia
25 de Sep 17
Acto # 17
9:49 pm

Parágrafo 2°. Se entiende por organizaciones sociales, las asociaciones de todo orden sin ánimo de lucro que demuestren su existencia en el territorio de la circunscripción, mediante personería jurídica reconocida al menos cuatro años antes de la elección, o mediante acreditación ante la autoridad electoral competente del ejercicio de sus actividades en el respectivo territorio durante el mismo periodo.


Parágrafo 3°. Las personas respaldadas por organizaciones de víctimas de grupos que hayan firmado acuerdos con el gobierno nacional, con más de 10.000 afiliados, podrán realizar inscripciones en todas las circunscripciones y tendrán beneficios de financiación, protección, difusión y demás beneficios en forma equivalente que los acordados para las FARC.
contarán con un régimen especial que les permita tener facilidades para su inscripción como candidatos de las circunscripciones de paz, así como financiación estatal anticipada, no reembolsable. El Gobierno Nacional reglamentará dicho régimen especial.

Parágrafo 4°. La inscripción de candidatos por grupos significativos de ciudadanos, requerirá respaldo ciudadano equivalente al 3% del censo electoral de la respectiva Circunscripción Transitoria Especial de Paz. En ningún caso se requerirá más de 3.000 firmas.

Atentamente,

[Firma]
 Harry González

38


 PROPOSICIÓN

Modifíquese el parágrafo 4° del artículo transitorio No. 03 del Proyecto de Acto Legislativo N° 017 de 2017 Cámara - 005 de 2017 Senado "Por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018 - 2022 y 2022 - 2026". El cual quedará así:

Artículo Transitorio 3°. Inscripción de candidatos.

Parágrafo 4°. La inscripción de candidatos por grupos significativos de ciudadanos, requerirá respaldo ciudadano equivalente al 3% del censo electoral de la respectiva Circunscripción Transitoria Especial de Paz. En ningún caso se requerirá más de 3.000 firmas.

Atentamente,

[Firma]
 Harry Giovanni González García
 Representante a la Cámara
 "Trabajo con amor por el Caquetá"


*Constancia
 Acto # 17
 9:49 p.m.*

RECIBI
 COMISIÓN I CONSTITUCIONAL
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA 25 de Sep 17
 HORA 6:06 pm
 FIRMA *[Firma]*

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Carrera 7 No. 8-48 Of. 5443 Tel: 4325100 Ext. 3101
 Edificio Nuevo del Congreso de la República
 herry.gonzalez@camara.gov.co

17

39


 Bogotá D.C., 25 de septiembre de 2017

Doctor
CARLOS ARTURO CORREA MOJICA
 Presidente
 Comisión Primera
 Cámara de Representantes
 Bogotá

Respetado Señor Presidente:

En consideración a la discusión del Proyecto de Acto Legislativo No. 05 de 2017 SENADO - 017 de 2017 -CÁMARA "Por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026". - Procedimiento Legislativo Especial, y de conformidad con los comentarios de la Misión de Observación Electoral (Anexo), por intermedio suyo presento la siguiente:

PROPOSICIÓN
Artículo

Modifíquese el parágrafo 4 del artículo 1 transitorio 3 del Proyecto de Acto Legislativo el cual quedara así:

Artículo 1°. La Constitución Política tendrá los siguientes nuevos artículos transitorios:
 (...)

Parágrafo 4°. La inscripción de candidatos por grupos significativos de ciudadanos, requerirá respaldo ciudadano equivalente al 3% 20% del censo electoral de la respectiva Circunscripción Transitoria Especial de Paz. En ningún caso se requerirá más de 3.000 50.000 firmas.

(...)

Atentamente,

[Firma]
CLARA L. ROJAS G.
 Representante a la Cámara
 Partido Liberal
 Anexo Comentarios Misión de Observación Electoral - MOE

RECIBI
 COMISIÓN I CONSTITUCIONAL
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA 25 de Sep 17
 HORA 5:10 p.m.
 FIRMA *[Firma]*

40

PROPOSICIÓN

Proposición que **ELIMINA** el Artículo transitorio 3 del **ARTICULO 1** del **PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 017 DE 2017 CÁMARA 05 DE 2017 SENADO "por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026". - Procedimiento Legislativo Especial.**

Proposición

ELIMINESE, Artículo transitorio 3 del **ARTICULO 1** del **PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 017 DE 2017 CÁMARA 05 DE 2017 SENADO "por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026". - Procedimiento Legislativo Especial.**

Cordialmente,

[Firma]
ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA
 Representante a la Cámara
 Departamento del Huila

RECIBI
 COMISIÓN I CONSTITUCIONAL
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA 25 de Sep 17
 HORA 14:26 p.m.
 FIRMA *[Firma]*

*No se tramitó
 porque no estaba
 Acto # 17
 Sept 25/17*

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

Teniendo como marco normativo la Ley 5ª de 1992, en su artículo 113, presento proposición a la ponencia presentada para primer debate del proyecto de acto legislativo 05 de 2017 Senado -07 de 2017 Cámara "por medio del cual se crean 16 circunscripciones transitorias especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026 - Procedimiento Legislativo Especial.

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el inciso 1 del artículo transitorio 4 de la ponencia, en el siguiente sentido:

Artículo transitorio 4º. Los ciudadanos que ejerzan su derecho al voto en las circunscripciones transitorias especiales de paz, no podrán participar en la elección de candidatos a la Cámara de Representantes en las elecciones ordinarias para los periodos constitucionales 2018-2022 y 2022-2026.

Cordialmente,

NORBEY MÁRULANDA MUÑOZ
Representante a la Cámara
Departamento del Vaupés

Carson A. A.
Acord # 17
Sept 25/17
10:13 am

RECIBI
COMISIÓN I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 25 de Sep 17
HORA 4:33 p.
FIRMA *UC*

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

Modifíquese el inciso primero del artículo transitorio No. 04 del Proyecto de Acto Legislativo N° 017 de 2017 Cámara - 005 de 2017 Senado "Por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018 - 2022 y 2022 - 2026". El cual quedará así:

Artículo transitorio 4º. Los ciudadanos habilitados para votar, podrán ejercer su derecho al voto en las circunscripciones transitorias especiales de Paz, y no podrán emitir su voto en la elección de candidatos a la cámara de representantes en las elecciones ordinarias.

La organización electoral adoptará medidas especiales para la actualización y vigilancia del censo electoral, la inscripción de candidatos y la financiación de las campañas, de conformidad con lo establecido en este Acto Legislativo.

Se garantizará la participación real y efectiva de los pueblos étnicos, a través de la inscripción de cédulas, la pedagogía del voto y la instalación de puestos de votación en sus territorios.

Se promoverán mecanismos adicionales de control, observación y veeduría ciudadana por parte de organizaciones especializadas y de partidos y movimientos políticos.

Atentamente,

Harry Giovanni González García
Representante a la Cámara
"Trabajo con amor por el Caquetá"

Proposición Carson A. A.
10:13 am
Sept 25/17
Carson A. A.

RECIBI
COMISIÓN I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 25 de Sep 17
HORA 6:07 p.
FIRMA *UC*

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA
PROYECTO DE LEY
Carrera 7 No. 8-48 Of. 5445 Tel: 4325100 Ext. 3101
Edificio Nuevo del Congreso de la República
harry.gonzalez@camara.gov.co

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

Bogotá D.C., 25 de septiembre de 2017

Doctor
CARLOS ARTURO CORREA MOJICA
Presidente
Comisión Primera
Cámara de Representantes
Bogotá

Respetado Señor Presidente:

En consideración a la discusión del Proyecto de Acto Legislativo No. 05 de 2017 SENADO - 017 de 2017 - CÁMARA "Por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026". - Procedimiento Legislativo Especial, y teniendo en cuenta que el contenido de este artículo incurre en uno de los verbos rectores del artículo 391 del Código Penal, Ley 599 de 2000:

"VOTO FRAUDULENTO. El que suplante a un ciudadano o a un extranjero habilitado por la ley, o vote más de una vez, o sin derecho consigne voto en una elección, plebiscito, referendo, consulta popular, o revocatoria del mandato, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años y multa de cincuenta (50) a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes." (Subrayado y negrilla fuera de texto).

Por intermedio suyo presento la siguiente:

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1, transitorio 4 del Proyecto de Acto Legislativo el cual quedará así:

Artículo 1º. La Constitución Política tendrá los siguientes nuevos artículos transitorios:

(...)

Artículo transitorio 4º. Los ciudadanos podrán ejercer su derecho al voto en las circunscripciones transitorias especiales de paz, sin perjuicio de su derecho a participar en la elección de candidatos a la Cámara de Representantes en las elecciones ordinarias.

(...)

Atentamente,

CLARA L. ROJAS G.
Representante a la Cámara
Partido Liberal

Carson A. A.
Acord # 17
Sept 25/17

RECIBI
COMISIÓN I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 25 de Sep 17
HORA 4:32 p.
FIRMA *UC*

PROPOSICIÓN

Proposición que **ELIMINA** el Artículo transitorio 4 del **ARTICULO 1** del **PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 017 DE 2017 CÁMARA 05 DE 2017 SENADO "por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026". - Procedimiento Legislativo Especial.**

Proposición

ELIMINESE, Artículo transitorio 4 del **ARTICULO 1** del **PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 017 DE 2017 CÁMARA 05 DE 2017 SENADO "por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026". - Procedimiento Legislativo Especial.**

Cordialmente,

ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA
Representante a la Cámara
Departamento del Huila

Proposición

RECIBI
COMISIÓN I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 25 de Sep 17
HORA 4:26 p.
FIRMA *UC*

Bogotá, septiembre 25 de 2017

Doctor
Carlos Arturo Correa
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes

Referencia: Proposición

Respetado doctor:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En concordancia con lo dispuesto en el capítulo V de la ley 5ª de 1992 - Proposiciones - en sus artículos 112 y subsiguientes.

I - Proposición.

Por medio de éste documento, como Representante a la Cámara, presento a usted una proposición, solicitando se modifique el Artículo 1 del PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 017 de 2017 Cámara - 005 de 2017 Senado "Por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los períodos 2018 -2022 y 2022 -2026"

[...] Artículo transitorio 4°. Los ciudadanos podrán ejercer su derecho al voto para elegir Representante a la Cámara por una sola vez, bien sea por una lista de en las circunscripciones transitorias especiales de paz, o por una lista sin perjuicio de su derecho a participar en la elección de candidatos a la Cámara de Representantes en las elecciones ordinarias.

La organización electoral adoptará medidas especiales para la actualización y vigilancia del censo electoral, la inscripción de candidatos y la financiación de las campañas, de conformidad con lo establecido en este Acto Legislativo.

RECIBI
COMISION 1 CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 25 de Sep 17
HORA 4:25 PM
FIRMA

Proposición

Sustitúyase el Artículo transitorio 5 del Artículo 1o del Acto Legislativo No. 05 de 2017 Senado- 017 de 2017 Cámara, el cual quedará así:

Artículo transitorio 5°. Requisitos para ser candidato. Los candidatos a ocupar las curules en estas circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes deberán cumplir con los requisitos generales establecidos en la Constitución y en la ley para los Representantes a la Cámara, además de los siguientes requisitos especiales:

1. Haber habitado en el territorio de la respectiva circunscripción los tres años anteriores a la fecha de la votación.
2. Los desplazados que se encuentren en proceso de retorno con el propósito de establecer en el territorio de la circunscripción su lugar de habitación, deberán haber nacido o habitado en él al menos tres años consecutivos en cualquier época.

Parágrafo 1°. La condición de víctima de desplazamiento se acreditará según certificación expedida por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).

Parágrafo 2°. No podrán presentarse como candidatos quienes en cualquier época hayan sido candidatos elegidos o no, a cargos públicos y corporaciones públicas con el aval de partidos o movimientos políticos con representación en el Congreso o con personería jurídica, hayan hecho parte de las directivas de estos o se hayan desempeñado como servidores públicos en cargos de libre nombramiento y remoción. ~~Parágrafo 3°. En cualquier caso, según la condición de víctimas podrán inscribir su candidatura.~~

Parágrafo 3°. Dado el carácter especial de estas circunscripciones, los miembros de los grupos armados al margen de la ley y sus redes de apoyo, que en cualquier época hayan suscrito un acuerdo de paz con el Gobierno nacional y/o se hayan desmovilizado de manera individual, no podrán presentarse como candidatos a las circunscripciones transitorias especiales de paz.

Parágrafo 4°. El Gobierno Nacional reglamentará las sanciones de quienes habiendo sido elegidos en alguna de las circunscripciones transitorias de paz no cumplan con los requisitos y reglas establecidas en el presente acto legislativo. Para la reglamentación de las sanciones, el Gobierno Nacional deberá tener en cuenta el inciso segundo del artículo 134 de la Constitución Política.

Acto # 17
Sept 25/17

APROBADO
VOTOS SI = 22
NO = 1
ACTO # 17
SEPT 25/17

HERIBERTO SANABRIA ASTUDILLO
CARLOS ARTURO CORREA
SILVIO CARRASQUILLA

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un inciso al artículo transitorio 5 del proyecto de Acto Legislativo 05 de 2017 Senado - 017 de 2017 Cámara, el cual quedará así:

Las curules de las Circunscripciones Especiales Transitorias para la Paz serán asignadas a víctimas del conflicto armado. Podrán ser elegidos quienes estén en el Registro Único de Víctimas Nacional para la reparación e indemnización.

Heriberto Sanabria Astudillo
Representante a la Cámara

Angélica Lozano Correa
Representante a la Cámara

RECIBI
COMISION 1 CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 25 SEPT 2017
HORA 7:02 PM
FIRMA
Acto # 17

Bogotá, septiembre 25 de 2017

Doctor
Carlos Arturo Correa
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes

Referencia: Proposición

Respetado doctor:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En concordancia con lo dispuesto en el capítulo V de la ley 5ª de 1992 - Proposiciones - en sus artículos 112 y subsiguientes.

I - Proposición.

Por medio de éste documento, como Representante a la Cámara, presento a usted una proposición, solicitando se modifique el Artículo 1 del PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 017 de 2017 Cámara - 005 de 2017 Senado "Por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los períodos 2018 -2022 y 2022 -2026"

[...] Artículo transitorio 5°. Requisitos para ser candidato. Los candidatos a ocupar las curules en estas circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes deberán cumplir con los requisitos generales establecidos en la Constitución y en la ley para los Representantes a la Cámara, además de los siguientes requisitos especiales:

1. Para las elecciones de 2018: Haber habitado en el territorio de la respectiva circunscripción los tres años anteriores a la fecha de la votación.

Acto # 17
Sept 25/17
No se transito porque no estaba presente

- 2. Para las elecciones de 2022: haber habitado en el territorio de la respectiva circunscripción los seis años anteriores a la fecha de votación.
- 3. Los desplazados que se encuentren en proceso de retorno con el propósito de establecer en el territorio de la circunscripción su lugar de habitación, deberán haber nacido o habitado en él al menos tres años consecutivos en cualquier época.

Cordialmente,

M7 -
RAMUC 11/07/17

PROPOSICIÓN

Proposición que ELIMINA el Artículo transitorio 5 del ARTICULO 1 del PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 017 DE 2017 CÁMARA 05 DE 2017 SENADO "por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026". - Procedimiento Legislativo Especial.

Proposición

ELIMINESE, Artículo transitorio 5 del ARTICULO 1 del PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 017 DE 2017 CÁMARA 05 DE 2017 SENADO "por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026". - Procedimiento Legislativo Especial.

Cordialmente,

Alvaro Hernán Prada Artunduaga

ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA
 Representante a la Cámara
 Departamento del Huila

*Acto # 17
 Sept 25/17
 No se tramitó
 porque no se
 encontró ba.*

RECIBI
 COMISION I CONSTITUCIONAL
 CAMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA 25 de Sept 17
 HORA 11:25 PM
 FIRMA *[Signature]*

RECIBI
 COMISION I CONSTITUCIONAL
 CAMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA 25 de Sept 17
 HORA 2:47 PM
 FIRMA *[Signature]*
 PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

M7
Voces de Paz

AL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 05 DE 2017 SENADO - 017 DE 2017 -CÁMARA
 - "por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz
 para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026". -
 Procedimiento Legislativo Especial.

Modifíquese el Artículo transitorio 5 en su parágrafo 1.

ARTÍCULO TRANSITORIO 5. REQUISITOS PARA SER CANDIDATO.

Los candidatos a ocupar las curules en estas circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes deberán cumplir con los requisitos generales establecidos en la Constitución y en la ley para los Representantes a la Cámara, además de los siguientes requisitos especiales:

1. Haber habitado en el territorio de la respectiva circunscripción los tres años anteriores a la fecha de la votación.
2. Los desplazados que se encuentren en proceso de retorno con el propósito de establecer en el territorio de la circunscripción su lugar de habitación, deberán haber nacido o habitado en él al menos tres años consecutivos en cualquier época.

Parágrafo 1°. La condición de víctima de desplazamiento se acreditará según certificación expedida por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), Q cualquier otro medio probatorio certificado por el Ministerio Público mediante acto administrativo.

Parágrafo 2°. No podrán presentarse como candidatos quienes hayan sido candidatos elegidos o no, a cargos públicos con el aval de partidos o movimientos políticos con representación en el Congreso o con personería jurídica, o hayan hecho parte de las direcciones de estos.

Parágrafo 3°. Dado el carácter especial de estas circunscripciones, los miembros de los grupos armados al margen de la ley que hayan suscrito un acuerdo de paz con el Gobierno nacional y/o se hayan desmovilizado de manera individual, no podrán presentarse como candidatos a las circunscripciones transitorias especiales de paz.

● vocesdepazco
 ● @VocesDePazCo
 ● Voces de Paz

Parágrafo 4°. El Gobierno Nacional reglamentará las sanciones de quienes habiendo sido elegidos en alguna de las circunscripciones transitorias de paz no cumplan con los requisitos y reglas establecidas en el presente acto legislativo.

Respetuosamente,

Francisco Javier Tolosa Fuentes
 FRANCISCO JAVIER TOLOSA FUENTES
 REPRESENTANTES DE VOCES PAZ

M2
Voces de Paz


● vocesdepazco
 ● @VocesDePazCo
 ● Voces de Paz

PROPOSICIÓN

El suscrito Representante a la Cámara en virtud del artículo 112 y siguientes de la ley 5 de 1992, somete a consideración del Presidente y miembros de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes, una proposición con relación al Proyecto de acto legislativo 05 de 2017 SENADO - 017 de 2017 -CÁMARA - "por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026", con el fin de que modifique el parágrafo 2 del artículo transitorio 5, el cual quedará así:
del artículo 1

Parágrafo 2º. No podrán presentarse como candidatos quienes hayan sido candidatos elegidos o no, a cargos públicos, ni quienes hayan sido servidores públicos de libre nombramiento y remoción, con el aval de partidos o movimientos políticos con representación en el Congreso o con personería jurídica, o hayan hecho parte de las direcciones de estos.

Cordialmente,


CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ
 Representante a la Cámara
 Departamento Valle del Cauca
 Partido Cambio Radical

*Acto 17
20 de Sep 17
Constancia*

RECIBÍ
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 25 de Sep 17
HORA 4:28 p.m.
FIRMA *UCG*

COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 25 de Sep 17
HORA 5:12 p.m.
FIRMA *UCG*

Proposición

Modifíquese el parágrafo 2º del artículo transitorio 5º del Proyecto de Acto Legislativo 05 de 2017 Senado, 17 de 2017 Cámara "Por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026."

Artículo 1º. La Constitución Política tendrá los siguientes nuevos artículos transitorios:

(...)

Artículo transitorio 5º. Requisitos para ser candidato. Los candidatos a ocupar las curules en estas circunscripciones transitorias especiales de Paz para la Cámara de representantes deberán cumplir con los requisitos generales establecidos en la Constitución y la Ley para los Representantes a la Cámara, además de los siguientes requisitos especiales:


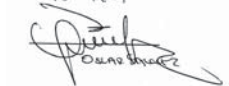
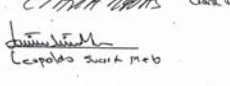
(...)

Parágrafo 2º. No podrán presentarse como candidatos quienes hayan sido candidatos elegidos o no, a cargos públicos con el aval de partidos o movimientos políticos con representación en el Congreso o con personería jurídica, o hayan hecho parte de las direcciones de estos.

La modificación será la siguiente:

Parágrafo 2º. No podrán presentarse como candidatos quienes hayan sido candidatos elegidos o no, a corporaciones públicas con el aval de partidos o movimientos políticos con representación en el Congreso o con personería jurídica, o hayan hecho parte de las direcciones de estos. En todo caso, aquellos que acrediten la condición de víctima podrán inscribir su candidatura.

Atentamente, los Representantes:

 Silvio Abraham
 Carlos Rojas
 Leopoldo Sunk Meb

*Acto 17
20 de Sep 17
Constancia*

*Acto Ver
Constancia
Clara Rojas*



Bogotá D.C., 25 de septiembre de 2017

Doctor
CARLOS ARTURO CORREA MOJICA
 Presidente
 Comisión Primera
 Cámara de Representantes
 Bogotá

Respetado Señor Presidente:

*Ref: Proyecto de Acto Legislativo
017 de 2017 Cámara*

En consideración a la proposición presentada que pretende excluir a las víctimas de la aplicación del parágrafo 2 del artículo transitorio 5 del artículo primero, por intermedio suyo presento la siguiente:


CONSTANCIA

Manifiesto que esta proposición la firme exclusivamente para beneficiar a las víctimas de las 16 circunscripciones de que trata el acto legislativo, por lo que no he tenido la intención, ni la tendré, de ser candidata para acceder a esas Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz.

Atentamente,


CLARA L. ROJAS G.
 Representante a la Cámara
 Partido Liberal

RECIBÍ
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 25 de Sep 17
HORA 6:39 p.m.
FIRMA *UCG*



Proposición

Modifíquese los parágrafos 2º, 3º y 4º del artículo transitorio No. 05 del Proyecto de Acto Legislativo N° 017 de 2017 Cámara - 005 de 2017 Senado "Por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018 - 2022 y 2022 - 2026". El cual quedará así:


Artículo transitorio 5º. Requisitos para ser candidato.

Parágrafo 2º. No podrán presentarse como candidatos quienes en cualquier época hayan sido candidatos elegidos o no, a cargos públicos con el aval de partidos o movimientos políticos con representación en el congreso o con personería jurídica, o hayan hecho parte de las direcciones directivas de estos.

Parágrafo 3º. Dado el carácter especial de estas circunscripciones los miembros de grupos armados al margen de la ley y sus redes de apoyo, que en cualquier época hayan suscrito un acuerdo de Paz con el Gobierno Nacional y/o se hayan desmovilizado de manera individual, no podrán presentarse como candidatos a las circunscripciones transitorias especiales de paz.

Parágrafo 4º. El Gobierno Nacional reglamentará las sanciones de quienes habiendo sido elegidos en alguna de las circunscripciones transitorias de paz no cumplan con los requisitos y reglas establecidas en el presente acto legislativo. Para la reglamentación de las sanciones, el Gobierno Nacional deberá tener en cuenta el inciso segundo del artículo 134 de la Constitución Política.

Atentamente,


Harry Giovanni González García
 Representante a la Cámara
 "Trabajo con amor por el Coque"

*Acto 17
20 de Sep 17
Constancia*

RECIBÍ
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 25 de Sep 17
HORA 6:07 p.m.
FIRMA *UCG*

191

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Carrera 7 No. 8-48 Of. 344 Tel: 4321100 Ext. 3101
 Edificio Nuevo del Congreso de la República
 hary.gonzalez@camara.gov.co

Voces de Paz
Retraído
Sep 25/17
8:33 p.m.
Acto # 13
10/02D

PROPOSICIÓN ADITIVA

AL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 05 DE 2017 SENADO - 017 DE 2017 -CÁMARA
- "por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026". -
Procedimiento Legislativo Especial.

Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de acto legislativo 05 de 2017 Senado - 017 de 2017 -Cámara, sobre veedurías.

ARTÍCULO NUEVO. VEEDURÍA

La organización electoral ejercerá una especial vigilancia sobre el censo electoral, la inscripción de candidaturas y la financiación de las campañas, garantizando que se cumplan las reglas establecidas. Se promoverán mecanismos adicionales de control y veeduría por parte de organizaciones especializadas como la Misión de Observación Electoral (MOE), partidos y movimientos políticos y las organizaciones establecidas en el numeral 6.4.2 del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz Estable y Duradera.

Respetuosamente,

10/02D

FRANCISCO JAVIER TOLOZA FUENTES
REPRESENTANTES DE VOCES PAZ

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 25 de Sep 17
HORA 3:48 p.m.
FIRMA UCN

192

Avalada
de la
Acto # 13
Sep 25/17
Votos 51 = 20
NO = 2
22

Proposición

Sustitúyase el Artículo transitorio 6 del Artículo 1o del Acto Legislativo No. 05 de 2017 Senado- 017 de 2017 Cámara, el cual quedará así:

Artículo transitorio 6°. Forma de elección. En cada una de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz se elegirá un Representante a la Cámara. Las listas tendrán voto preferente y estarán integradas por dos candidatos, al menos uno de los cuales deberá acreditar su condición de víctima del conflicto. La acreditación de la condición de víctima se hará mediante certificación expedida por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).

Para efectos del proceso de elección, la curul se adjudicará a la lista que obtenga el mayor número de votos dentro de la respectiva circunscripción.

La votación de las circunscripciones transitorias especiales de paz se hará en tarjeta separada de las que corresponden a las circunscripciones ordinarias para la Cámara de Representantes.

Los candidatos y las listas de las circunscripciones transitorias especiales de paz, no podrán realizar alianzas, coaliciones o acuerdos con candidatos o listas inscritas para las circunscripciones ordinarias para la cámara de representantes. La violación de esta norma genera la pérdida de la curul en caso de resultar electos a la circunscripción transitoria especial de paz.

HARRY GONZALEZ

Silvio Carrasquilla

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 20/11/17
HORA 10:24 p.m.
FIRMA Sonia

BONNIE JANSSEN

Voces de Paz
Constable
Sep 25/17
10/02D

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

AL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 05 DE 2017 SENADO - 017 DE 2017 -CÁMARA
- "por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026". -
Procedimiento Legislativo Especial.

Modifíquese el Artículo transitorio 6, en su inciso 1.

ARTÍCULO TRANSITORIO 6. FORMA DE ELECCIÓN.

En cada una de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz se elegirá un Representante a la Cámara. Las listas tendrán voto preferente y estarán integradas por dos candidatos, al menos uno de los cuales deberá acreditar su condición de víctima del conflicto. La acreditación de la condición de víctima se hará mediante certificación expedida por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV). O cualquier otro medio probatorio certificado por el Ministerio Público mediante acto administrativo.

Para efectos del proceso de elección, la curul se adjudicará a la lista que obtenga el mayor número de votos dentro de la respectiva circunscripción.

La votación de las circunscripciones transitorias especiales de paz se hará en tarjeta separada de las que corresponden a las circunscripciones ordinarias para la Cámara de Representantes.

Respetuosamente,

10/02D

FRANCISCO JAVIER TOLOZA FUENTES
REPRESENTANTES DE VOCES PAZ

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 25 de Sep 17
HORA 3:48 p.m.
FIRMA UCN

194

PROPOSICION

Modifíquese el artículo Transitorio 6° del Artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo Ley No. 05 de 2017 Senado -017 de 2017 Cámara "Por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026", el cual quedará así:

Artículo transitorio 6°. Forma de elección. En cada una de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz se elegirá un Representante a la Cámara. Las listas tendrán voto preferente ~~serán~~ serán y estarán integradas por dos candidatos, al menos uno de los cuales deberá acreditar su condición de víctima del conflicto. La acreditación de la condición de víctima se hará mediante certificación expedida por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).

Para efectos del proceso de elección, la curul se adjudicará a la lista que obtenga el mayor número de votos dentro de la respectiva circunscripción.

La votación de las circunscripciones transitorias especiales de paz se hará en tarjeta separada de las que corresponden a las circunscripciones ordinarias para la Cámara de Representantes.

Parágrafo: El 50% de las órales a proveer será encabezada por las víctimas teniendo en cuenta el principio de igualdad y equidad de género.

JOHN EDUARDO MOLINA FIGUERO
Representante a la Cámara
Depto. de Casanare

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 25 de Sep 17
HORA 6:00 p.m.
FIRMA UCN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Constacelo
Acto # 12
25/09/2017

Teniendo como marco normativo la Ley 5ª de 1992, en su artículo 113, presento proposición a la ponencia presentada para primer debate del proyecto de acto legislativo 05 de 2017 Senado -07 de 2017 Cámara "por medio del cual se crean 16 circunscripciones transitorias especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026 - Procedimiento Legislativo Especial.

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo transitorio 6 de la ponencia, en el siguiente sentido:

Artículo transitorio 6°. Forma de elección. En cada una de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz se elegirá un Representante a la Cámara. La conformación de las listas estará sujeta a las disposiciones aprobadas en la reforma política y electoral. Dichas listas estarán integradas por dos candidatos, al menos uno de los cuales deberá acreditar su condición de víctima del conflicto. La acreditación de la condición de víctima se hará mediante certificación expedida por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).

Cordialmente,

[Firma]

NORBEY MARULANDA MUÑOZ
Representante a la Cámara
Departamento del Vaupés

RECIBI

COMISIÓN I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES

FECHA 25 de Sep/17

HORA 6:55 pm

FIRMA UAG

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese artículo transitorio 6 del proyecto de Acto Legislativo 05 de 2017 Senado - 017 de 2017 Cámara, el cual quedará así:

Artículo transitorio 6°. Forma de elección. En cada una de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz se elegirá un Representante a la Cámara. Las listas tendrán voto preferente y estarán integradas por dos candidatos, que deberán acreditar su condición de víctima del conflicto. La acreditación de la condición de víctima se hará mediante certificación expedida por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV). La lista tendrá por lo menos un candidato de cada género.

Para efectos del proceso de elección, la curul se adjudicará a la lista que obtenga el mayor número de votos dentro de la respectiva circunscripción.

La votación de las circunscripciones transitorias especiales de paz se hará en tarjeta separada de las que corresponden a las circunscripciones ordinarias para la Cámara de Representantes.

[Firma]

RECIBI

COMISIÓN I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES

FECHA 25. Sep/ 2017

HORA 7:23 pm

FIRMA Guillermo Pulido S

ACTO # 17

5D 63

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Proposición

Modifíquese el artículo transitorio No. 06 del Proyecto de Acto Legislativo N° 017 de 2017 Cámara - 005 de 2017 Senado "Por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018 - 2022 y 2022 - 2026". El cual quedará así:

Artículo transitorio 6°. Forma de elección. En cada una de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz se elegirá un Representante a la Cámara. Las listas ~~transitorias~~ ~~preferente~~ serán cerradas y bloqueadas y estarán integradas por dos candidatos, al menos uno de los cuales deberá acreditar su condición de víctima del conflicto. La acreditación de la condición de víctima se hará mediante certificación expedida por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).

Para efectos del proceso de elección, la curul se adjudicará a la lista que obtenga el mayor número de votos dentro de la respectiva circunscripción.

La votación de las circunscripciones transitorias especiales de paz se hará en tarjeta separada de las que corresponden a las circunscripciones ordinarias para la Cámara de Representantes.

Los candidatos y las listas de las circunscripciones transitorias especiales de paz no podrán realizar alianzas, coaliciones o acuerdos con candidatos o listas inscritos para las circunscripciones ordinarias para la cámara de representantes. La violación de esta norma genera la pérdida de la curul en caso de resultar electos a la circunscripción transitoria especial de paz.

Atentamente,

[Firma]

Hary Giovanni González García
Representante a la Cámara
"Trabajo con amor por el Caquetá"

RECIBI

COMISIÓN I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES

FECHA 25 de Sep/17

HORA 6:55 pm

FIRMA UAG

Constacelo
Acto # 12
25/09/2017

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-48 Of. 3448 Tel: 432100 Ext. 3101
Edificio Nuevo del Congreso de la República
Bogotá-Colombia

64

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Proposición

Adiciónese un inciso al artículo transitorio No. 06 del Proyecto de Acto Legislativo N° 017 de 2017 Cámara - 005 de 2017 Senado "Por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018 - 2022 y 2022 - 2026". El cual quedará así:

Artículo transitorio 6°. Forma de elección. En cada una de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz se elegirá un Representante a la Cámara. Las listas tendrán voto preferente y estarán integradas por dos candidatos, al menos uno de los cuales deberá acreditar su condición de víctima del conflicto. La acreditación de la condición de víctima se hará mediante certificación expedida por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).

Para efectos del proceso de elección, la curul se adjudicará a la lista que obtenga el mayor número de votos dentro de la respectiva circunscripción.

La votación de las circunscripciones transitorias especiales de paz se hará en tarjeta separada de las que corresponden a las circunscripciones ordinarias para la Cámara de Representantes.

Los candidatos y las listas de las circunscripciones transitorias especiales de paz no podrán realizar alianzas, coaliciones o acuerdos con candidatos o listas inscritos para las circunscripciones ordinarias para la cámara de representantes. La violación de esta norma genera la pérdida de la curul en caso de resultar electos a la circunscripción transitoria especial de paz.

Atentamente,

[Firma]

Hary Giovanni González García
Representante a la Cámara
"Trabajo con amor por el Caquetá"

RECIBI

COMISIÓN I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES

FECHA 25 de Sep/17

HORA 7:37 pm

FIRMA UAG

Constacelo
Acto # 12
25/09/2017

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-48 Of. 3448 Tel: 432100 Ext. 3101
Edificio Nuevo del Congreso de la República
Bogotá-Colombia

G.P. 65


PROPOSICIÓN

Proposición que **ELIMINA** el Artículo transitorio 6 del **ARTICULO 1** del **PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 017 DE 2017 CÁMARA 05 DE 2017 SENADO "por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026"**. – Procedimiento Legislativo Especial.

Proposición

ELIMINESE, Artículo transitorio 6 del **ARTICULO 1** del **PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 017 DE 2017 CÁMARA 05 DE 2017 SENADO "por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026"**. – Procedimiento Legislativo Especial.

Cordialmente,



ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA
Representante a la Cámara
Departamento del Huila

No se tramitó
porque no estaba
Acto # 17
Sept 25/17

RECIBI
COMISIÓN CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 25 de Sep 17
HORA 4:25 P-
11


PROPOSICIÓN

Proposición que **ELIMINA** el Artículo transitorio 10 del **ARTICULO 1** del **PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 017 DE 2017 CÁMARA 05 DE 2017 SENADO "por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026"**. – Procedimiento Legislativo Especial.

Proposición

ELIMINESE, Artículo transitorio 10 del **ARTICULO 1** del **PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 017 DE 2017 CÁMARA 05 DE 2017 SENADO "por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026"**. – Procedimiento Legislativo Especial.

Cordialmente,



ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA
Representante a la Cámara
Departamento del Huila

Acto # 17
Sept 25/17
No se tramitó
porque no se
encontraba.

RECIBI
COMISIÓN CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 25 de Sep 17
HORA 4:24 P-
11

Proposición al Proyecto de Acto Legislativo No. 017 de 2017 Cámara-005 de 2017 Senado "Por medio del cual se crean 16 circunscripciones transitorias especiales de paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026"

Modifíquese el artículo transitorio 10 de la ponencia, el cual quedará así:

Artículo Transitorio 10. Tribunales Electorales Transitorios.-La autoridad electoral pondrá en marcha Tribunales Electorales Transitorios de Paz La Registraduría General de Estado Civil designará delegados. Electores Transitorios de Paz tres meses antes de las elecciones. Estos tribunales Estos delegados velarán por la observancia de las reglas establecidas para las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz, verificarán el censo electoral de la respectiva circunscripción y atenderán las reclamaciones presentadas en relación con las mismas.

Constancia
Acto # 17
Sept 25/17
10:37 Pm

H.R. TELÉFORO PIEDRA ORTEGA
Representante a la Cámara de Representantes por Bogotá

RECIBI
COMISIÓN CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 25 de Sep 17
HORA 6:20 P-
11